

## **Psicología y Filosofía del Lenguaje: el Problema del Psicologismo en la Discusión Frege-Grice**

Miguel Angel Prieto Castellanos

Universidad de La Sabana

Diciembre de 2019

### **Nota de autor:**

Trabajo de grado para la obtención del título como Filósofo en la Facultad de Filosofía de la Universidad de La Sabana.

Para contactar al autor: [miguelprca@unisabana.edu.co](mailto:miguelprca@unisabana.edu.co)

## Tabla de Contenido

<b><i>Tabla de Contenido</i></b>	<b>2</b>
<b><i>Agradecimientos</i></b>	<b>4</b>
<b><i>Introducción</i></b>	<b>5</b>
<b><i>Capítulo I: El Psicologismo en Der Gedanke</i></b>	<b>11</b>
<b>Dos Tesis Psicologistas en Der Gedanke</b>	<b>12</b>
Portadores de verdad y <i>Vorstellungen</i> .	15
Significado y Pensamiento.	20
<b><i>Vorstellungen: Entidades Psicológicas Subjetivas</i></b>	<b>21</b>
El Argumento Pitagórico.	29
<b>Subjetivismo y Libertad</b>	<b>33</b>
<b>Conclusión</b>	<b>38</b>
<b><i>Capítulo II: Una Semántica a la Frege para los Conectivos Lógicos</i></b>	<b>40</b>
<b>Preámbulo</b>	<b>40</b>
<b>Ideas generales de una Semántica a la Frege</b>	<b>42</b>
Composicionalidad.	45
Contexto.	47
<b>Conectivos Lógicos</b>	<b>50</b>
Psicologismo y los Conectivos Lógicos.	51
Semántica de los Conectivos Lógicos.	53
Los Conectivos en el Lenguaje Natural.	58
<b>Conclusión</b>	<b>60</b>
<b><i>Capítulo III: Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos</i></b>	<b>61</b>
<b>Divergencia de Significado en el Formalismo</b>	<b>62</b>
<b>Divergencia de Significado desde el Informalismo</b>	<b>71</b>
Lenguaje y ciencia.	72
Inteligibilidad y Significado.	73
Inferencias y Argumentos.	74
<b>¿Para qué la Implicatura?</b>	<b>77</b>
<b>Conclusión</b>	<b>79</b>
<b><i>Capítulo IV: La Implicatura y los Conectivos Lógicos</i></b>	<b>81</b>
<b>Implicatura</b>	<b>81</b>
Ambivalencia.	91
Cancelabilidad e Indesligabilidad de las Implicaturas.	92
<b>Contenidos Concomitantes y Divergencia de Significado</b>	<b>94</b>

<b>Un Argumento en contra de la Divergencia de Significado</b>	<b>97</b>
<b>Conclusión</b>	<b>103</b>
<b><i>Capítulo V: Psicologismo e Implicatura</i></b>	<b><i>105</i></b>
<b>Subjetivismo y Contenido Implicado</b>	<b>106</b>
<b>Implicatura Conversacional e Intención</b>	<b>109</b>
Implicatura Conversacional y Significado del Hablante.	110
Casos fallidos de Implicatura Conversacional.	116
<b>Constreñimientos Conversacionales y Libertad</b>	<b>121</b>
<b>Conclusión</b>	<b>126</b>
<b><i>Conclusión</i></b>	<b><i>128</i></b>
<b>Arquitectura Mental</b>	<b>131</b>
<b>Competencia Lingüística</b>	<b>134</b>
<b>Naturaleza de los Constreñimientos</b>	<b>136</b>
<b><i>Bibliografía</i></b>	<b><i>141</i></b>

## Agradecimientos

En este momento quiero agradecer a todas las personas que han estado a mi lado a lo largo de días, meses e incluso años y quienes han hecho posible este trabajo. Comienzo por mis padres, José Prieto y Sandra Castellanos, ellos me lo han dado todo desde que tengo memoria y no puedo sino agradecer por su existencia. A mi abuela Julia Garavito, mi primera maestra de vida y letras. A mi tía Judith Castellanos, mi primer contacto con la filosofía. A mi abuelo Domingo Prieto a quien siempre recordaré con una sonrisa. A mi abuela Gilma Cely a quien no conocí, pero de quien estoy seguro heredé bastante.

A Geraldine Bejarano por su incansable paciencia y ternura en momentos de frustración e inspiración, ella es la mejor testigo del esfuerzo aquí consignado. A Pablo Rivas por sus comentarios y palabras que a veces me cuesta entender, pero que siempre incitan grandes ideas. También quiero agradecer a Juan Manuel Gaitán, a Margarita Gómez y a Nicolás Díaz todos ellos amigos y filósofos con quienes nunca hará falta una buena discusión.

Deseo agradecer a Juan Camilo Espejo, mi asesor de tesis, quien me ha enseñado de la filosofía y del filosofar más que nadie. A Anderson Pinzón, quien primero me convirtió al lado oscuro de la filosofía y por quien me intriga tanto la filosofía del lenguaje y la mente. A Lilian Rodríguez, mi gran maestra en la psicología, por quien entendí la importancia de la mirada atenta y paciente. A Euclides Eslava, por el apoyo espiritual a un alma difícil como la mía.

A las Facultades de psicología y filosofía de la Universidad de La Sabana en donde he vivido las mejores experiencias de mi vida. Y a quienes no he mencionado mas saben que hacen parte de este trabajo. A todos sinceras gracias.

## Introducción

Al encontrar por primera vez la palabra “Psicologismo”, bien sea en un libro, un artículo o en palabras de alguien más, se puede quedar desconcertado. Pues, como sucede con muchos vocablos que refieren a temas filosóficos, no es fácil encontrar usos cotidianos del término. Así se puede preguntar ¿qué es el Psicologismo? La intriga puede ser mayor cuando, al leer algunos artículos sobre el tema, es posible ver que no es fácil encontrar una definición unívoca, sino que, más bien, uno se enfrenta a una rica y enrevesada discusión sobre varias cosas que podemos entender como actitudes o tesis psicologistas –vale la pena referir, como un ejemplo de esto, textos centrales en la discusión como *Prolegomena zur Reinen Logik* (Husserl, 1900/2006), *Der Gedanke* (Frege, 1919/2016), *Varieties of Psychologism* (Cussins, 1987) o *Psychologism* (Travis, 2011)–.

A pesar de esta aparente dificultad, y sin ánimo de ofrecer una definición general, creo que el espíritu de la discusión del Psicologismo se puede expresar de esta manera: la pregunta por el Psicologismo es una discusión acerca del quehacer teórico filosófico, en particular, sobre el uso de conceptos procedentes del campo de estudio de la psicología. Con esta forma de poner la discusión pretendo evitar suponer que el Psicologismo es una dificultad, pues, como veremos, creo que una moraleja que surge de esta tesis es que, bajo cierta lectura, ser psicologista puede conllevar a consecuencias indeseables, pero bajo otra lectura ser psicologista puede ser enriquecedor. En efecto, el propósito de esta tesis es ofrecer un argumento para creer que el Psicologismo no es de suyo problemático, sino que es problemático en tanto que, bajo ciertas lecturas, puede heredar las consecuencias indeseables del Subjetivismo. En consecuencia, si es posible hacer una lectura

psicologista sin dichas consecuencias indeseables, entonces no hay razón para rechazar el uso de conceptos psicológicos en la filosofía.

Ahora bien, en virtud de que el Psicologismo trata de nuestra forma de hacer teorías, una manera de abordar la cuestión es, precisamente, la de ver qué sucede cuando se usan ciertos conceptos psicológicos para dar cuenta de algún fenómeno de interés. He optado por tomar esa vía aquí, enfocándome principalmente en el debate filosófico sobre el Lenguaje y el Significado. Y puesto que dicho debate es amplio y complicado, presento esa discusión, principalmente, desde la óptica de dos filósofos muy influyentes en el tema: Gottlob Frege (1848-1925) y Herbert Paul Grice (1913-1988). He centrado mi atención en estos autores puesto que, si bien en un principio sus posiciones pueden parecer distantes o contradictorias, con una mirada a fondo se puede descubrir que tienen puntos de convergencia muy interesantes –vale la pena revisar a Barrero (2015) quien ha señalado en detalle algunos aspectos de esta convergencia–.

Dos artículos guían esta tesis, por un lado, *El Pensamiento* de Frege (1919/2016) –al cual me referiré con su nombre alemán original “*Der Gedanke*”– y, por otro, *Logic and Conversation* de Grice (1989a). El primero es un texto tardío de Frege en donde se puede encontrar, además de varias reflexiones sobre diferentes aristas de la filosofía del lenguaje, una argumentación en contra de la idea de que podamos interpretar a los Significados como entidades psicológicas subjetivas o *Vorstellungen*. Es decir, que en ese texto vamos a encontrar un rechazo a un Psicologismo caracterizado por la idea de que podemos usar conceptos psicológicos para dar cuenta del Significado.

En contraste, en *Logic and Conversation* se propone usar ciertos conceptos psicológicos como deseo, creencia e intención para resolver un problema que puede surgir de un análisis formal

del Significado –un análisis de la estructura del lenguaje a través de un sistema lógico– como el que Frege (1919/2016) tenía en mente: el problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos es el supuesto hecho de que los Conectivos tienen propiedades semánticas diferentes en el lenguaje natural y en el lenguaje formal. De acuerdo con Grice (1989a) el problema de la Divergencia de Significado es *aparente* pues los casos problemáticos se pueden explicar con la postulación de Implicaturas. Es decir, por contenidos que surgen pragmáticamente en la conversación y que los oyentes pueden inferir basándose en las intenciones, creencias y deseos de los hablantes.

Ahora bien, partiendo del análisis de *Der Gedanke* podemos apreciar que el Psicologismo que Frege (1919/2016) describe solo es problemático en virtud de que nos compromete con un Subjetivismo. Es decir, en tanto que nos compromete con posiciones como la que expresa John Locke de la siguiente manera: [ $\alpha$ ] “cada hombre tiene la libertad inviolable de hacer que sus palabras representen las ideas que le plazca” (Locke, 1690/2017). Rechazar esta afirmación implica notar que, como hablantes competentes de un lenguaje, no podemos hacer que nuestras palabras signifiquen lo que queramos según nuestras intenciones. Y, por tanto, se puede afirmar que sobre nosotros parecen recaer ciertos constreñimientos semánticos que limitan lo que podemos decir con nuestras palabras.

En este punto de la discusión entra lo postulado por Grice (1989a). Pues si bien su noción de Implicatura sirve para resolver el problema de la Divergencia de Significado, bajo cierta lectura se podría interpretar que él propone que los hablantes pueden hacer que sus palabras signifiquen lo que quieran según sus intenciones. Como explicaré, concentrándome en la noción de Implicatura Conversacional, es posible hacer una lectura de Grice en donde se rechaza esa afirmación. Pues

sobre los hablantes también recaen ciertos constreñimientos conversacionales que limitan su capacidad para implicar lo que pretendan. Dichos constreñimientos conversacionales se encuentran reflejados en las condiciones que Grice (1989a) postula para que un contenido sea Implicado conversacionalmente (Saul, 2002a;2010). De modo que, así como no podemos hacer que nuestras palabras signifiquen lo que queramos, tampoco podemos implicar conversacionalmente lo que queramos con ellas. Así, el Subjetivismo se puede rechazar desde lo postulado por Grice (1989a).

Los detalles de la anterior argumentación constituyen el desarrollo de esta tesis. El Capítulo I contiene la presentación de *Der Gedanke*, en donde se revisan las tesis psicologistas que Frege (1919/2016) rechaza. Del mismo modo se presenta su análisis de las consecuencias indeseables de aceptar que los Significados son entidades psicológicas subjetivas, a saber, la pérdida de nociones como la de verdad y ciencia. Finalmente, se explica que una teoría que acepta dicha tesis no puede dar cuenta de la manera en que los hablantes comunican un contenido. Pues, para ello, una condición de posibilidad es que dicho contenido sea público y, por tanto, que diferentes sujetos puedan acceder al mismo contenido. Los Significados deben ser contenidos públicos para poder cumplir con algunas funciones que requerimos atribuirles, entre ellas, la de ser comunicables.

En el Capítulo II se presentan algunas ideas generales de la teoría del Significado que Frege tiene en mente. Se expone el análisis de los Conectivos Lógicos –expresiones que en el lenguaje natural encontramos con palabras como “y”, “o”, o “entonces” y que en el lenguaje formal se pueden poner como “ $\wedge$ ”, “ $\vee$ ” y “ $\rightarrow$ ”– como una manera perspicua de presentar la teoría de Frege. Y se explica que la forma de analizar esas expresiones en una teoría como la de Frege es mediante la postulación de la Tabla de verdad característica de cada Conectivo, la cual define el rol que esas



expresiones cumplen en el lenguaje (Dummett, 1973a). La ventaja de enfocarse en los Conectivos Lógicos es que estas expresiones permiten apreciar la idea Fregeana de que la verdad del todo – más exactamente del Pensamiento o proposición que una oración completa expresa– está determinada por la verdad de las partes constituyentes. A partir de la conceptualización de los Conectivos Lógicos comenzamos a apreciar el problema de la Divergencia de Significado.

En el Capítulo III se elabora el problema de la Divergencia de Significado, es decir, el hecho de que en ciertas ocasiones los Conectivos Lógicos parecen comportarse de manera diferente en el lenguaje natural y en el lenguaje formal. A través del caso de la Disyunción (“o”; “ $\vee$ ”) se elabora la manera adecuada de entender el problema. Pues, en propiedad, hay Divergencia de Significado cuando en el lenguaje natural los hablantes aceptan ciertas conclusiones como válidas a pesar de que éstas no están soportadas por la Tabla de verdad del Conectivo Lógico. Del mismo modo, explicamos que este hecho se puede interpretar, o bien como una imperfección del lenguaje natural –de acuerdo con filósofos como Frege, Russell y el primer Wittgenstein– o bien como una incapacidad del lenguaje formal para dar cuenta de la riqueza del lenguaje natural – como defienden el segundo Wittgenstein, Austin o Strawson– (Grice, 1989a). Finalmente, se introduce la idea de Implicatura como una forma de resolver el problema, respondiendo a las demandas de ambos grupos de filósofos (Grice, 1989a).

En el Capítulo IV se explica que Grice (1989a) rechaza que de hecho exista Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos y, según él, en realidad las Divergencias pueden ser explicadas en términos de Implicaturas. En los casos en los que un Conectivo parecería comportarse de manera diferente a lo expresado en su Tabla de verdad, se da una Implicatura, es decir, un contenido concomitante que surge pragmáticamente en la conversación. Dicho contenido,

que el hablante pretende que su oyente infiera, es el que explica las conclusiones adicionales que se pueden obtener en los casos supuestamente problemáticos. No obstante, como ya dijimos, esto implica reintroducir al análisis conceptos psicológicos como creencia, deseo e intención, pues dichos contenidos pueden ser inferidos por los oyentes sobre la base de estos estados psicológicos del hablante. Se concluye el capítulo señalando un argumento de Grice en *Further notes on Logic and Conversation* (1989b) en donde explica por qué la explicación en términos de implicatura es más deseable que en términos de Divergencia semántica.

Finalmente, de la mano de Jennifer Saul (2002a;2010), en el capítulo V se argumenta que, a pesar de recurrir a conceptos psicológicos, la noción de Implicatura Conversacional no nos compromete con las consecuencias indeseables del Subjetivismo. La razón de ello es que, de acuerdo con la conceptualización que ofrece Grice de la Implicatura Conversacional, existen constreñimientos conversacionales que limitan lo que los hablantes pueden implicar (Saul, 2002a;2010). Por tanto, no es posible implicar conversacionalmente cualquier cosa con las palabras como también se podrá apreciar a partir de ciertos casos fallidos de Implicatura Conversacional. Con ello se rechaza que algo como [ $\alpha$ ] sea el caso en una teoría a la Grice.

En síntesis, la presente tesis constituye un argumento para defender que el uso en la filosofía de conceptos provenientes de la psicología no es desdeñable. Por el contrario, como Psicólogo que también soy, considero que tenemos buenas razones para defender que podamos sacar provecho filosófico del uso de esos conceptos. Y si ello implica, al menos en cierta medida, ofrecer un argumento que permita la integración de ambas disciplinas para enriquecer nuestro conocimiento de lo humano, del lenguaje y de la mente, entonces ofrezco aquí un argumento a favor de trabajar de la mano de disciplinas como la psicología.

## Capítulo I: El Psicologismo en *Der Gedanke*

En *Der Gedanke* Frege (1919/2016) rechaza una postura psicologista del Significado, la cual se puede caracterizar principalmente con dos tesis: Primero, las leyes de la psicología explican el Significado del término “verdad”, es decir, que las leyes de la verdad son leyes psicológicas. Segundo, el Significado de las palabras es una *Vorstellung*<sup>1</sup> en la mente de los sujetos. El objetivo de este capítulo es presentar el rechazo que Frege (1919/2016) sostiene de estas afirmaciones del Psicologismo. De igual manera, se expondrán algunas consecuencias indeseables que surgen de aceptar las tesis psicologistas y, en particular, de aceptar que los Significados son *Vorstellungen*. Tras ofrecer el rechazo de Frege a un Psicologismo caracterizado por dichas afirmaciones, en el siguiente capítulo se presentarán algunas ideas generales sobre la teoría del Significado que Frege propone en contraposición a una teoría psicologista.

Este capítulo consta de tres partes: en la primera se expondrán en detalle las afirmaciones psicologistas que Frege (1919/2016) presenta, en donde se explicará que la primera tesis (la tesis sobre las leyes de la verdad) es una consecuencia de admitir la segunda tesis (que los Significados son *Vorstellungen*). Para entender la relación entre las dos tesis psicologistas se introduce la noción de *portador de verdad*, la cual sirve para entender por qué rechazar la segunda tesis psicologista

<sup>1</sup> Usaré el término original en alemán *Vorstellung* y su plural *Vorstellungen*, pues la traducción al español presenta algunas variaciones entre diferentes autores –en ocasiones se traduce como “idea”, pero otras veces como “representación”–. Más adelante me ocuparé en caracterizar el término *Vorstellung* de acuerdo con como Frege (1919/2016) lo presenta en *Der Gedanke*.

implica rechazar la primera. En la segunda parte, nos enfocaremos en caracterizar las *Vorstellungen* y, a partir de esa caracterización, presentar el *Argumento Pitagórico*, argumento que Frege (1919/20126) ofrece para rechazar que los Significados sean interpretados como *Vorstellungen*. En la tercera sección insistiremos en una última consecuencia indeseable del Psicologismo, así como en las enseñanzas del rechazo que Frege (1919/2016) presenta.

### **Dos Tesis Psicologistas en *Der Gedanke***

Frege (1919/2016) introduce *Der Gedanke* con su preocupación filosófica por la verdad. Ahí comenta que, si bien todas las ciencias tienen por norte llegar a decir cosas verdaderas, solo le corresponde a la Lógica explicar el Significado del término “verdad” mediante el discernimiento de las leyes de la verdad (Frege, 1919/2016)<sup>2</sup>. Además de esto, Frege (1919/2016) afirma que las Leyes de la verdad rigen ciertas actividades como la inferencia y el juicio:

Ahora bien, de las leyes de lo verdadero resultan prescripciones para tener algo por verdadero, para pensar, juzgar, inferir. Seguramente también es posible hablar en ese sentido de las leyes del Pensamiento. Pero entonces **se corre el peligro de mezclar cosas diferentes**. Quizás se entiendan las palabras “ley del Pensamiento” de manera semejante a “ley natural”, aludiendo con ello a los rasgos generales en el acontecer mental del Pensamiento. **En ese sentido una ley del Pensamiento sería una ley psicológica. Y así se podría llegar a creer que la lógica trata del proceso mental del Pensamiento y de las leyes psicológicas conforme a las cuales este procede.** (1919/2016. pp. 321-322. Mi énfasis)

<sup>2</sup> En este punto, Frege (1919/2016) aclara que el sentido de la palabra “ley” que le interesa es aquel en el cual se entiende la ley como una generalización de ocurrencias naturales sobre las cuales los hechos siempre aparecen en concordancia (como las leyes de la física). Más no le interesa el sentido prescriptivo de ley que, como en el caso de las leyes del derecho, en ocasiones se pueden violar.

En efecto hay un “peligro” al que se refiere Frege, es decir, caer en un Psicologismo en donde parte del error consiste en creer que las leyes de la verdad son leyes psicológicas. La primera tesis psicologista surge cuando se supone que actividades como pensar, inferir, aseverar o juzgar dependen *completamente* de la psicología de los sujetos. En virtud de ello, se puede suponer que, dado que (la generalización de) esas actividades son regidas por leyes psicológicas, entonces las leyes de la verdad, que también rigen dichas actividades, deben ser igualmente explicadas por leyes de la psicología. En otras palabras, Frege (1919/2016) advierte del peligro de confundir leyes psicológicas con leyes de la verdad debido a que a pesar de que estas últimas rigen el inferir, afirmar, juzgar o pensar, las leyes de la verdad no tratan de los procesos psicológicos que pueden suceder en esas actividades.

La distinción que Frege (1919/2016) quiere resaltar entre las leyes psicológicas y las leyes de la verdad se hace clara cuando suponemos un caso en el que una persona hace una aseveración. En ese punto podríamos, a través del uso de las leyes psicológicas, reconstruir el proceso mental y explicar por qué ha dicho lo que ha dicho –explicar qué procesos psicológicos se han llevado a cabo en el sujeto cuando hace una aseveración–. Sin embargo, dicha explicación del proceso mental sería insuficiente para juzgar si lo que ha dicho la persona es verdadero o falso. Requerimos de otro(s) procedimiento(s), basados en las leyes de la verdad, para **justificar** o **probar** la verdad de lo dicho por la persona. De acuerdo con esto, las leyes de la verdad y de la psicología nos hablan de maneras distintas de actividades como el inferir o el juzgar.

Ante este panorama, es posible imaginar que el psicologista preguntaría cosas como: ¿por qué si las leyes de la verdad rigen el pensar, el inferir, el aseverar y el juzgar, actividades que podríamos interpretar como mentales, no es posible decir que ellas son leyes psicológicas? ¿cuál

es la **razón** de la distinción entre leyes de la verdad y leyes psicológicas? La respuesta se puede encontrar, vagamente, por estas líneas: Pensar, aseverar, juzgar e inferir son actividades que se realizan sobre ciertos contenidos. Y si bien se pueden interpretar esas actividades como mentales, los contenidos sobre los que se realizan no lo son, sino que son de otra naturaleza que bien podríamos llamar lógica. Explicar esas actividades desde el punto de vista de las leyes psicológicas es explicar cómo una persona *captura o manipula* ciertos contenidos. Por el contrario, explicar por qué algunos contenidos *manipulables* son verdaderos o falsos es labor de las leyes de la verdad.

En general, Frege (1919/2016) no da elementos adicionales para precisar cómo se da la relación entre los contenidos y las actividades que se pueden realizar con estos. Creo que esto se debe a dos razones. Primero, porque llevar a cabo tal investigación sería una labor psicológica (en el sentido de psicología de Frege), a saber, comprender cómo los hablantes manipulan contenidos y explicar qué procesos mentales los llevaron a aseverar o juzgar algo. Segundo, porque la confusión entre las leyes de la psicología y las leyes de la verdad es una consecuencia indeseable de una confusión previa, más fundamental, sobre la manera de individuar los contenidos sobre los cuales se piensa, asevera, juzga e infiere. Es decir, la confusión de creer que los contenidos, los Significados, son **entidades psicológicas subjetivas** o *Vorstellungen*. La preocupación de Frege (1919/2016) por la verdad se ve en que, si se acepta que los Significados son *Vorstellungen*, entonces se debe aceptar que el Significado de un término como “verdad” debe ser una entidad psicológica subjetiva (*Vorstellung*). Ello, como veremos, es inadmisibile para Frege (1919/2016) y constituye una confusión ontológica, un Psicologismo ontológico (Cussins, 1987).

En síntesis, la confusión de creer que las leyes de la verdad son leyes psicológicas es una consecuencia indeseable de creer que los Significados son *Vorstellungen*. Veamos las razones.

Si aceptáramos que los Significados son *Vorstellungen*, deberíamos aceptar que las leyes de la verdad son leyes psicológicas. Dicho de otro modo: podríamos emprender una investigación psicológica para explicar lo que hacemos al inferir, aseverar, juzgar y pensar, apelando a las operaciones mentales que los sujetos tienen al momento de hacerlas. Y hasta allí, para Frege (1919/2016), no habría problema. Pero, si creemos que las actividades mentales se realizan sobre *Vorstellungen*, entonces no hay impedimento para decir que solo necesitamos leyes psicológicas para explicar las actividades mentales y los contenidos sobre las que se realizan. Así, solo necesitaríamos de la psicología para explicar cosas como el lenguaje y el Significado. En oposición, Frege (1919/2016) enfatiza en una distinción que consiste en que, incluso si admitimos que dichas actividades son de naturaleza psicológica, los contenidos sobre los que se realizan no lo son. Los contenidos son de naturaleza lógica. Por ello Frege concluye la discusión sobre las leyes diciendo:

Para evitar el malentendido y evitar que se borre la frontera entre la psicología y la lógica, a esta última le asigno la tarea de encontrar las leyes de lo verdadero, no las de tomar algo por verdadero o las de pensar. El Significado de la palabra “verdad” se revela en las leyes de lo verdadero (1919/2016, p. 322).

**Portadores de verdad y *Vorstellungen*.** La confusión entre las leyes de la verdad y las leyes de la psicología es una consecuencia de creer que los Significados son *Vorstellungen*. No obstante, la conexión entre las dos tesis psicologistas no queda clara a menos que se comprenda la relación que existe entre el Significado y la verdad. Por ello, en *Der Gedanke* Frege (1919/2016) opta por elucidar esta relación.

Para entender la necesidad de hablar del Significado en relación con la verdad, Frege ofrece un argumento para creer que, si no podemos encontrar una definición satisfactoria del término

“verdad”, entonces requerimos de abordar el problema de la verdad desde aquellos objetos sobre los cuales predicamos verdad o falsedad, es decir, los portadores de verdad. Como veremos en detalle, los portadores de verdad son los Sentidos de las oraciones. Así, Frege comienza por ofrecer un argumento para creer que no podemos encontrar una definición satisfactoria del término “verdad”, es decir que no podemos analizar la noción de verdad a partir de otros conceptos más fundamentales y, por ello, la verdad es un concepto *primitivo* (Asay, 2014):

Se afirma la verdad de imágenes [*Bilden*], representaciones, oraciones [*Sätzen*] y Pensamientos [*Gedanken*]. Llama la atención que aparezcan aquí cosas visibles y audibles junto con cosas que no pueden ser percibidas por los sentidos (...) es evidente que no llamaríamos verdadera a la imagen si no contuviera una intención. La imagen tiene la intención de representar [*Darstellen*] algo. Una representación no es llamada verdadera en si misma, sino solo en relación con una intención: la de que corresponda a algo. Según esto puede suponerse que la verdad consiste en la correspondencia entre una imagen y aquello de lo que es imagen. (Frege, 1919/2016, p. 323)

Como se puede ver, Frege (1919/2016) evalúa la hipótesis de que la verdad sea definida en términos de correspondencia entre una *Vorstellung*<sup>3</sup> y lo que ésta retrata<sup>4</sup> (*Darstellen*). En donde el principal problema que surge de esta idea es que no es posible que la *Vorstellung* y el objeto correspondan completamente. Por más detallada que sea la *Vorstellung* de, por ejemplo, la catedral del Köln, siempre habrá al menos un elemento fundamental en el que difieran. A saber, que la catedral de Köln no es una *Vorstellung*. Pero, aún si se asumiese que la catedral fuera una *Vorstellung* entonces la primera *Vorstellung* y aquella que llamamos “Catedral de Köln” no

<sup>3</sup> Frege (1919/2016) distingue a las *Vorstellungen* y las imágenes (*Bilden*) solo en términos de que las primeras son de carácter psicológico, por lo que una correspondencia podría darse entre una fotografía y el objeto que esta retrata.

<sup>4</sup> Al igual que en el resto del documento elijo aquí no usar “representar”, concepto que puede llevar a mal entendido.



corresponderían, sino que coincidirían o se identificarían. El problema allí es que se pierde de vista lo mismo que se pretende expresar con la noción de correspondencia, a saber: que la verdad debería ser entendida como una correspondencia entre una *Vorstellung* y un objeto diferente de ella, siempre y cuando la *Vorstellung* sea diferente del objeto retratado, pues “para ello es precisamente esencial que lo real sea diferente de la [*Vorstellung*]” (Frege, 1919/2016, p.324).

La noción de correspondencia no expresa el Significado de “verdad” ya que cuando decimos que algo es “verdad” no estamos expresando una relación de identidad (ni coincidencia) entre *Vorstellungen*. No obstante, dicha conclusión no solo afecta a la idea de analizar la noción de verdad en términos de correspondencia:

De modo que fracasa el intento de explicar la verdad como correspondencia. Y fracasa también cualquier otro intento de definir la verdad. Pues en una definición se proponen determinadas características, y al aplicarla a un caso determinado se plantearía nuevamente la cuestión de si es verdad que están presentes esas características. Y así nos moveríamos constantemente en círculo. Según eso, parecería que el contenido de la palabra “verdadero” es totalmente singular e indefinible. (Frege, 1919/2016, p.324).

El argumento de Frege (1919/2016) recae sobre cualquier intento de definir “verdad” en términos de otra relación más fundamental. Lo cual ha sido interpretado como un argumento a favor del *primitivismo conceptual de la verdad* el cual propone que “verdad” es un concepto que no puede ser definido, analizado o reducido a nociones más básicas como la de correspondencia o coherencia a riesgo de caer en circularidades viciosas (Asay, 2014). En ese sentido, si la verdad

<sup>5</sup> Para profundizar en la posibilidad de definir, analizar o reducir la noción de verdad, ver Asay (2014).

no puede ser analizada satisfactoriamente en términos de otros conceptos, entonces, ¿cómo podemos acercarnos a la noción de verdad? Frege nos dice:

Cuando se afirma la verdad de una imagen [*Bild*] no se quiere afirmar una propiedad que le pertenezca a esa imagen independientemente de otros objetos, sino que se tiene presente otra cosa diferente y se quiere decir que la imagen corresponde a dicha cosa: “Mi [*Vorstellung*] corresponde a la catedral de [Köln]” es una oración, y ahora se trata de la verdad de esa oración. De modo que lo que tal vez abusivamente llamamos **verdad de imágenes y [*Vorstellungen*] se reduce a la verdad de oraciones.** (1919/2016, p. 324. Mi énfasis).

De manera que, para acercarnos a la noción de verdad, se debe analizar los objetos sobre los cuales se predica la verdad o la falsedad<sup>6</sup>; y aquello que cumple con dicha tarea tiene que ver con las oraciones. Sin embargo, Frege (1919/2016) agrega una precisión: solo se habla derivativamente de que una oración es verdadera o falsa, pues cuando asignamos verdad o falsedad nos referimos en realidad al **Sentido (*Sinn*)** de la oración (Dummett, 1973b):

¿A qué llamamos oración? A una sucesión de sonidos, pero solo cuando tiene un sentido, con lo cual no está dicho que toda sucesión de sonidos con sentido sea una oración. Y cuando decimos que una oración es verdadera nos referimos a su sentido. (...) Sin querer dar una definición, llamo Pensamiento a aquello respecto de lo cual se plantea la cuestión de la verdad. Por lo tanto, incluyo lo que es falso entre los Pensamientos, así como lo que es verdadero (...) **el Pensamiento es el sentido de la una oración, sin querer afirmar con ello que el sentido de toda oración sea un Pensamiento. El Pensamiento es en sí imperceptible, se viste con el ropaje sensible de la oración y se nos vuelve más asible. Decimos que la oración expresa un Pensamiento.** (Frege, 1919/2016, p. 325. Mi agregado, mi énfasis)

<sup>6</sup> En el anterior párrafo Frege (1919/2016) equipara el contenido de una imagen o una *Vorstellung* con un enunciado que se puede juzgar de verdadero o falso. El punto es que incluso para las imágenes y *Vorstellungen* sería inapropiado interpretar que el *contenido* que puede ser juzgado de verdadero o falso es la imagen o la *Vorstellung* misma. Más bien se debe interpretar que, para juzgar la verdad o falsedad de estos objetos se debe apelar, derivativamente, a la verdad de una oración que hable acerca de esos objetos.

Hablar de Pensamientos [*Gedanken*] en la filosofía Fregeana ha sido interpretado por la tradición como hablar de proposiciones, por lo que me acogeré a dicha interpretación (King, 2019). Entonces, al hablar del contenido de una oración nos referimos al *Pensamiento* o *proposición*<sup>7</sup> que dicha oración expresa. Diremos a partir de aquí, que los Pensamientos son portadores de verdad.

En este punto, empero, podemos ver que un psicologista podría postular que los Pensamientos son *Vorstellungen* en la mente de los sujetos. Con lo cual llegamos a la segunda tesis psicologista en la que se afirma que el Significado es una *Vorstellung* en la mente. Tal vez, como dice Frege (1919/2016), no podemos definir la verdad en términos de la relación de correspondencia entre *Vorstellungen* y objetos retratados; pero, diría el psicologista, a lo mejor las *Vorstellungen* son Pensamientos que cumplen con la tarea de portar la verdad.

Como veremos desde la próxima sección, Frege (1919/2016) rechaza un Psicologismo ontológico en donde se postula que las *Vorstellungen* son Pensamientos, es decir, aquellas cosas sobre las que predicamos verdad o falsedad. Hay que notar que el problema del Psicologismo desde esta perspectiva no es creer que los Pensamientos sean una *Vorstellung* sin más. Sino que al hacer dicha sustitución se da a unas entidades (*Vorstellungen*) una tarea que parecería no corresponderles: portar la verdad y la falsedad (ser aptas para ser juzgadas de verdaderas o falsas). En la siguiente sección se aclarará la razón de la anterior afirmación cuando conceptualicemos

<sup>7</sup> En adelante me referiré a los Pensamientos Fregeanos o proposiciones como “Pensamientos” sin más.

detenidamente a las *Vorstellungen*. Antes de proceder a ello, me referiré brevemente a la relación entre Significado y Pensamiento en la filosofía de Frege (1919/2016)<sup>8</sup>.

**Significado y Pensamiento.** En *Der Gedanke*, así como en otros textos –*Sentido y Referencia* (Frege, 1892a/2016)–, Frege (1919/2016) recalca que la noción de Significado puede ser analizada involucrando al menos tres elementos: Sentido (*Sinn*), Referencia (*Bedeutung*) y Coloración (*Färbung*). Sin embargo, en *Der Gedanke* se da prioridad a la noción de Sentido en el contexto de entidades gramaticales oracionales para abordar el problema del Psicologismo. Esto tiene que ver con el interés de Frege (1919/2016) por analizar la confusión ontológica en la que se cree que los Pensamientos, los portadores de verdad, son *Vorstellungen*. Pero, en *Sentido y Referencia* se puede leer que:

Por esto nos vemos impulsados a admitir el *valor veritativo* de una oración como su referencia. Por el valor veritativo de una oración entiendo la circunstancia de que sea verdadera o falsa. No hay más valores veritativos. En aras de la brevedad, al uno lo llamo lo verdadero, al otro, lo falso. Cada oración asertiva, en la que tenga importancia la referencia de las palabras, debe ser considerada pues, como un nombre propio, y su referencia, en caso de que exista, es o bien lo verdadero o bien lo falso. (Frege, 1892a/2016, p. 257).

De manera que si bien Frege (1919/2016) no menciona directamente la noción de referencia en *Der Gedanke* parece que su preocupación se encuentra presente al considerar las consecuencias indeseables que traería asignar valores de verdad a *Vorstellungen*. ¿Qué implica decir que el valor de verdad se asigna a una entidad psicológica subjetiva como las *Vorstellungen*? Para abordar esta

<sup>8</sup> En el capítulo II también abordaremos algunos aspectos acerca de los Pensamientos. Sin embargo, para leer una discusión detallada al respecto ver Dummett (1973b, pp.364-401).

cuestión, Frege presenta el *Argumento Pitagórico*, el cual se abordará en la siguiente sección. En cuanto a la noción de coloración (Färbung), en *Der Gedanke* Frege (1919/2016) expresa:

Que yo use la palabra “caballo” o “corcel” o “rocín” o “jamelgo”, no produce ninguna diferencia respecto del Pensamiento. La fuerza asertiva no se extiende hasta aquello que hace diferentes esas palabras. Lo que en un poema puede llamarse atmósfera, estado de ánimo, luminosidad, lo que se expresa mediante el tono y el ritmo, no pertenece al Pensamiento. (...) Es cierto que tales transformaciones pueden ser relevantes en otros respectos, pero no afectan al Pensamiento, no afectan a nada que sea verdadero o falso. (Frege, 1919/2016, p. 329).

En otras palabras, estos cambios que aparecen en el uso natural del lenguaje, de acuerdo con Frege (1919/2016), no serían relevantes a la hora de analizar la verdad o falsedad de lo expresado. Por lo que, aún cuando parecen agregar transformaciones a lo dicho, no tocarían el fondo de la cuestión que reside en el análisis de los Pensamientos. A raíz de esto, Frege (1919/2016) no destina mucho espacio en *Der Gedanke* para analizar la idea de coloración. Sin embargo, un análisis detallado de algunos fenómenos del lenguaje natural (similares a variaciones atribuibles a cambios por coloración) parecen mostrar evidencia que chocaría con la idea que estos aspectos no afectan la verdad o falsedad de lo dicho. Como fruto de esto, en el capítulo III abordaremos ese tema.

### ***Vorstellungen*: Entidades Psicológicas Subjetivas**

He dicho que las *Vorstellungen* son entidades psicológicas subjetivas sin explicar qué significa ello. Es hora de remediar esto. En *Der Gedanke* Frege (1919/2016) comienza por distinguir las *Vorstellungen* de los objetos materiales (como sillas, arboles, mesas, etc.) para luego presentar sus argumentos para rechazar que los Pensamientos sean interpretados como *Vorstellungen*. Sobre las *Vorstellungen* Frege (1919/2016) menciona:

Incluso el hombre no filosófico se ve obligado a reconocer un mundo interior diferente del mundo exterior, un mundo de **impresiones sensibles**, de **creaciones de su imaginación**, de **sensaciones**, de **sentimientos** y **estados de ánimo**, un mundo de **inclinaciones**, **deseos** y **decisiones**. Para usar una

expresión breve resumiré todo esto –exceptuando las decisiones– con la palabra [*Vorstellung*] (p. 333. Mi énfasis.)

Como se puede ver, dentro de la caracterización de las *Vorstellungen* se incorporan diferentes conceptos psicológicos que van desde las impresiones sensibles hasta los deseos. Pero, de acuerdo con el análisis de Frege (1919/2016), estas comparten al menos cuatro de las siguientes características (pp.299-300) –con la excepción de las decisiones–:

[1] No pueden ser tocadas, vistas, olidas, saboreadas o escuchadas.

[2] Hacen parte del contenido de la mente de quien las posee.

[3] Las *Vorstellungen* necesitan un portador, no son independientes de la mente.

[4] Cada *Vorstellung* tiene solo un portador, no hay dos sujetos con una misma *Vorstellung*

En lo que sigue, procederé a ofrecer una breve explicación de estas características. Hay que recordar que para hablar de estas Frege (1919/2016) apela a un caso cotidiano: Ir al campo, ver arboles, flores y frutos; aquí voy a usar la misma situación cuando sea necesario.

Sobre [1] Frege (1919/2016) menciona: “Doy un paseo con un acompañante. Veo un prado verde; tengo una impresión visual de lo verde. La tengo, pero no la veo” (p.333). Con respecto a este primer punto Frege (1919/2016) solo se preocupa por precisar que las *Vorstellungen* se **tienen** mientras que los objetos materiales (como el campo o el árbol) se **perciben sensorialmente**<sup>9</sup>. A diferencia de los objetos no vemos las *Vorstellungen*, sino que las tenemos; no vemos la impresión

<sup>9</sup> Suponiendo que “percibir sensorialmente” captura cosas como a ver, oler, tocar, saborear u oír.

sensorial del verde, tenemos una impresión sensorial del verde. En este caso, Frege (1919/2016) hace énfasis en una distinción que descansa en el Significado de términos perceptuales como *ver* o *tocar*. De acuerdo con la cual dichos términos perceptuales son usados para hacer referencia a los objetos percibidos que causan nuestras *Vorstellungen*, más no propiamente a las *Vorstellungen* que tenemos de ellos<sup>10</sup>.

En cuanto a [2] Frege (1919/2016) explica:

Las [*Vorstellungen*] se tienen. Se tienen sensaciones, sentimientos, estados de ánimo, inclinaciones, deseos. Una [*Vorstellung*] que alguien tiene pertenece al contenido de su consciencia (...) Nos parece absurdo que un dolor, un estado de ánimo, un deseo, anden independientemente por el mundo sin tener un portador. **Una sensación es imposible sin alguien que la experimente.** El mundo interior presupone a alguien de quien él es mundo interior (pp. 333-334, mi énfasis)

[2] está enlazada con [1] pues se reitera que las *Vorstellungen* se tienen más no se perciben. Sin embargo, se agrega que las *Vorstellungen* son parte del *contenido de la mente* del sujeto que las posee, pues a diferencia de los objetos materiales no es posible que una *Vorstellung* se presente en el mundo sin un sujeto que la experimente. Cualquier cosa que consideremos una *Vorstellung*

<sup>10</sup> Sin entrar en detalles sobre la teoría perceptual que Frege (1919/2016) presenta –él mismo no ofrece muchos detalles en *Der Gedanke*– hay que decir que esta da un rol secundario a las *Vorstellungen*. Como él dice: “La impresión sensible, que es parte del mundo interior, es ciertamente componente esencial de la impresión sensible. Dos hombres, empero, no tienen la misma impresión sensible, aunque las de ambos puedan ser semejantes. Las impresiones sensibles solas no nos rebelan el mundo exterior. El tener impresiones visuales no significa aún ver cosas” (p.345). Lo que es adicional (y más relevante) para conocer al mundo exterior es la aprehensión de un Pensamiento. Sin embargo, esto contrasta con teorías como la de Russell en la cual, a partir de los datos de los sentidos, se construyen los objetos de conocimiento (como magnitudes matemáticas y conceptos como el número, el punto o la línea) (Irvine, 2019). Y, si los objetos de conocimiento se construyen a partir de los datos de los sentidos, entonces hay prioridad de los datos de los sentidos para el conocimiento del mundo exterior. No obstante, como veremos con el *Argumento Pitagórico*, lo importante es notar que Frege (1919/2016) critica posturas como la de Russell pues rechaza la prioridad de las *Vorstellungen* para conocer el mundo exterior y hacer ciencia.

pertenece al contenido de la mente de algún sujeto. Lo cual, empero, no es lo mismo que decir que (como veremos a continuación) cualquier cosa que consideremos parte del contenido de la mente de un sujeto es una *Vorstellung*.

Luego de afirmar [2] Frege (1919/2016) agrega [3]: las *Vorstellungen* requieren de un portador para existir y no son independientes de la mente que las contiene (p.334). Allí hay que resaltar que la característica [3] no solo introduce una diferencia entre las *Vorstellungen* y los objetos materiales –que son independientes de la mente y no necesitan sujetos para existir– sino que, más notoriamente, se comienza a introducir una diferencia con respecto a los Pensamientos. Para Frege (1919/2016) es posible *tener en mente* tanto a las *Vorstellungen* como a los Pensamientos, pero una diferencia radical entre ambos tipos de entidades es que los Pensamientos son independientes de la mente y del sujeto que las aprehende. En otras palabras, aunque las *Vorstellungen* y los Pensamientos puedan ser parte del contenido de una mente, los Pensamientos son independientes de la mente que las aprehende mientras que las *Vorstellungen* dependen de una mente particular para existir.

Además de enfatizar que las *Vorstellungen* dependen de las mentes para existir, en la discusión sobre [3] Frege (1919/2016) agrega una característica adicional de las *Vorstellungen* que será relevante para reconstruir los argumentos en contra de la postura psicologista. La característica a la que me refiero se puede presentar de la siguiente manera:



[5]<sup>11</sup> Las *Vorstellungen* de un sujeto no se pueden **comparar** con las de otro (p. 334). [5] se introduce a través del siguiente ejemplo:

Mi acompañante y yo estamos convencidos de que los dos vemos el mismo prado; pero cada uno de nosotros tiene una particular impresión sensible de lo verde. Diviso una fresa entre las hojas verdes. Mi acompañante no la puede encontrar, es daltónico. La impresión de color que él obtiene de la fresa no se diferencia notablemente de la que obtiene de sus hojas. ¿Mi acompañante ve roja la hoja verde, o acaso ve verde la fresa roja? ¿o acaso ve ambas de un color desconocido para mí? Estas son preguntas sin respuesta o más bien preguntas **sin sentido [unsinnig]<sup>12</sup>**. **Pues cuando la palabra “rojo” no se propone indicar una propiedad de los objetos, sino caracterizar impresiones sensibles pertenecientes a mi consciencia entonces, es solo aplicable en el campo de mi consciencia, ya que es imposible comparar mi impresión sensible con la de otro.** (Frege 1919/2016. pp. 334. Mi énfasis, mis agregados)

Como se evidencia, parece ser imposible comparar la *Vorstellung* de un sujeto con la de otro. La razón es que, desde la perspectiva de Frege (1919/2016), el hecho de que las *Vorstellungen* **pertenezcan intrínsecamente** a la interioridad de la mente de un sujeto –lo cual se aprecia a partir de [2], [3] y (como veremos) [4]– hace imposible que la *Vorstellung* que un sujeto tiene se pueda *comparar* con la de otro. Pues, para que la *Vorstellung* de un sujeto se pudiese comparar con la de otro se requeriría que estas tuviesen un carácter público. Es decir que dos sujetos que pretendieran comparar sus *Vorstellungen* tuvieran la posibilidad de *acceder* a la *Vorstellungen* de su compañero. Pero, dado que las *Vorstellungen* pertenecen intrínsecamente a la interioridad de la mente que las

<sup>11</sup> Salto intencionalmente aquí al numeral [5] –en vez de seguir con [4]–, puesto que originalmente en *Der Gedanke* Frege (1919/2016) propone cuatro características. Aquí mantengo las cuatro características que Frege presenta, con sus respectivos numerales como se encuentran en *Der Gedanke*, y agrego una quinta que él no distingue, sino que presenta dentro de la argumentación de [3].

<sup>12</sup> Hay que notar este uso de *unsinnig* o en español sinsentido. Cuando Frege (1919/2016) usa esta palabra no se refiere a que lo dicho sea ininteligible o jeringonza, se refiere a que lo dicho no expresa un Pensamiento (Diamond, 1981).

contiene, es decir, tienen un carácter privado, entonces no es posible que un sujeto pueda comparar su *Vorstellung* con la de otro [5]. No es posible traer a mi mente la *Vorstellung* del hombre daltónico, *no me es posible acceder a su impresión sensorial de cierto color*.

Antes de proseguir con la última característica, es relevante hacer énfasis en la idea de sinsentido (*unsinnig*) que Frege (1919/2016) presenta en el ejemplo<sup>13</sup>. Pues la razón por la que las preguntas del ejemplo de Frege (1919/2016) son un sinsentido será relevante para reconstruir el *Argumento Pitagórico*. De acuerdo con el ejemplo, las preguntas que se hacen sobre *Vorstellungen* no tienen sentido por dos razones: Primero, pues presuponen que sea posible la comparación entre objetos que no se pueden comparar (*Vorstellungen*) lo que es vedado según [5]. Segundo, debido a que no es posible comparar *Vorstellungen*, no es posible saber si propiedades como “rojo” o “verde” aplican de la misma manera en las *Vorstellungen* de Frege y a las de su compañero. Y, aunque las propiedades *de hecho* se aplicasen de la misma manera, **no sería posible verificar o probar** que las propiedades aplican del mismo modo en las *Vorstellungen* de ambos sujetos. La no comparabilidad de las *Vorstellungen* afecta la posibilidad de probar que las propiedades atribuidas a la *Vorstellung* de un sujeto se aplican de la misma manera a la de otro.

<sup>13</sup> La noción de sinsentido es una noción técnica en la filosofía de Frege cuya interpretación es objeto de debate por lo que no es pertinente abordarla a cabalidad aquí. No obstante, para ver una discusión sobre el sinsentido en Frege se puede ver: Diamond, (1981); Dummett, (1973b) y Shieh, (2015)–

Por último, tenemos [4]: cada *Vorstellung* tiene un solo portador, no puede haber dos sujetos con la misma *Vorstellung* (p.335). Allí, Frege (1919/2016) enfatiza en que cada *Vorstellung* pertenece a una mente particular pues de no ser así, es decir si dos sujetos compartieran la misma *Vorstellung*, entonces éstas serían independientes de la mente. En la explicación de [4] Frege (1919/2016) hace una reducción al absurdo mostrando que no sería posible referirse exitosamente a una *Vorstellung* como si esta fuese un objeto público o independiente de la mente de un sujeto particular. En su ejemplo, si alguien nos dijese algo como (1) “ese árbol de limón es mi *Vorstellung*” entonces tenemos dos posibilidades:

Primero, decirle que (1) es falso. Ello sucedería si con esas palabras se hace una referencia exitosa a algún objeto material (por ejemplo: a un árbol de limón). Si quien dice (1) hace un acto de referencia exitoso, al menos en cuanto a que refiere a un objeto material<sup>14</sup>, entonces es falso que ese objeto sea una *Vorstellung* pues estas no son objetos materiales. Segundo, rechazar lo dicho por ser ficción. Para entender esto, se puede leer lo que Frege (1919/2016) dice:

Pero si no he logrado mi propósito, si pretendo ver sin ver realmente, si en consecuencia la referencia de “aquel [árbol de limón]” es vacía, entonces me he extraviado, sin saberlo y sin quererlo en la región de la ficción. Así, pues, ni el contenido de la oración “aquel [árbol de limón] es mi [*Vorstellung*]”, ni el de la oración “aquel [árbol de limón] no es mi [*Vorstellung*]”, es verdadero, pues en los dos casos **hago un enunciado que carece de objeto**. Así uno puede rehusarse a dar respuesta a la pregunta con fundamento en que el contenido de la oración “aquel árbol de limón es mi [*Vorstellung*]” es ficticio. Tengo sí una *Vorstellung*, pero no me refiero a ella con las palabras “aquel [árbol de limón]” (p. 335).

<sup>14</sup> Por supuesto es posible que el acto de referencia del sujeto no sea exitoso porque refiera a un objeto con las palabras “árbol de limón” que en realidad es un árbol de manzana. Pero, para el propósito argumentativo de este caso solo importa el hecho de que la referencia sea exitosa en cuanto a que se hace referencia a un objeto material o no.

De acuerdo con lo anterior, la segunda posibilidad es que el enunciado “aquel árbol de limón es mi *Vorstellung*” carezca de objeto. Según Frege (1919/2016) dichos enunciados, al carecer de objeto, deberían ser rechazados y no se debería averiguar su valor de verdad en virtud de que están en el plano de la ficción y, en consecuencia, su valor de verdad ya no interesa.

Pero, incluso en el caso en donde alguien deseara dar el nombre “árbol de limón”, *arbitraria y libremente*, a una de sus *Vorstellungen*, entonces solo esa persona portaría tal *Vorstellung* a la cual quiere referirse con sus palabras. Pero en esa situación no vería un árbol de limón –pues la *Vorstellung* que tiene no se ve [1]– y nadie más portaría dicha *Vorstellung* –pues pertenece intrínsecamente a su conciencia [2] y [3]– (Frege, 1919/2016, p. 301). Con lo cual se mantiene que dicha *Vorstellung* pertenece a esa persona y nadie más puede acceder a ella [4]. –Volveremos sobre esta argumentación en la última sección del capítulo cuando hablemos de algunas consecuencias de creer que los Pensamientos son *Vorstellungen*–.

En síntesis, con las características [1], [2], [3], [4] y [5] se conceptualizan las *Vorstellungen* como **entidades psicológicas subjetivas**, pues decimos que estas hacen parte del contenido de la mente de quien las posee de manera **intrínseca**. Lo cual incluye que requieren de la mente de un portador para existir [2], que no son independientes de esa mente [3] y que pertenecen únicamente a la mente de un portador [4]. De lo cual se sigue que no se pueden comparar [5] con *Vorstellungen* de otros sujetos. Las *Vorstellungen* son objetos mentales *privados e inaccesibles* salvo para su portador. Como dice Frege (1919/2016) “Nadie más tiene mi [*Vorstellung*] (...) Ninguna otra persona tiene mi dolor. Alguien puede tener compasión de mí, pero, con todo, mi dolor me pertenece y su compasión a él. Él no tiene mi dolor y yo no tengo su compasión” (p.210).

**El Argumento Pitagórico.** Luego de caracterizar las *Vorstellungen*, Frege (1919/2016)

inicia la argumentación para rechazar que se interpreten los Pensamientos como *Vorstellungen*:

¿Es el Pensamiento una [*Vorstellung*]? Si el Pensamiento que expreso en el teorema de Pitágoras puede ser reconocido como verdadero tanto por otros como por mí, no pertenece, entonces, al contenido de mi conciencia; no soy yo, por consiguiente, su portador; sin embargo, puedo reconocerlo como verdadero. Pero, si no es el mismo pensamiento el que yo o aquel otro hombre consideramos que es el contenido del teorema de Pitágoras, entonces, en rigor, no se debería decir “el teorema de Pitágoras”, sino “mi teorema de Pitágoras” o “su teorema de Pitágoras”, y éstos serían diferentes, pues el sentido pertenece necesariamente a la oración. (Frege, 1919/2016, pp. 335-336)

En esta parte del argumento Frege (1919/2016) presenta un contraste entre la posición que defiende en *Der Gedanke* y la postura psicologista. La primera dice que los Pensamientos, como aquel expresado por las palabras “el cuadrado de la hipotenusa es la suma de los cuadrados de los catetos”, es decir, el teorema de Pitágoras, son públicos y no pertenecen a una mente particular, lo que permite que varias personas los puedan juzgar de verdaderos o falsos. La posición psicologista, por el contrario, sostiene que los Pensamientos son *Vorstellungen*, lo cual tiene como consecuencia que lo expresado por las palabras “el teorema de Pitágoras” deba ser interpretado como una *Vorstellung* diferente en la mente de cada hablante que expresa esas palabras. Con lo cual, por ejemplo, el contenido que expresaría Frege cuando dice “el teorema de Pitágoras” sería un Pensamiento diferente al que expreso yo (o el lector) cuando digo (o dice) “el teorema de Pitágoras”. Ello puesto que cada *Vorstellung* tiene un solo portador y no hay dos sujetos con la misma *Vorstellung* [4].

Frege (1919/2016) rechaza la tesis psicologista partiendo de las características [3] y [5] de las *Vorstellungen* mostrando que hay un problema cuando atribuimos propiedades a las *Vorstellungen*, a saber: no podemos conocer si las propiedades que atribuimos a nuestras *Vorstellungen* aplican del mismo modo a las *Vorstellungen* de otro sujeto pues no podemos

comparar nuestras *Vorstellungen* con las de otros [5]. En la explicación de [3], Frege (1919/2016) afirma que *no tiene sentido* preguntarse cosas como si el rojo de su compañero daltónico es similar al suyo o si ambos ven la misma gama de colores, puesto que esto requiere que se comparen las *Vorstellungen*, lo cual no es posible según [5]. Y, si traemos esta dificultad al contexto de la pregunta sobre si las *Vorstellungen* son portadoras de verdad, obtenemos lo siguiente:

Dije que la palabra “rojo” era aplicable solo en el ámbito de mi conciencia si no pretendía enunciar una propiedad de las cosas, sino caracterizar algunas de mis impresiones sensibles. Así, **palabras como “verdadero” y “falso”, tal como yo las entiendo, también podrían ser aplicables solo en el ámbito de mi conciencia** si no designaran algo de lo cual no soy yo portador, sino que estuvieran destinadas a caracterizar de algún modo el contenido de mi conciencia. Entonces, la verdad estaría confinada al contenido de mi conciencia, y sería dudoso que algo similar ocurriera en la conciencia de los demás (Frege, 1919/2016, p.336. Mi énfasis).

La tesis de que los Pensamientos son *Vorstellungen* tiene la consecuencia indeseable de que, en virtud de que no podemos saber si las propiedades se aplican del mismo modo a las *Vorstellungen* de varios sujetos, entonces tampoco podemos saber si verdad y falsedad aplican del mismo modo en la conciencia de esos sujetos. En ese sentido, cada uno entendería los términos “verdad” y “falsedad” en su modo particular y no sería posible saber si dos o más sujetos comparten el mismo sentido de “verdad”. En propiedad, habría que decir que cada sujeto tiene su propio sentido del término “verdad”, el cual solo le pertenece a esa persona y nadie más tendría la posibilidad de discutir. Adicionalmente, incluso si suponemos que dos sujetos *de hecho* comparten

el *mismo* sentido del término “verdad”<sup>15</sup> persistiría el problema de no saber si verdad y falsedad aplican del mismo modo porque las *Vorstellungen* no se pueden comparar [5], entonces no habría manera de probar que esos sujetos entienden “verdad” en el mismo sentido.

De acuerdo con lo anterior, una primera consecuencia de suponer que los Pensamientos son *Vorstellungen* es que perdemos de vista la noción de verdad como la entendemos, pues cada sujeto entendería el término “verdad” en su propio sentido particular<sup>16</sup>. Ello parece ir en contra del hecho de que varios sujetos parecen poder reconocer, de manera ecuaníme, que un Pensamiento cualquiera, como el expresado por el teorema de Pitágoras, es verdadero (o falso). Además del problema de no saber si verdad y falsedad se aplican de la misma manera a las *Vorstellungen* de diferentes sujetos, también se sigue una segunda consecuencia indeseable:

<sup>15</sup> Admitir esto es suponer que, rechazando la característica [4] que Frege (1919/2016) proporcionó, dos sujetos sí pueden tener en mente la misma *Vorstellung*. Pero, aún así, como Frege propone con [5] no es posible comparar las *Vorstellungen*, pues para ello se necesitaría que ellas fuesen públicas y no requirieran de un portador para existir [3].

<sup>16</sup> En este punto Frege (1919/2016) aparentemente va en contra de su observación previa (ver p.17) en la que sostenía que no disponemos de una definición adecuada del término “verdad” y que, posiblemente, no llegaremos una definición así (Asay, 2014). Pues, si no disponemos de una definición satisfactoria del término “verdad”, ¿cómo sabemos que compartimos el mismo Sentido de la palabra “verdad”? De acuerdo con Dummett (1996), una forma de interpretar lo que Frege quiere decir es reconocer que, si bien Frege es escéptico de que podamos tener una definición del término “verdad”, de ello no se sigue que sea escéptico de que *conocemos* el Sentido del término “verdad”. Todo lo contrario, Frege (1919/2016) supone que el hecho de que reconocemos algunos Pensamientos como verdaderos es evidencia de que compartimos el Significado de “verdad” (por ejemplo, al tener el reconocimiento de la verdad del Teorema de Pitágoras). Una forma de entender lo anterior es notando que, de modo similar, cuando queremos hacer una teoría del Significado partimos de algo que ya *conocemos* –los Significados– para dar una teoría sobre qué son y cómo funcionan esos Significados. La misión de una teoría del Significado es la de intentar explicar, *en retrospectiva*, por qué es posible esto que *conocemos* (Dummett, 1996). Sucedería algo similar con la verdad, pues si bien no contamos con una teoría sustancial de la verdad, somos capaces de usar el término adecuadamente. Ello sugiere que como usuarios competentes del lenguaje conocemos (en algún sentido relevante del término *conocer*) el Significado de “verdad”.

Si cada Pensamiento necesita un portador a cuyos contenidos de conciencia pertenece, entonces el Pensamiento solo pertenece a ese portador, y **no hay una ciencia que sea común a muchos, en la que muchos puedan trabajar, sino que tal vez tengo mi ciencia; es decir, un conjunto de Pensamientos de los que soy portador, y otro tiene su ciencia. Cada uno se ocupa con los contenidos de su propia conciencia.** Una contradicción entre ambas ciencias no es pues posible. Y en rigor **sería ocioso discutir sobre la verdad**; tan ocioso –casi diría, tan ridículo– como que dos personas discutieran sobre si un billete de cien marcos es autentico, refiriéndose ambas al billete que cada una tiene en su bolsillo y entendiendo la palabra “autentico” en un sentido particular para cada uno. (Frege, 1919/2016, p. 336. Mi énfasis).

En efecto, la segunda consecuencia indeseable es que perdemos la posibilidad de tener una ciencia *común a muchas personas*. Una condición de posibilidad de una ciencia común a muchos parece ser que esos sujetos tengan la posibilidad juzgar la verdad o la falsedad de un mismo Pensamiento. De manera tal que si consideramos que los Pensamientos son *Vorstellungen* esta condición parece no ser satisfecha, pues las *Vorstellungen* pertenecen a la interioridad de la mente de cada sujeto [4] al ser *privadas*. En una situación así, únicamente sería posible que cada persona juzgase de verdaderos o falsos sus propios Pensamientos [5]. Como consecuencia, cada sujeto tendría una ciencia privada y subjetiva constituida por sus propios Pensamientos, cuyos valores de verdad esa persona y nadie más tendría la posibilidad asignar (Frege, 1919/2016). Una ciencia *solipsista*, en donde cada uno juzgue de verdaderos o falsos sus propios Pensamientos, socava lo que entendemos por ciencia. Pues dicha empresa parece requerir que muchas personas juzguen la verdad o falsedad de los mismos Pensamientos a los cuales varios pueden acceder:

¡hechos!, exclama el investigador de la naturaleza cuando quiere insistir en la necesidad de un fundamento seguro para la ciencia. ¿Qué es un hecho? Un hecho es un Pensamiento que es verdadero (...) La tarea de la ciencia no consiste en crear, sino en descubrir Pensamientos verdaderos (Frege, 1919/2016, p. 344).

En síntesis, el *Argumento Pitagórico* enseña que si consideramos a los Pensamientos como *Vorstellungen* perderíamos la posibilidad de hacer ciencia y de que varias personas entiendan el término “verdad” en un mismo sentido. No obstante, contrario a ello, parece que muchos sujetos



son capaces de *acceder* y *juzgar* de manera ecuánime al pensamiento expresado por teoremas como el de Pitágoras –y a muchos otros Pensamientos– e igualmente es posible para nosotros comprender y discutir la verdad de dicho Pensamiento. Ello supone, según Frege (1919/2016), que los Pensamientos sobre los cuales predicamos verdad o falsedad no puedan ser interpretados como *Vorstellungen*. Como veremos en la siguiente sección, es posible apreciar una tercera dificultad que surge a partir de la tesis psicologista, la cual parece aplicar en general a teorías que proponen que los Significados son *Vorstellungen*.

### **Subjetivismo y Libertad**

Una tercera consecuencia indeseable de la tesis psicologista que afirma que los Significados son *Vorstellungen* se puede elaborar a partir de la discusión que encontramos en la característica [4] de las *Vorstellungen* (ver pp. 27-28). Cabe recordar que en ese caso Frege (1919/2016) objetaba que un sujeto pudiese referirse exitosamente, de manera *libre* o *arbitraria*, a una de sus *Vorstellungen* con las palabras (1) “ese árbol de limón es mi *Vorstellung*”. El acto de referencia del sujeto en cuestión falla en tres aspectos debido a que: Primero, si hace referencia exitosa a un objeto material, entonces lo que dice es falso pues las *Vorstellungen* no son objetos materiales [1]. Segundo, si lo que dice no refiere a ningún objeto material sino a una *Vorstellung* entonces no se puede asignar un valor de verdad a lo que dice puesto que ese sería un enunciado ficticio, un enunciado vacío. Tercero, el sujeto puede hacer referencia a una de sus *Vorstellungen* con las palabras “árbol de limón”, pero en ese caso no hace referencia con sus palabras a un árbol de limón y solo esa persona, en su privacidad, podría conocer la *Vorstellung* a la que se refiere.

En esta discusión Frege (1919/2016) parece indicar no solo una característica de las *Vorstellungen* sino, además, una objeción general a un tipo de teoría que considere que los Significados son *Vorstellungen*. Particularmente, lo que parece estar rechazando Frege se puede apreciar en afirmaciones como las que encontramos en el Libro III de los *Ensayos Concernientes al Entendimiento Humano* de Locke<sup>17</sup>:

[ $\alpha$ ] “§8 cada hombre tiene la libertad inviolable de hacer que sus palabras representen las ideas que le plazca” (1690/2017. Mi traducción).

Como parece seguirse del análisis de la característica [4], la afirmación de Locke en [ $\alpha$ ] parecería ser falsa en virtud de que no es posible que alguien haga una referencia exitosa con las palabras “ese árbol de limón es mi *Vorstellung*” ni a un objeto (como un árbol de limón) ni a una *Vorstellung* que varias personas comparten, a pesar de que esa persona tenga la intención hacer tal acto de referencia. Lo cual parece apuntar a que, contrario a lo que pensaría Locke, no parece que tengamos libertad inviolable de usar nuestras palabras como nos plazca.

El ejemplo que propone Frege no parece tan claro para expresar el rechazo a la afirmación psicologista [ $\alpha$ ]. Para aclarar la objeción, es posible referir un ejemplo similar que Wittgenstein propone en *Investigaciones Filosóficas* §510 como sugieren Hornsby y Longworth (2006):

“Haz este experimento: di ‘aquí hace frío’ y significa ‘aquí hace calor’. ¿Lo puedes hacer? ¿Y qué haces cuando lo haces? ¿Y hay solo una manera de hacerlo?” (1945/1999).

<sup>17</sup> La teoría de Locke parece ser una a la cual el ataque de Frege apunta en *Der Gedanke*. Pues como se puede apreciar en el libro III de *Ensayos Concernientes al Entendimiento Humano*, Locke (169/2017) dice que el Significado de las palabras son signos de las ideas (*Vorstellungen*) en la mente de los sujetos (Hornsby & Longworth, 2006).

En esta situación se puede ver que no es posible decir “Frio” y hacer que signifique algo como “Calor”, sin más, puesto que “Frio” es una palabra del español con un Significado público el cual los hablantes del español conocen y no parecen poder modificar a voluntad<sup>18</sup> (Hornsby & Longworth, 2006). Con ello, nuevamente, parece que rechazamos la afirmación [α]. En aras de la claridad, podemos mostrar un tercer ejemplo con la siguiente situación que Saul (2002a) propone: Supongamos que un amigo extranjero, Paul, cuya lengua nativa es el inglés y que está aprendiendo español, nos dice lo siguiente:

- (2) “Estoy **embarazado**” pretendiendo de decir:
- (3) “I am **embarrassed**” pues piensa que (2) es una traducción de:
- (4) “Estoy **avergonzado**” cuando en realidad (2) es una traducción de:
- (5) “I am **pregnant**” en inglés<sup>19</sup>.

En este caso se puede ver que a pesar de que la intención de Paul es decir algo como (4) en realidad solo ha dicho (2). Allí tendremos que corregirle (probablemente riéndonos un poco ante su infortunada expresión) explicándole que (2) es una traducción de (5) y no de (4) como él creía

<sup>18</sup> Como insisten Hornsby y Longworth (2006), parecería ser posible hablar de “frio” refiriéndose a “calor” solo *queriendo decir* algo más como puede ser: “cierra esa ventana, hace mucho calor”. No obstante, a pesar de ello, hay que dar razón a Frege y Wittgenstein pues en ese caso lo que se ha *querido decir* es algo distinto a significar, sin más, “calor” con la palabra “frio”. En los capítulos IV y V abordaremos lo que puede estar sucediendo en estos casos y si ello nos compromete con un Psicologismo como el de Locke (1690/2017).

<sup>19</sup> Saul (2002a) dice que este es un error común para hablantes nativos del inglés que están aprendiendo español. El error estaría relacionado con el hecho de que en inglés (3) “estoy avergonzado” se dice (2) “I am **embarrassed**”, lo cual es similar a decir en español (1) “estoy **embarazado**”, cuando en realidad (1) traduce (4) “I am **pregnant**”.

y que, como creemos que él no tiene útero, creemos que se ha equivocado. En efecto, Paul no ha hecho que (2) signifique lo mismo que (4) a pesar de que tenía la intención manifestar (4) con (2).

Lo que podemos aprender a partir de estos ejemplos es que, como Saul (2002a) comenta, no parece posible hacer que nuestras palabras signifiquen cualquier cosa (lo que nos plazca) como Locke (1690/2017) pensaría. De manera que, no tenemos la *libertad inviolable* de hacer que nuestras palabras signifiquen lo que queramos. Una forma de expresar lo que sucede es decir que parece que sobre nosotros recaen ciertos **Constreñimientos Semánticos** que limitan nuestra capacidad para significar lo que queramos con nuestras palabras (Saul, 2002a). El Significado de las palabras (el Pensamiento expresado) *restringe o limita* lo que podemos decir con ellas. Como dicen Hornsby y Longworth (2006), la razón de que no podamos hacer que nuestras palabras signifiquen lo que queramos es que los Significados que estas expresan tienen un carácter **Público** que no podemos modificar a voluntad. En ese sentido, podemos ver que aceptar una afirmación psicologista como [ $\alpha$ ] sería también aceptar que los Significados no tienen dicho carácter Público, que no podemos controlar y que, por el contrario, el Significado *se encontraría en nuestras manos*.

Del mismo modo que Frege (1919/2016) hace a través del *Argumento Pitagórico*, podemos mostrar las consecuencias indeseables que se siguen de creer que tenemos la libertad inviolable de hacer que nuestras palabras signifiquen las *Vorstellungen* que queramos [ $\alpha$ ]. Si suponemos que el Significado de las oraciones que usamos significan las *Vorstellungen* que queramos entonces cabría esperar que, del mismo modo que sucede con el Significado del término “verdad”, no podríamos saber si lo que un hablante dice significa lo mismo para él como para nosotros. Para saber si un hablante significó con sus palabras lo mismo que lo que yo con las mías, debería poder acceder a sus *Vorstellungen* para compararlas con las mías, lo cual es imposible según [5].

En ese sentido, para saber si lo que otro sujeto dice significa lo mismo para nosotros deberíamos *averiguar* en cada caso (en cada palabra y oración) si lo que se ha dicho expresa la *misma Vorstellung* que la que tenemos. En consecuencia, habría una constante y gran duda –en realidad una duda infranqueable pues no es posible comparar nuestras *Vorstellungen* [5]– sobre si compartimos los mismos Significados con las oraciones que usamos cuando usamos un lenguaje.

En palabras de Hornsby y Longworth:

En la teoría de Locke, las cosas no son tan fáciles. Si en verdad tuviésemos que **adivinar**, en el caso de cada palabra que oyéramos, qué [*Vorstellung*] significó el hablante con [lo que dijo], y si nuestra [*Vorstellung*] es una [*Vorstellung*] de la misma cosa que la del hablante, entonces ¿no sería mucho más complicado entender a las personas de lo que hecho es? Y, ¿estaríamos alguna vez en lo correcto en creer que sabíamos lo que se nos ha dicho? (2006, p.16, mi énfasis).

En efecto, suponer que los Significados son *Vorstellungen* limitaría (de hecho, imposibilitaría) nuestra capacidad para entender lo que los otros dicen con las palabras que usan y, en general, para comunicarnos con ellos como de hecho lo hacemos. Como afirman Hornsby y Longworth (2006), si en cada caso estuviésemos adivinando lo que los otros significan no tendríamos una práctica lingüística como la que tenemos, en la cual no hay dudas sobre lo que significan las palabras que usamos y que otros usan. El precio de admitir que los Significados son *Vorstellungen* es la imposibilidad de comunicarnos como lo hacemos.

Lo que podemos aprender de *Der Gedanke*, y en particular de la conceptualización de las *Vorstellungen* y del *Argumento Pitagórico*, es que Frege (1919/2016) propone una condición de posibilidad para que haya cosas como verdad, ciencia y, en general, para comunicarnos como lo hacemos. A saber, que los Significados de lo que decimos, los Pensamientos, tengan un carácter **Público**. Suponer que los Pensamientos son *Vorstellungen* es no cumplir con esta **Condición de Publicidad** del Significado, debido a que, según la conceptualización de Frege (1919/2016), las

*Vorstellungen* son entidades psicológicas **subjetivas**. Una postura psicologista como la que podemos encontrar en lo que propone Locke (1919/2017) es problemática porque, al no cumplir con el requerimiento de publicidad se compromete consecuencias indeseables del Subjetivismo.

## **Conclusión**

En este capítulo nos preocupamos por presentar el rechazo que Frege (1919/2016) construye en *Der Gedanke* a una postura psicologista del Significado. Dicha posición está caracterizada por dos tesis: Primero, que las leyes de la verdad son Leyes psicológicas; Segundo, que los Pensamientos son *Vorstellungen*. En la primera sección exploramos la relación de esas dos tesis y mostramos que la primera tesis es una consecuencia de admitir la segunda. Pues si admitimos que los contenidos de actividades como el inferir, pensar, juzgar o aseverar son *Vorstellungen* entonces no hay impedimento para creer que las leyes de la verdad se reducen a las leyes de la psicología. La razón de ello es que los Pensamientos son los portadores de verdad, es decir, aquellas entidades a las cuales se les atribuye verdad o falsedad.

En la segunda sección profundizamos en el rechazo de la idea de que los Pensamientos son *Vorstellungen*. Para esto, conceptualizamos a las *Vorstellungen*. A través de [1], [2], [3], [4] y [5] explicamos que estas son entidades psicológicas subjetivas, es decir, que pertenecen de manera intrínseca a la mente del sujeto que las posee, que no se pueden comparar con las *Vorstellungen* de otros y que, en esencia, son privadas (Frege 1919/2016). Con el *Argumento Pitagórico* mostramos que, debido a estas características, admitir que las *Vorstellungen* son los Pensamientos tiene al menos dos consecuencias indeseables: La pérdida de las nociones de verdad y ciencia. Perdemos la noción de verdad pues cada sujeto entendería el término “verdad” en su propio sentido

particular y “sería ocioso discutir sobre la verdad” (Frege, 1919/2016, p. 336). Y, ya que las *Vorstellungen* no se pueden comparar [5] entonces, en propiedad, solamente el portador de una *Vorstellungen* podría juzgar sobre su verdad o falsedad. Por ende, la noción de ciencia, entendida como una empresa en la cual muchos sujetos pueden juzgar la verdad o falsedad de un mismo Pensamiento, como el expresado por el teorema de Pitágoras, tampoco sería posible.

En la tercera sección mostramos, desde la característica [4], una tercera consecuencia de admitir que los Pensamientos son *Vorstellungen*. Para elaborar dicha consecuencia apelamos a la afirmación psicologista [ $\alpha$ ] de Locke (1690/2017) que dice que tenemos la libertad inviolable de hacer que nuestras palabras signifiquen las *Vorstellungen* que queramos. Como vimos con algunos ejemplos parece que el Significado de las palabras que usamos impone constreñimientos a lo que podemos decir, de manera que no tenemos la libertad de hacer que nuestras palabras signifiquen lo que queramos. Asimismo, si aceptamos que tenemos dicha libertad, entonces (he aquí a tercera consecuencia indeseable) no podríamos comunicarnos como de hecho lo hacemos (Hornsby & Longworth, 2006). En conclusión, a partir de *Der Gedanke* y del *Argumento Pitagórico* es posible apreciar que Frege nos propone una condición de posibilidad para que, por un lado, haya verdad y ciencia y, por otro, para comunicarnos como lo hacemos. A saber, que los Pensamientos sean Públicos. Hemos llamado a esto la condición de Publicidad del Significado.

## Capítulo II: Una Semántica *a la* Frege para los Conectivos Lógicos

En el anterior capítulo nos hemos preocupado por reconstruir el rechazo a una teoría psicologista del Significado que postula que el sentido de las oraciones son *Vorstellungen*, en donde también se han indicado particularidades de la teoría que Frege (1919/2016) propone. En este capítulo la intención es presentar algunos aspectos generales de la teoría del Significado que Frege (1919/2016) parece tener en mente en *Der Gedanke* y en otros textos. Con ello, haremos una aplicación de la teoría psicologista y la teoría de Frege a un grupo de expresiones lingüísticas en donde se pueden ver algunas ventajas de la teoría *a la* Frege (1919/2016) con respecto a la teoría psicologista. El grupo de expresiones a las que me referiré son los **Conectivos Lógicos** como los expresados por palabras como “y”, “o”, “no” y “entonces”. El estudio de estas expresiones desde la perspectiva de Frege nos permitirá ver algunas fortalezas de su teoría y, de igual modo, introducir la discusión del capítulo siguiente.

### Preámbulo

Como vimos en el capítulo anterior, la posición psicologista y la de Frege se diferencian fundamentalmente en el tipo de entidades que consideran son los Significados, es decir, los Pensamientos o portadores de verdad. Para Frege (1919/2016) es un error creer que los Pensamientos son *Vorstellungen* puesto que esto haría que las *Vorstellungen* llevaran a cabo una tarea que no les corresponde: ser aptas para ser juzgadas de verdaderas o falsas. Como pudimos apreciar, hay algunas consecuencias indeseables de admitir que los Significados son *Vorstellungen*: Perder las nociones de verdad y ciencia, la incapacidad para dar cuenta de cómo



nos comunicamos como de hecho lo hacemos, y, en relación con ello, aceptar la idea de que tenemos la libertad inviolable de hacer que nuestras palabras signifiquen lo que nos plazca [ $\alpha$ ]

Frege (1919/2016) rechaza estas consecuencias al afirmar que los Pensamientos deben ser entendidos como entidades públicas a los que muchos sujetos pueden acceder de manera ecuánime, en otras palabras, proponiendo una condición de publicidad para el Significado. Ello supone que es posible tener contenidos en mente que, a diferencia de las *Vorstellungen*, no pertenecen intrínsecamente a la mente de un sujeto. De manera que tener en mente un Pensamiento parece ser algo diferente que tener en mente a una *Vorstellung*:

No tenemos un Pensamiento de la misma manera como tenemos una impresión sensible; pero tampoco vemos un Pensamiento, como sí vemos una estrella. Por eso aquí sería aconsejable elegir una expresión especial, y para ello se nos ofrece la palabra “captar”. **A la captación de un Pensamiento le corresponde una capacidad mental especial: el poder pensar.** Al pensar no producimos los Pensamientos, sino que los captamos. **Pues lo que he llamado Pensamiento está en estrecha relación con la verdad** (Frege 1991/2016. pp. 343-344. Mi énfasis).

En consecuencia, cualquier sujeto que pueda “captar” un Pensamiento puede hacer un juicio sobre el mismo o tener el “reconocimiento de la verdad de un Pensamiento” (Frege, 1919/2016, p.327); Y también puede ofrecer una “manifestación de ese juicio”, es decir hacer una aserción (p.327). Por tanto, si se entienden los Pensamientos como entidades públicas se evitan los problemas señalados. Pues, primero, no perdemos la noción de verdad, pues si los Pensamientos son entidades a los cuales muchos pueden acceder y juzgar, entonces es posible discutir sobre la verdad o falsedad de dichos Pensamientos. Segundo, dado que podemos discutir en torno a la verdad de los Pensamientos, entonces es posible hacer ciencia entendida como una empresa común en donde los sujetos tienen acceso ecuánime en torno a un mismo Pensamiento para discutir sobre su verdad. Finalmente, si se cumple la condición de publicidad podemos entender que como hablantes competentes no tengamos grandes dudas sobre lo que los otros dicen con las palabras

que usan, pues las palabras que usan manifestarían los mismos Pensamientos que las usamos; lo cual introduce ciertas restricciones sobre lo que podemos decir con las palabras que usamos.

Ahora bien, habiendo respondido a las consecuencias indeseables de suponer que los Pensamientos son *Vorstellungen*, podemos abordar la teoría del Significado que propone Frege en contraposición a la psicologista. Pero, ya que el propósito principal de esta tesis **no** es abordar a profundidad la teoría de Frege –así como los problemas que esta posee–, en la siguiente sección presentaremos *solo* algunas ideas generales sobre su pensamiento. No obstante, en virtud de que la teoría de Frege se puede presentar de varias maneras, en la tercera sección nos ocuparemos de presentar algunos aspectos centrales a través de un caso en el cual se pueden apreciar de manera clara las ventajas de esta teoría, a saber, las expresiones a las que llamamos Conectivos Lógicos.

### **Ideas generales de una Semántica a la Frege**

Frege propone hacer análisis del Significado a partir de un lenguaje lógico –el cual incluye el uso de leyes o axiomas de la lógica– que busca ser más adecuado para explicar algunos aspectos del lenguaje que una teoría psicologista. En concreto, intenta ser más adecuado para explicar **la contribución de las partes de un todo al valor de verdad (verdadero o falso) del todo**. Para mostrar por qué la teoría de Frege es preferible en virtud de esta ventaja explicativa, primero procederé a presentar una conceptualización de los Pensamientos en general. En la siguiente sección, me enfocaré propiamente en el análisis de los Conectivos Lógicos.

Ahora bien, un Pensamiento completo es expresado por una oración completa “en todo respecto” (Frege, 1919/2016, p. 309). En donde “una oración completa” se puede interpretar como una oración con la cual se puede hacer una aserción o una pregunta que se puede responder con un

“sí” o un “no” –llamaré a esta estrategia: *test de Pensamiento completo*– (Dummett, 1973b)<sup>20</sup>. En concordancia, otro tipo de oraciones como las oraciones imperativas no entran en consideración, toda vez que en ellas la pregunta por la verdad no emerge (Frege, 1919/2016)<sup>21</sup>. De todos modos, sobre aserciones y preguntas hay que decir que ambas son aptas para expresar un Pensamiento, pero se diferencian en que, además del Pensamiento que expresan, en la aserción se agrega la fuerza asertórica y en las preguntas se adiciona una petición (Frege, 1919/2016).

Igualmente, un Pensamiento completo puede estar compuesto por otros Pensamientos completos. Si tomamos, por ejemplo, *E* “el Everest es alto y frio”, podríamos interpretar que ese Pensamiento está constituido por otros dos Pensamientos completos: *A* “el Everest es alto” y *F* “el Everest el frio” que de acuerdo con el test del Pensamiento completo contarían como Pensamientos completos. Sin embargo, algo adicional que contiene *E* y que no se encuentra en *A* y *F*, respectivamente, es el Conectivo Lógico “y” que no podría interpretarse como un Pensamiento completo en este contexto. A pesar de ello “y” parece ser relevante para el Significado de *E*, esto se puede evidenciar si en *E* en vez de usar el Conectivo Lógico “y” usáramos “o” o “entonces”:

20 Este test permite saber qué oraciones expresan un Pensamiento completo. Si a una pregunta como “¿la tierra es redonda?” se puede responder con un “sí” o un “no”, entonces su forma asertórica, “la tierra es redonda”, expresa un Pensamiento completo.

21 Esto parece apoyarse en la idea de que lo interesante en el caso de las órdenes o las peticiones, es que lo expresado por la orden o la petición se cumpla o no. Pero, el cumplirse o no de una orden no hace que digamos que la orden es “verdadera” o “falsa”. Esta parece ser una propiedad que no se atribuye a ordenes y peticiones. Si es posible una estrategia en la cual el “hacer efectivo” de una orden sea interpretado como un valor de verdad “verdadero”, ello requiere de maniobras lógicas que Frege (1919/2016) no considera en *Der Gedanke*.

*E1* “el Everest es alto o frío” y *E2* “el Everest es alto, **entonces** es frío” tienen Significados diferentes que *E*.

En virtud de que los Pensamientos son entidades compuestas (Frege, 1919/2016) –bien por otros Pensamientos completos, bien por nombres y conceptos<sup>22</sup>– es posible preguntar: ¿qué relación existe entre el Pensamiento como un todo y sus partes constituyentes? Para responder, es preciso recordar que Frege trata a las oraciones completas como entidades denotativas<sup>23</sup> por lo cual estas son susceptibles de la distinción Sentido/Referencia. En donde el sentido de la oración es el Pensamiento y su referencia la verdad o la falsedad:

Cada oración asertiva, en la que tenga importancia la referencia de sus palabras, debe ser considerada, pues, como un nombre propio, y su referencia, en caso de que exista, es bien lo verdadero o bien lo falso (Frege, 1892a/2016. p. 257).

22 Al igual que hay Pensamientos completos también hay expresiones que no son un Pensamiento completo. De acuerdo con la ontología Fregeana dentro de esto se encuentran los nombres propios y los conceptos o funciones (Zalta, 2019). Los nombres básicamente representan objetos y los conceptos son “el tipo cosas que toman a los objetos como sus argumentos y mapean esos objetos hacia un valor” (Zalta, 2019, p.1), por lo cual se mantiene que los conceptos tienen una naturaleza predicativa e insaturada. En donde un Pensamiento completo sería una entidad saturada en virtud de que contiene al menos un objeto en relación con al menos un concepto (Frege, 1892b/2016). Igualmente, hay dos objetos especiales: los valores de veritativos falsedad y verdad (Zalta, 2019), a los cuales los conceptos mapean a los objetos que toman como argumentos (Frege, 1892a/2016).

23 Para Frege todos los términos y formulas bien formadas son expresiones denotativas; ello incluye los (1) nombres propios (como “la tierra” que denota al objeto), (2) los términos complejos (como “22” o “3+1” que denotan un objeto matemático) y (3) las oraciones (como “la tierra es redonda”) (Zalta, 2019). Por su parte, Sluga (1999) comenta que Frege no nos da razones suficientes para creer que los Pensamientos pueden ser analizados como expresiones denotativas puesto que a las expresiones funcionales (conceptos) no se les puede aplicar la distinción Sentido/Referencia. Frege (1893/1903/2016), empero, intenta analizar a los conceptos como expresiones denotativas a través de la noción de “rumbo de valor de la función” (courses-of-value of the function) lo cual parece llevar al fallido Axioma V (Zalta, 2019. Secc. 2.4). Para ver el argumento de Sluga ver: Sluga, (1999, pp.157-162)

No obstante, debemos recordar que Frege (1919/2016) mantiene que el valor de verdad de la oración, es decir su referente, en realidad pertenece al Pensamiento:

¿A qué llamamos oración? A una sucesión de sonidos, pero solo cuando tienen sentido [*Sinn*], con lo cual no está dicho que toda sucesión de sonidos con sentido sea una oración. **Y cuando decimos que una oración es verdadera nos referimos a su sentido.** Así, aquello respecto de lo cual se plantea de algún modo la cuestión por de la verdad, resulta ser el sentido de la oración (p. 325)

De este modo, si bien las oraciones son entidades que denotan la verdad y la falsedad, lo que nos interesa no son propiamente las oraciones como entidades gramaticales sino su aspecto lógico, es decir, el Pensamiento que expresan. Entonces, por un lado, es preciso investigar cómo las partes de un Pensamiento contribuyen a la verdad del Pensamiento como un todo. En otras palabras, al hablar del referente de una oración (su valor de verdad) en realidad nos interesa hablar de la verdad de un Pensamiento cuyo reconocimiento se da en el juicio (Frege, 1919/2016). Y, por otro lado, al hablar del Sentido de la oración en realidad nos interesa hablar del Pensamiento completo y de la relación de este con los Sentidos de sus partes constituyentes.

Como veremos a continuación, ante la pregunta por la relación semántica entre las partes del Pensamiento y el Pensamiento como un todo, conviene mantener presente la distinción Sentido/Referencia. De manera que podemos distinguir dos preguntas: ¿Cuál es la relación entre el valor de verdad del Pensamiento y los referentes de las expresiones que lo componen? Y, por otra parte, ¿cuál es la relación entre el Pensamiento como un todo y los sentidos de sus partes? Para hablar de esta cuestión abordaremos dos puntos: Composicionalidad y Contexto. Hablemos primero de la relación en términos de referencia.

**Composicionalidad.** Como dice Frege (1919/2016):

Es la búsqueda de la verdad la que nos incita a avanzar del Sentido a la Referencia. Hemos visto que a una oración hay que buscarle una referencia siempre que interesa la referencia de las partes

componentes; y que esto es el caso cuando, y sólo cuando, nos preguntamos por el valor veritativo. (p.257).

En otras palabras, para el reconocimiento del valor de verdad de un Pensamiento (es decir, para el Juicio) es preciso tener en cuenta los referentes que se encuentran involucrados. Si los referentes de los nombres usados existen (en contraposición a si son nombres vacíos cuyos referentes no existen) entonces es posible determinar el valor de verdad. Ello, en virtud de que se puede evaluar si el objeto denotado cae o no en un concepto pues “es justamente de la referencia de este nombre de lo que se afirma o se niega el predicado [concepto]” (Frege, 1892a/2016 p. 256, mi agregado). El hecho de que las partes determinen la verdad del todo se puede interpretar como una versión del **Principio de Composicionalidad**.

En el caso de Pensamientos compuestos por partes insaturadas que la verdad del Pensamiento como un todo dependa de la contribución de sus partes significa que la verdad depende de la relación que existe entre los objetos y los conceptos que lo constituyen (Frege, 1892b/2006), es decir, de su relación de predicación. Así, si un objeto cae en un concepto entonces el Pensamiento será verdadero; mientras que si el objeto no cae en el concepto el Pensamiento será falso (Zalta, 2019).

Igualmente, como veremos en detalle con respecto a los Conectivos Lógicos, en el caso de Pensamientos completos compuestos por otros Pensamientos (como *E*) la composicionalidad se puede interpretar como la contribución que hace la verdad de cada Pensamiento constituyente a la verdad del Pensamiento como un todo. En donde el valor de verdad del todo se determina con respecto los valores de verdad de los Pensamientos constituyentes (Campbell, 2003) –el papel de los Conectivos Lógicos en ello será detallado más adelante–.

Lo anterior, solo son algunas ideas generales sobre el principio de composicionalidad que no constituyen una explicación exhaustiva de este principio. No obstante, he ofrecido una primera aproximación que se verá con algo más de claridad cuando nos aproximemos a los Conectivos Lógicos. Allí, el principio de composicionalidad se puede apreciar mejor. Para ampliar sobre la idea de Composicionalidad conviene ver: Dummet (1973c), Szabó (2017)

**Contexto.** Cuando se hace un análisis de las oraciones en términos de referencia se pierden los rasgos (informativos) característicos del Pensamiento, puesto que los referentes solo pueden ser o la verdad o de la falsedad (Frege, 1892a/2016). Por el contrario, al analizar las oraciones desde el punto de vista del Sentido que expresan, se ve que sus rasgos característicos, su valor cognitivo, se manifiesta toda vez que cada Pensamiento tiene un valor cognitivo diferente (Frege, 1892a/2016). A partir de esto se puede decir que dos oraciones tienen valores cognitivos diferentes si expresan Pensamientos diferentes. Esto se puede mantener incluso para casos en donde dos aserciones se comprometen con los mismos objetos y conceptos –por lo que el valor de verdad será el mismo en virtud de la composicionalidad– pero que expresan dos Pensamientos diferentes.

Lo anterior se ve en un caso como el siguiente, compárese los Pensamientos expresados por: (2) “Venus es la estrella de la mañana” y (3) “El segundo planeta del sistema solar es la estrella de la mañana” (Frege, 1892a). En términos de referencia (2) y (3) son equivalentes (ambos Pensamientos son verdaderos y refieren al mismo objeto como tendiendo las mismas propiedades). Sin embargo, es posible evidenciar que un sujeto podría admitir que (2) es verdadero y rechazar que (3) lo sea. Pues puede *desconocer* que la expresión “Venus” refiere a lo mismo que “el segundo planeta del sistema solar” (Frege, 1892a/2016).

Para Frege (1892a/2016) esto es posible en virtud de que los sentidos expresados por (2) y (3) son diferentes y, por tanto, (2) y (3) tienen valores cognitivos distintos. La diferencia, en ese caso, parece depender del Sentido del nombre que se usa para denotar al objeto. Este tipo de situaciones parecería indicar que el sentido como un todo está compuesto por los sentidos de sus partes constituyentes (McGrath & Frank, 2018). Puesto que si, por ejemplo, en (3) reemplazáramos “el segundo planeta del sistema solar” por “Venus” es posible ver que (2) y (3) ya expresarían el mismo Pensamiento –pues (3) se transformaría en (2)–. Sin embargo, la manera en que se dice que el Pensamiento está compuesto por los sentidos expresados por sus partes constituyentes requiere de elaboración con respecto al Principio de contexto.

Frege caracteriza el **Principio de Contexto** en *Los fundamentos de la aritmética* de la siguiente manera “es suficiente si la oración como un todo tiene Significado; de ese modo sus partes **obtienen** su Significado”<sup>24</sup> (1884/2016, secc.60). Esto quiere decir que las partes del Pensamiento obtienen su Sentido en virtud de los Pensamientos completos en los cuales aparecen o pueden aparecer (Szabó, 2017).

El Principio de Contexto se puede ver en el caso de la sustitución de “Venus” por “el segundo planeta del sistema solar” en (2). Tal sustitución es aceptable solo en el caso en que el un sujeto

<sup>24</sup> Se me ha señalado que esta formulación del principio de contexto puede distar de la formulación que Frege presenta en la introducción a *Los fundamentos de la aritmética* la cual dice: “no se debe preguntar por el significado de una palabra aislada, sino sólo en el contexto de una oración” (Frege, 1884/2016, p.371).



tenga el reconocimiento de la verdad del Pensamiento: (4) “Venus es el segundo planeta del sistema solar”. De esa manera, aunque las partes del Pensamiento como un todo constituyan el Pensamiento completo, esas partes tienen el sentido que tienen en virtud de que aparecen en el *contexto* de otros Pensamientos completos –en este caso porque pueden aparecer satisfactoriamente en la identidad expresada en (4)–.

El Principio de Contexto y el Principio de Composicionalidad nos indican la manera en que las partes contribuyen al Significado del todo. Aquí, hay que tener en cuenta que el Principio de Composicionalidad nos habla de la determinación del Significado desde las partes hacia el todo, es decir que es una relación que podríamos interpretar como *bottom-up*. Mientras que el Principio de Contexto habla de la determinación de Significado desde las oraciones como un todo hacia las partes, es decir una relación *top-down* (Szabó, 2017).

Sin embargo, la distinción no es solamente en términos de la *dirección*. Hay que notar que la diferencia no solo es *cuantitativa*, la diferencia es *cualitativa*: Frege no habla de la misma forma de determinación del Significado en el Principio de Composicionalidad y en el Principio de Contexto. Esto se entiende cuando no se pierde de vista la distinción entre Sentido y Referencia. Puesto que se ve que una cosa es la determinación del valor de verdad a partir de los referentes, es decir a partir de los aspectos objetivos del *mundo* (Frege, 1892a/2016). Mientras que otra cosa son los aspectos epistémicos introducidos por el Sentido y la manera en que el Sentido del todo

determina el Sentido de sus expresiones constituyentes<sup>25</sup>. La clave está en no confundir aspectos objetivos de cómo el mundo es y aspectos epistémicos acerca del modo en que se nos presenta el mundo (Sluga, 1999; Travis, 2011<sup>26</sup>).

Ahora bien, una teoría como la de Frege cuenta con detalles que no pueden ser explicados a cabalidad en esta tesis, particularmente con respecto a los principios de Composicionalidad y de Contexto –Para ampliar en ello, se puede ver Dummett (1973a;1973b;1973c), Sluga (1999; V); Szabó (2017)–. Por tanto, para superar estas dificultades se presentará una instancia de la teoría en donde se pueden apreciar, de manera muy clara, las ventajas explicativas de una teoría *a la Frege*: el caso de los Conectivos Lógicos. Procedamos ahora a analizar este grupo de expresiones.

### **Conectivos Lógicos**

Una teoría *a la Frege* parece ser más adecuada que la teoría psicologista para explicar el Significado. Una de sus ventajas es que es capaz de explicar la contribución de las partes de un Pensamiento a la verdad del Pensamiento como un todo. Lo cual, como vimos en el capítulo I,

<sup>25</sup> Independientemente de esta distinción, es posible proponer algunas formulaciones de los principios de Composicionalidad y Contexto que sean compatibles –para ver una formulación de ello: Szabó (2017 secc. 1.6.4)–

<sup>26</sup> Travis (2011) explica que para Frege esta distinción es clave para comprender el Psicologismo, particularmente para comprender por qué el hecho de que un hablante tome una proposición como verdadera no implica que la proposición sea de hecho verdadera. La corrección, la verdad o falsedad de la proposición, son dadas para Frege por el mundo. Por su parte, Sluga (1999) recuerda que es posible hacer una división más clara de los aspectos semánticos (de la verdad) y de los aspectos epistémicos, según él, como propone Kripke.

resulta relevante para hablar de la verdad, puesto que través del análisis de los portadores de verdad, los Pensamientos, es posible hablar del término “verdad” (ver p.18).

Adicionalmente, esta explicación en términos de la contribución de las partes a la verdad del Pensamiento como un todo permite analizar el Significado de ciertas expresiones de manera más adecuada que la teoría psicologista. Para ejemplificar esta ventaja propongo analizar, en un primer momento, desde ambas posturas un grupo de expresiones relevantes en el lenguaje, a saber: los Conectivos Lógicos. Para ello podemos partir del ejemplo de “El Everest es alto y Frio” (*E*).

**Psicologismo y los Conectivos Lógicos.** Primero consideremos esa oración desde el punto de vista del psicologista. Para el psicologista, *E* expresa un Pensamiento que es una *Vorstellung* en la mente de un hablante. En ese sentido uno puede preguntarle al psicologista ¿cuál es la relación entre oraciones como *A* “El Everest es alto” y *F* “El Everest es frio” en *E*? Y ¿qué significa en ese contexto “y”? En cuyo caso, el psicologista tiene dos opciones:

Por un lado, el psicologista podría suponer que para cualquier oración hay una *Vorstellung* diferente, sin estructura, que cada oración expresa respectivamente. En ese sentido, en un par oracional cada oración expresa una *Vorstellung* diferente la cual carece de estructura. Así, podemos suponer un par oracional en el cual tenemos *A* “el Everest es alto” y *E* “*el Everest es alto y frio*”, los cuales expresarían *Vorstellungen* diferentes y sin estructura. El problema con ello es que, siendo ello así, cabe la posibilidad de que un sujeto pudiese aceptar *E* –juzgar que *E* es verdadero– y rechazar *A* –juzgar que *A* es falso–. Pero que un sujeto haga esto parecería algo extraño o quizá irracional, pues nos parece que cuando alguien ha aceptado *E* también ha aceptado *A*. Por el contrario, esperamos que cuando alguien acepta (o rechaza) algo como *E* “el Everest es

alto y frío” también acepta (o rechaza) que *A* “el Everest es alto”. Por ello, una explicación como esta no parece adecuada para dar cuenta de la relación que parecen tener contenidos como *E* y *A*.

Por otra parte, el psicologista puede intentar decir que la *Vorstellung E* está *compuesta* de las *Vorstellungen* de *A* y *F*, las cuales están *conectadas* con “y”. De manera que “y” sería la parte de la *Vorstellung E* que permite unir en una sola *Vorstellung A* y *F*. Pero aquí se ven algunos problemas. En principio, ¿expresa “y” una *Vorstellung* adicional? Y, por otro lado, ¿en qué sentido “y” expresa la composición de las dos *Vorstellungen*? En ese caso, podríamos pedirle al psicologista que aclarara el Significado de “y” en ese contexto.

Para pensar lo que diría el psicologista es preciso pensar en qué tipo de *Vorstellungen* podrían ser *F*, *A* y *E*. La intuición indica que *A* podría ser una impresión visual como la vista de la montaña desde su base o una fotografía del Everest, o algo por el estilo. Mientras que *F* podría ser una impresión sensorial en nuestra piel, como aquella que se tiene cuando se sale en la noche sin abrigo (por decir algo). Pero, entonces, ¿qué *Vorstellung* resulta ser *E*? ¿Acaso es un producto de la Conjunción de imaginar en donde veo el monte Everest desde su base e imaginar sentir el frío que tengo cuando salgo de noche sin abrigo? o, más bien, ¿un recuerdo del frío que sentí al visitar el monte y estar a sus pies (para aquel que haya estado en el lugar)? o ¿por qué no una sucesión de imágenes del monte *seguidas* de una percepción semejante al frío? Al preguntar qué *Vorstellung* resulta ser *E*, en otras palabras, estamos preguntando qué significa el Conectivo “y”, ya que estamos preguntando qué rol tiene con respecto a las *Vorstellungen* que, de *algun modo*, *une*.

Como se ve, la respuesta resulta confusa y lo es en varios aspectos. Primero, para el psicologista ninguna de las tres opciones es más adecuada que otra. Simplemente porque la *Vorstellung* que *E* expresa, si el psicologista tuviese la razón, es privada y depende exclusivamente

del hablante y su interioridad. Y, de acuerdo con ello, si un hablante comprende *E* como cualquiera de las opciones que vimos (u otra adicional), resulta irrelevante ya que se supone que sus palabras expresan su *Vorstellung* independientemente de cómo esta sea. Esto no es más que una reiteración de la dificultad que veíamos en el capítulo I cuando analizábamos que dado que las *Vorstellungen* son completamente privadas, entonces no hay forma de saber si dos hablantes comparten la misma *Vorstellungen* al decir las mismas palabras.

Segundo, no es claro como “y” podría *unir, mezclar o componer A y F* para formar *E*. No es claro si el rol de “y”, en esta situación es la de unir dos grupos de *Vorstellungen* para formar una *Vorstellung* compuesta de ambas. O si más bien se trata de tener una sucesión de imágenes en la mente (como fotogramas en una película). O si simplemente es descomponer las dos *Vorstellungen* y volverlas a poner juntas en una sola.

Tercero, simplemente no es claro si “y” es una *Vorstellung* o no: ¿qué *Vorstellung* traer a la mente “y”? ¿una decisión, una imagen, una sensación, unas veces una cosa y otras otra? Igualmente, si “y” no es una *Vorstellung*, entonces eso significaría, para el psicologista, que hay al menos un rango de expresiones significativas que no son algún tipo de *Vorstellungen* –podemos suponer que estas dificultades para explicar el Significado de “y” también aplicarían a los demás Conectivos Lógicos–. Pero con ello el psicologista abriría la puerta a suponer que podemos tener contenidos mentales que no son *Vorstellungen*. Por tanto, podríamos captar algunos contenidos que no dependen de las mentes particulares de los hablantes, lo cual iría en contra de su postura.

**Semántica de los Conectivos Lógicos.** Preguntar por el Significado de una expresión o de un grupo de expresiones es preguntar por el rol cumplen en el lenguaje (Dumett, 1973b). Como se ve en el caso de la postura psicologista el Significado de un Conectivo Lógico como “y” no es

claro justamente porque no se comprende cuál es su rol en el lenguaje, particularmente con respecto a las *Vorstellung* sobre las cuales se supone actúa.

Por el contrario, en el caso de una teoría *a la* Frege el rol de los Conectivos Lógicos parece más claro, particularmente desde el punto de vista de la verdad del Pensamiento. Allí, se puede estipular que un Conectivo Lógico proporciona la **Forma Lógica** de un Pensamiento. Lo cual indica qué inferencias y procedimientos son válidos para ese Pensamiento (Campbell, 2003).

Una forma clara de entender el rol de los Conectivos Lógicos en el lenguaje desde este punto de vista es mediante la **Tabla de verdad**, la cual, también, parece justificar los procedimientos que se pueden realizar con un Conectivo Lógico (Campbell, 2003). Lo que la tabla de verdad para un Conectivo Lógico muestra es cómo la verdad o falsedad del Pensamiento como un todo está determinado por la verdad o la falsedad de sus partes constituyentes (Campbell, 2003).

Un ejemplo de ello se puede ver si retomamos el caso de nuestro amigo que ha viajado a China. Él dice: *E* “El Everest es alto y frío” a lo que se le pregunta si *A* “El Everest es alto” –o si *F* “El Everest es frío”– y él responde que eso es, justamente, lo que ha dicho. En este caso, se ha realizado un procedimiento en el cual se ve que *E* implica *A* y *F*, al derivar *A* y *F* de *E* exitosamente. Consistentemente, si nuestro amigo dijese, luego de afirmar *E*,  $\neg F$  “el Everest no es frío” podríamos decir que se ha contradicho, que lo que dice no es válido *en el contexto* del Pensamiento que había expresado anteriormente. En otras palabras, si *E* es verdad, no puede ser el caso que  $\neg F$  lo sea porque la forma lógica de *E*, determinada, entre otras cosas, por el Conectivo Lógico, hace que de la verdad de *E* se siga la verdad de *F* –a tal determinación por su puesto habría que agregar *el mundo*–.

En el ejemplo se puede ver cómo la verdad de *E* está determinada por la verdad de *A* y *F* dada la Conjunción “y” (qué se puede poner en lenguaje formal como “ $\wedge$ ”). En ese sentido, lo que muestra la tabla de verdad es la contribución de la verdad de las partes a la verdad del todo. Veamos la tabla de verdad de “ $\wedge$ ” –para apreciar la estructura de el Pensamiento expresado con “El Everest es alto y frio”, desde aquí formalizaremos ese contenido como  $A \wedge F$ –:

Tabla 1  
*Tabla de verdad de la Conjunción*

<b>A</b>	<b>F</b>	<b>A <math>\wedge</math> F</b>
V	V	V
V	F	F
F	V	F
F	F	F

Nota: Los valores V y F hacen referencia a los valores veritativos verdadero y falso. La tabla de verdad se lee de izquierda a derecha en donde se ponen los posibles valores que los Pensamientos pueden tomar. En donde, por ejemplo, en la primera línea se puede leer algo como “*A* es verdadero”, “*F* es verdadero” entonces (de acuerdo con “ $\wedge$ ”) “ $A \wedge F$  es verdadero” (Campbell, 2003; Beuchot, 2008). Fuente: Campbell (2003)

Como enseña la tabla de verdad para la Conjunción un Pensamiento con la forma lógica  $A \wedge F$  (como “El Everest es alto y frio”) solo puede ser verdadero en el caso en donde *A* y *F* lo sean. En ese sentido  $A \wedge F$  “El Everest es alto y frio” es verdad solamente en el caso en el que *A* “El Everest es alto” y *F* “El Everest es frio” lo sean. En otras palabras, el Pensamiento completo  $A \wedge F$  obtiene su valor de verdad de acuerdo con el valor de verdad de los Pensamientos que lo constituyen (según el Principio de Composicionalidad), los cuales son verdad en el caso en que el objeto denotado por el nombre “Everest” caiga, respectivamente, en los conceptos “ser alto” y “ser frio”.

La tabla de verdad de la Conjunción expresa, sistemáticamente, la forma lógica de *cualquier* Pensamiento compuesto que contenga una Conjunción dentro de sí, no solamente la forma lógica

de  $A \wedge F$ . Del mismo modo, con respecto a otros Conectivos Lógicos, sus tablas de verdad permiten ver las posibles combinaciones que los Pensamientos pueden tener al conformar un Pensamiento, con respecto a cada Conectivo Lógico en cuestión (Campbell, 2003, pp.101-102). En otras palabras, cada Conectivo tiene una tabla de verdad característica que expresa la manera en que los pensamientos contribuirán a la verdad del todo. Veamos las tablas de los principales Conectivos:

Tabla 2  
*Tabla de verdad de la negación*

<b>A</b>	<b><math>\neg A</math></b>
V	F
F	V

Fuente: Beuchot (2008).

La negación ( $\neg$ ) se interpreta como un Conectivo Lógico a pesar de que no necesariamente expresa una relación entre dos o más Pensamientos. Esta funciona cambiando el valor de verdad del Pensamiento. Igualmente, hay que recordar que originalmente Frege analiza los Conectivos Lógicos en términos de negación e implicación ( $\supset$ ), pues se pueden realizar equivalencias lógicas entre los diferentes Conectivos Lógicos (Zalta, 2019. Secc. 2.2.1). Veamos ahora la Disyunción:

Tabla 3  
*Tabla de verdad de la Disyunción inclusiva*

<b>A</b>	<b>F</b>	<b><math>A \vee F</math></b>
V	V	V
V	F	V
F	V	V
F	F	F

Fuente: Beuchot (2008).

Como veremos con mayor profundidad en el capítulo siguiente hay dos formas de interpretar la Disyunción, es decir el tipo de Conectivo que aparece en oraciones como la que nos diría un mesero en un restaurante: “de almuerzo hay pasta o arroz”. Por un lado, la Disyunción *inclusiva*



( $\vee$ ) permitiría que eligiéramos pasta y arroz pues tiene sentido inclusivo en lógica clásica (Páez, 2007) razón por la cual solo es falsa cuando los dos Pensamientos que la constituyen son falsos.

No obstante, hay otro *tipo* de Disyunción a la que llamaremos Disyunción exclusiva:

Tabla 4  
*Tabla de verdad de la Disyunción exclusiva*

<b>A</b>	<b>F</b>	<b>A<math>\vee</math>F</b>
V	V	F
V	F	V
F	V	V
F	F	V

Fuente: Beuchot (2008)

La Disyunción exclusiva ( $\vee$ ) se manifiesta en expresiones como: “o hay pasta, o hay arroz” en donde el Pensamiento es verdad si, únicamente, uno de los dos Pensamientos es verdad. En ese caso, el Pensamiento resultante es falso solo cuando ambos Pensamientos que lo constituyen son verdaderos, razón por la cual se dice que opera una exclusión (Beuchot, 2008). Ahora observemos la tabla de verdad para la implicación lógica o material:

Tabla 5  
*Tabla de verdad de la implicación material.*

<b>A</b>	<b>F</b>	<b>A<math>\supset</math>F</b>
V	V	V
V	F	F
F	V	V
F	F	V

Fuente: Páez (2007).

Como dice Páez (2007), una relación lógica común es la que se expresa con las palabras “si **A** entonces **F**”, es decir con la implicación ( $\supset$ ). Sin embargo, esas palabras en ocasiones se usan para expresar relaciones causales o contrafácticas (Páez, 2007). Como veremos en el siguiente

capítulo, esos casos resultan problemáticos para la posición de Frege en tanto que en ellos parece no mantenerse la idea de que la verdad del todo está determinada por la verdad de las partes. Ahora bien, como se pudo observar, diferentes Conectivos Lógicos tienen diferentes roles en el lenguaje ya que *regulan* la contribución que las partes hacen a la verdad del todo. Igualmente, los diferentes Conectivos permiten, respectivamente, diferentes procedimientos –como la Disyunción exclusiva en donde se ve que solo es posible que uno de los dos Pensamientos sea verdad para que el Pensamiento completo lo sea– mientras que se rechazan otros. Hay que notar que la tabla de verdad expresa cómo funcionan los Conectivos Lógicos con respecto a los Pensamientos, cosa que exigíamos a la postura psicologista y para lo cual no ofrecía una respuesta clara.

Desde la perspectiva de Frege se puede interpretar que cada Conectivo Lógico tiene el rol que tiene en el lenguaje, se comporta como lo hace, porque tiene la tabla de verdad que tiene (Travis, 2011). No sería posible encontrar un Pensamiento fuese una Conjunción y que actuase de modo diferente al determinado por la tabla de verdad de la Conjunción (Travis, 2011. pp.118-119) –en el siguiente capítulo veremos que es posible poner algo de presión sobre esta idea–. En donde lo más importante que hay que notar es que todo ello está asegurado porque cada Conectivo está definido en términos de los dos valores veritativos: verdad y falsedad. En otras palabras, el Significado de los Conectivos está explicado por sus tablas de verdad características

Para finalizar, quiero hablar brevemente de un punto que servirá para abrir la discusión del capítulo siguiente: Los Conectivos en el Lenguaje natural.

**Los Conectivos en el Lenguaje Natural.** Como se puede apreciar en algunas observaciones a las Tablas de verdad de los Conectivos Lógicos –particularmente en la Disyunción– la manera en que en el lenguaje natural se expresan los Conectivos Lógicos no necesariamente es *homogénea*.

Con ello quiero decir que parece haber *discrepancias* o *divergencias* entre la forma que toman los Conectivos en los Pensamiento y su expresión en el lenguaje natural. Una manera de ver ello es con la Disyunción, la cual en el lenguaje natural parece tener un carácter exclusivo mientras que en el lenguaje formal puede ser inclusiva o exclusiva según el caso –más de ello en el capítulo III–. Otra instancia de esto surge en la Conjunción cuando en vez de usar “y” usamos la palabra “**pero**”:

La palabra “pero” se diferencia de “y” en que con ella se sugiere que lo que sigue está en oposición a aquello que hace esperar lo que la precede. **Estas indicaciones en el habla no dan lugar a ninguna diferencia en el Pensamiento** (Frege, 1919/2016, p. 329)

Como se observa, para Frege (1919/2016) la diferencia entre “**pero**” e “y” no es relevante para la verdad del Pensamiento sino solo para la expresión del Pensamiento. En efecto, la verdad del Pensamiento expresado por expresiones como “Sally es pobre y honesta” y “Sally es pobre **pero** honesta” (ejemplo de Grice, 1961) no se ve alterado en ningún modo. Al analizar ambos Pensamientos desde el punto de vista veritativo, obtenemos que el Pensamiento se expresa como *PAH*, lo cual es verdadero solo en el caso en que *P* “Sally es pobre” sea verdad y en el que *H* “Sally es honesta” también lo sea.

Que tales diferencias no afecten la verdad de un Pensamiento parecería indicar, de acuerdo con Frege (1919/2016), que ello solo involucra la coloración (*Färbung*), es decir aspectos de la expresión del Pensamiento que no afectan a la verdad de este –tales diferencias, al no afectar la verdad, no pueden ser atribuidas ni al Sentido, ni a la Referencia de una oración–. Tales diferencias en la coloración son interpretadas como aspectos estilísticos, interferencias o incluso defectos que el lenguaje tiene en su aspecto natural pero que no tienen ningún propósito en el Pensamiento. Sin embargo, como veremos en el próximo capítulo, Grice (1989a) ofrece razones para creer que debemos prestar atención a esas discrepancias entre el lenguaje natural y los Pensamientos.

## Conclusión

En este capítulo, hemos abordado el tipo de teoría que Frege (1892/2016) tiene en mente para conceptualizar los Pensamientos, en donde hemos involucrado distinción entre Sentido y Referencia. Allí, hemos notado que tratar a las oraciones como entidades denotativas con Sentido y Referencia nos conduce a una serie de consideraciones con respecto a la estructura de los Pensamientos. Particularmente a la relación entre el Significado de las partes y el Significado del todo, lo cual nos remitió a considerar los Principios de Composicionalidad y de Contexto.

Luego, nos hemos remitido a proporcionar un caso en donde se observa cómo una teoría *a la Frege* tiene un mayor poder explicativo que la teoría psicologista, a saber, el caso del Significado de los Conectivos Lógicos. Tal ventaja explicativa se evidencia al notar que una teoría como la de Frege permite ver de manera más clara que la del psicologista el rol que los Conectivos Lógicos tienen en el lenguaje. Finalmente, hemos observado que de esta forma de ver el Significado de los Conectivos Lógicos surgen nuevas inquietudes que motivarán la indagación en los siguientes capítulos: particularmente si aspectos concernientes al lenguaje natural no son relevantes para la determinación del Significado de los Conectivos Lógicos.

Finalmente, cabe remarcar que el rechazo de Frege al Psicologismo proporciona un marco de trabajo sobre el cual profundizar en la investigación por el Significado. Sin embargo, como veremos, de ello no se sigue que alguna versión de Psicologismo no pueda tener un rol en tal investigación quizá en virtud de su capacidad de explicar ciertos aspectos del lenguaje. Los capítulos siguientes nos permitirán profundizar en esa intuición recordando que, de todos modos, la idea de que las *Vorstellungen* son el Significado de las palabras que usamos no es adecuada.

### Capítulo III: Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos

En el capítulo I hemos presentado razones para rechazar un Psicologismo caracterizado por la tesis de que el Significado es una *Vorstellung*. En el capítulo II mostramos, de la mano de Frege (1919/2016), una manera más adecuada de explicar el Significado a través de la noción de Pensamiento. Para mostrar las ventajas de esta postura se presentó el análisis del Significado de los Conectivos Lógicos a partir de su Tabla de verdad característica.

El objetivo de este capítulo es presentar un problema que surge de ese análisis del Significado: *La Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos entre su comportamiento en el lenguaje natural y su comportamiento según su Tabla de verdad característica*. Por brevedad me referiré a ello como el problema de la **Divergencia de Significado**. A partir de este problema, en el capítulo IV abordaré el concepto de **Implicatura** que, según Grice (1989a), soluciona dicha dificultad manteniendo algunas ventajas de una teoría *a la Frege*. En el capítulo V evaluaremos la relación entre la noción de Implicatura y el Psicologismo.

En este capítulo procederé así. Primero presentaré el problema general de la Divergencia de Significado que surge desde un análisis formal como el que habíamos presentado. Luego veremos la respuesta que los filósofos informalistas –como Grice (1989a) llama filósofos como el segundo Wittgenstein y Strawson– a tal dificultad. Finalmente explicaré la postura que Grice (1989a) mantiene frente a la dificultad en *Logic and Conversation*, en donde propone que una manera de solventar la dificultad es apelar a la noción de Implicatura.

### **Divergencia de Significado en el Formalismo**

En *Der Gedanke* (1919) se puede apreciar el ataque de Frege a una visión psicologista del lenguaje que tiene como fundamento la idea de que el Significado es una *Vorstellung*, una **entidad psicológica subjetiva**, en la mente. Como vimos en el capítulo I, el *Argumento Pitagórico* consiste en mostrar que, si fuese el caso que el Significado es una *Vorstellung* a la cual solamente su portador tiene acceso, entonces no hay garantía de que el Significado de palabras como “verdad” sea el mismo para diferentes hablantes. En esa situación el Significado de la palabra “verdad” sería subjetivo y estaría restringido a las mentes particulares de los hablantes y, así, la lógica, entendida como el estudio de la verdad y sus leyes, solamente sería aplicable a la particularidad de la mente de cada hablante, perdiendo con ello su carácter objetivo. La conclusión de Frege es que una teoría psicologista de este corte debe ser rechazada, ya que al equiparar los Pensamientos con *Vorstellungen* se cae en el error de perder de vista la noción de verdad, fundamental para la lógica.

La propuesta anti-psicologista que Frege (1919/2016) ofrece hace énfasis en la noción de verdad dentro del análisis lógico-lingüístico. En efecto, los filósofos “formalistas”<sup>27</sup> –como Grice los llama en *Logic and Conversation* (1989a)– analizan la estructura lógica del lenguaje mediante la lógica formal. En donde se muestra que el valor de verdad de un Pensamiento o proposición está determinado por la contribución que cada una de sus partes realiza a la verdad del Pensamiento

27 Dentro de los cuales se pueden incluir, además de Frege, a Russell y al primer Wittgenstein (Barrero, 2015, p.35).

como un todo. Lo cual se puede evidenciar de manera clara cuando se analizan los **Conectivos Lógicos** cuyo Significado está dado por su Tabla de verdad característica.

Sin embargo, este análisis del Significado de los Conectivos Lógicos en términos de su Tabla de verdad presenta ciertas discrepancias con respecto al modo en que los Conectivos Lógicos se comportan en el lenguaje natural. En otras palabras, parece que hay cierta *Divergencia de Significado* entre los Conectivos en su comportamiento formal y su comportamiento en el lenguaje natural. Elaboremos ahora la manera en la que se dice que hay Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos. Para facilitar la exposición, mostraré el problema principalmente a partir de algunos casos del uso de la Disyunción, no con ello queriendo decir que no se presente Divergencia de Significado con otros Conectivos Lógicos como la Implicación o la Conjunción.

Como habíamos discutido brevemente en el capítulo anterior, un primer acercamiento al problema es el caso de la Disyunción y sus diferencias entre su comportamiento formal y natural. Por ejemplo, podemos suponer que un mesero dice:

(1) “El almuerzo incluye arroz **o** pasta” (Páez, 2008).

En este caso, lo primero que tenemos que ver es que (1) podría ser interpretado como un Pensamiento compuesto por dos Pensamientos que podemos poner como:

**A** “El almuerzo incluye arroz”

**P** “El almuerzo incluye pasta”

Igualmente, la palabra “**o**” indicaría una Disyunción de manera tal que la forma lógica de (1) se podría interpretar como **A∨P** cuya tabla de verdad sería:

Tabla 7  
*Tabla de verdad de Disyunción Inclusiva para  $A \vee P$*

<b>A</b>	<b>P</b>	<b><math>A \vee P</math></b>
V	V	V
V	F	V
F	V	V
F	F	F

Fuente: Beuchot (2008).

Ahora bien, al escuchar algo como (1) en una situación típica (como podría ser un restaurante en el cual nos ofrecen tales alimentos) un hablante parecería obtener las siguientes conclusiones (Aloni, 2016):

- (a) El almuerzo incluye **al menos** uno de los dos alimentos
- (b) El almuerzo incluye **cuanto mucho** uno de los dos alimentos –Inferencia de exclusión–

No obstante, al fijarnos en estas conclusiones que obtendría un oyente, podemos apreciar una primera dificultad con el análisis que habíamos ofrecido antes. El problema es que la Tabla de verdad para  $A \vee P$  parece ser adecuada para explicar que el oyente haya llegado a la conclusión (a), pero es insuficiente para capturar el hecho de que ha llegado a la conclusión (b) (Aloni, 2016). La razón de ello es que, como se puede ver en las tres primeras líneas de la Tabla de verdad, (1) sería verdad si el almuerzo incluye **al menos** uno de los dos alimentos ofrecidos –bien sea arroz **A**, pasta **P** o ambos–. Sin embargo, la conclusión (b) no parece ser soportada por la Tabla de verdad ya que, como se puede apreciar en la primera línea de la Tabla, cabría la posibilidad de que tanto **A** como **P** sean verdad. El problema con ello es que el ofrecimiento que hace el mesero excluye, implícitamente, la posibilidad de ordenar ambos alimentos por lo que parece adecuado concluir que el almuerzo incluye **cuanto mucho** uno de los dos alimentos (b) (Páez, 2008).



En consecuencia, lo anterior parece sugerir que, aunque el mesero ha usado la palabra “o”, cuya contraparte formal sería “v”, no parece ser el caso que al usar “o” se mantenga el sentido *inclusivo* que tiene “v”. Desde este punto de vista, la Disyunción “o” que se encuentra en (1) parece tener un sentido *exclusivo* que no se respeta en el caso de su contraparte formal “v”. Razón por la cual podríamos afirmar que habría Divergencia de Significado de la Disyunción en su comportamiento natural y lógico, pues en el lenguaje natural –en este caso en el español– adopta un sentido *exclusivo* mientras que formalmente tiene un sentido *inclusivo*.

Sin embargo, este caso no parece representar a cabalidad el problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos. La razón es que tenemos herramientas suficientes en lógica formal para expresar el tipo de Disyunción que el mesero ha usado en (1) y, por tanto, podemos expresar el carácter *exclusivo* de lo que está diciendo. Para ello, podemos interpretar (1) como una ocasión de una Disyunción Exclusiva; la cual típicamente es simbolizada con el signo “ $\vee$ ” pero que se puede deducir formalmente a partir de una combinación entre bicondicionales, negaciones y conjunciones expresada como:  $[(A \vee P) \wedge \neg(A \wedge P)]$  (Páez, 2007). En ese sentido la forma lógica de (1) debería ser interpretada como  $A \vee P$  cuya Tabla de verdad sería la de la Disyunción Exclusiva:

Tabla 8  
*Tabla de verdad de Disyunción Exclusiva para  $A \vee P$*

A	F	$A \vee F$
V	V	F
V	F	V
F	V	V
F	F	F

Fuente: Beuchot (2008)

En efecto, desde esta interpretación de (1) tanto la conclusión (a) como la conclusión (b) quedan soportadas por la Tabla de verdad de la Disyunción Exclusiva, pues la posibilidad de que *A* y *P* sean verdad en un mismo caso ha quedado excluida. Con lo cual se mantiene el carácter exclusivo de lo que ha expresado el mesero al decir (1).

Ahora bien, un caso que parece representar mejor el problema de la Divergencia de Significado se puede apreciar con este ejemplo: Tras llegar a casa luego de trabajar, Juan le pregunta a su esposa María sobre Pablo, su hijo.: “¿Dónde está Pablo?”. A lo cual María contesta:

(2) “Pablo está en la cocina **o** en la habitación”

En esta situación, (2) está compuesto por los Pensamientos:

*C* “Pablo está en la cocina”

*H* “Pablo está en la habitación”

María, al igual que el mesero, ha usado una Disyunción que podemos identificar por el uso de “o” en el lenguaje natural. De manera que podríamos interpretar la forma lógica de (2) como *C∨H*. En ese caso, también podemos ofrecer las conclusiones que obtendría Juan al escuchar (2):

(a) Pablo está en **al menos** alguno de los dos lugares de la casa.

(b) Pablo está **cuanto mucho** en alguno de los dos lugares de la casa –Inferencia de exclusión–.

(c) María **desconoce** el paradero exacto de Pablo –Inferencia de ignorancia (Petrus, 2010).

Este caso funciona de la misma manera que el caso del Mesero con respecto a las conclusiones (a) y (b). Para capturar ambas conclusiones también debemos interpretar la forma lógica de (2) como *C∧H* en virtud de que María parece haber introducido implícitamente la indicación de que Pablo puede estar **cuanto mucho** en alguno de los dos lugares –es decir ha expresado una Disyunción Exclusiva–. Sin embargo, en este caso tenemos una conclusión

adicional (c) la cual no obteníamos en la situación del mesero. Ante la pregunta de Juan por el paradero de Pablo, María parece haber dicho algo como (2) para dar a entender –justamente– que *no conoce* el paradero exacto de su hijo.

El problema con la conclusión (c) que surge de decir algo como (2) es que, a diferencia de los casos de Disyunción Inclusiva y Exclusiva, no contamos con una herramienta formal adecuada para justificar que una inferencia (c) se siga de (2). Más precisamente, la herramienta formal con la que contamos, la Tabla de verdad para  $C \vee H$  (o incluso para  $C \vee H$ ), es insuficiente para justificar que un hablante obtenga la conclusión (c) a partir de lo dicho por María. No obstante, también nos parecería inapropiado afirmar que María ha expresado algo inadecuado en el lenguaje natural como lo sería un infortunio lingüístico, una contradicción o un sinsentido. La razón de ello es que (2) es una oración significativa que expresa un Pensamiento evaluable de manera veritativo-funcional que podría ser verdad en caso de que o  $C$  o  $H$  lo sean, independientemente de si María conoce o no el valor de verdad de (2)<sup>28</sup>. En otras palabras, Pablo podría *de hecho* estar o en su cuarto o en la cocina, con lo cual la aserción (2) sería verdad, aunque María desconozca –y manifieste que desconoce– que eso es el caso.

<sup>28</sup> Vale la pena recordar en este punto lo que habíamos examinado con Frege en los capítulos I y II, en donde afirmábamos que el hecho de que un sujeto tome un Pensamiento por falso (o por verdadero) no hace que dicho Pensamiento sea falso (o verdadero). Lo mismo se puede aplicar en esta situación, el hecho de que un hablante desconozca el valor de verdad del Pensamiento no hace que el Pensamiento sea falso o verdadero. Y, por extensión, tampoco hace que la oración que expresa dicho Pensamiento carezca de Sentido.

Este segundo ejemplo representa de manera adecuada el problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos para la Disyunción, puesto que no es claro que se pueda ofrecer un análisis formal de la Disyunción lo suficientemente rico como para justificar inferencias como (c) (Aloni, 2016) –como veremos en la tercera sección del siguiente capítulo, Grice (1989b) argumenta que ofrecer un análisis del Significado de la Disyunción tan fuerte parece ser inadecuado para explicar lo que sucede en casos como (2)–. Sin embargo, el problema de la Divergencia de Significado no solo afecta a la Disyunción, también afecta a otros Conectivos como la Conjunción. Sin ahondar mucho en estos casos –por brevedad profundizaremos en casos de Disyunción– podemos revisar dos instancias del problema con la Conjunción (Philips, 2012):

(3) “Juan se puso las gafas **y** comenzó a leer” Pensamiento que contiene:

**G** Juan se puso las gafas

**L** Juan comenzó a leer

(4) “Pia encendió la mecha **y** la bomba estalló” El cual contiene:

**M** Pia encendió la mecha

**B** La bomba estalló

Tanto en (3) como en (4) tenemos ocasiones de la Conjunción (**A**) la cual podemos observar por la ocurrencia de “**y**” en ambas aserciones. En estos casos, si bien un oyente podría obtener una conclusión que se sigue de la Tabla de verdad para la Conjunción:

(a) **ambos** Pensamientos son verdaderos

Como en el caso de Disyunción, la Tabla de verdad no captura ciertas consecuencias adicionales que los hablantes infieren. Podemos poner esas conclusiones como:

(b) “Juan **primero** se puso las gafas **y luego** comenzó a leer” –Inferencia *temporal* en (3)–

(c) “Pia encendió la mecha **a causa de lo cual** la bomba estalló” –Inferencia *causal* en (4)–

En efecto, en estos casos también estamos en posición de afirmar que habría Divergencia de Significado entre el comportamiento natural y formal de la Conjunción puesto que en ellos no es claro que un análisis formal para ( $\wedge$ ) justifique las consecuencias (b) y (c)<sup>29</sup>. A pesar de que dichas consecuencias son aceptables para los hablantes en el lenguaje natural.

En concreto, los casos que hemos examinado parecerían mostrar que hay Divergencia en el Significado de los Conectivos Lógicos pues estos no se comportan del mismo modo en el lenguaje natural y formal. Ello se evidencia al notar que en el lenguaje natural los Conectivos no siempre

<sup>29</sup> En el caso de (4) –y posiblemente en (3)– en donde hay una indicación causal, se podría intentar una estrategia similar a la del caso (1). A saber, se podría interpretar la Conjunción que aparece en el lenguaje natural como otro Conectivo Lógico en su contraparte formal. Es decir, se podría interpretar que en vez de formalizar “y” como ( $\wedge$ ) se podría formalizar como una implicación ( $\supset$ ). Particularmente para (4) esto posee algunos problemas. El primero de ellos es que el análisis formal de ( $\supset$ ) es inadecuado para capturar la relación de causalidad como se puede apreciar en algunos enunciados como (5) “Si Pedro toma píldoras anticonceptivas, entonces Pedro no quedará embarazado” cuya forma lógica podríamos interpretar como ( $P \supset E$ ); si suponemos que Pedro de hecho toma las píldoras y de hecho (por no tener un útero) no queda embarazado ¿estaríamos dispuestos a decir que el enunciado (5) es verdadero? (Páez, 2007). Parecería que no a pesar de que en ese caso la Tabla de verdad de la implicación indicaría que el Pensamiento es verdadero. Para superar estas dificultades de la implicación se han intentado algunas estrategias modales para analizar Pensamientos que expresan relaciones causales. Por ejemplo, Lewis (1973;1979) propone que es posible interpretar que para que un hecho *A* cause un hecho *B*, ambos deben estar contrafácticamente ligados, es decir, que en cualquier situación posible en donde se da *A*, entonces se debe seguir *B*. Ello se expresa mediante el operador modal de necesidad ( $\Box$ ) junto con una implicación:  $\Box(P \supset E)$  (Páez, 2007). Esta formulación evitaría el problema con (5), en donde se rechaza que haya una relación causal, pues es posible imaginar una situación en donde Pedro no haya tomado píldoras anticonceptivas y por tanto no haya quedado embarazado. Pero este análisis también tiene problemas, en particular, cuando la proposición tiene consecuentes necesariamente verdaderos o antecedentes necesariamente falsos (Sorensen, 2003; Priest, 2008), por ejemplo, si se dice: “la tierra es plana, entonces  $2+2=4$ ” – $\Box [T \supset (2+2=4)]$ –. Formalmente, dado que  $2+2=4$  es una verdad necesaria, es decir que en cualquier situación posible va a tomar el valor de verdad verdadero, entonces  $\Box [T \supset (2+2=4)]$  es verdad. Sin embargo, no pareciera que la oración original en el lenguaje natural sea verdad (pues parece absurdo afirmar que, si la tierra es plana entonces  $2+2=4$ ) (Sorensen, 2003; Priest, 2008). Para ver una mayor discusión sobre el tema conviene revisar Priest (2008).

respetan las condiciones de verdad de la Tabla de verdad que, se supone, *caracterizan* cada Conectivo. En consecuencia, los hablantes parecen aceptar ciertas inferencias y manifestar ciertos contenidos que no son justificados por la Tabla de verdad, pero que parecen adecuados para ellos.

Frente a ello, los filósofos formalistas interpretan que la Divergencia de Significado es una imperfección del lenguaje natural al no respetar las condiciones de la Tabla de verdad (Grice, 1989a). Allí se entiende cómo para Frege, el primer Wittgenstein y Russell (entre otros filósofos) lógica y la filosofía debe eliminar las imperfecciones o impurezas del lenguaje natural producto de su uso imperfecto por parte de los hablantes. Para ello, lo que se debería hacer es construir un lenguaje idealizado que muestre de manera perspicua la estructura lógica del lenguaje y deje de lado esas imperfecciones del lenguaje natural (Grice, 1989a).

Este espíritu se refleja en menciones como la de Frege en *Der Gedanke* (1919/2016, p.325) o la de Wittgenstein en *Tractatus* al usar la metáfora de la ropa o el disfraz para referirse al lenguaje natural y cómo este se viste sobre el cuerpo, el Pensamiento, no dejando ver claramente su “forma”:

El lenguaje disfraza el pensamiento. Y de un modo tal, en efecto, que de la forma externa del ropaje no puede deducirse la forma del pensamiento disfrazado; porque la forma externa del ropaje está construida de cara a objetivos totalmente distintos que el de permitir reconocer la forma del cuerpo (Wittgenstein, 1919/2014; TLP §4.002)

Desde la perspectiva de los formalistas un lenguaje libre de ambigüedades e imperfecciones es útil para la ciencia, la matemática y la filosofía pues permite abordar de manera adecuada los problemas de dichas áreas del conocimiento.

### **Divergencia de Significado desde el Informalismo**

Ahora bien, respecto a esta dificultad, el informalista –cómo llama Grice al segundo grupo de filósofos como Strawson o el segundo Wittgenstein– toma una actitud diferente (Grice, 1989a). Si bien el informalista admite que existe Divergencia en el Significado de los Conectivos Lógicos no considera que el lenguaje natural sea imperfecto ni que deba abandonarse en aras de buscar un lenguaje idealizado. Para el informalista no es que el lenguaje natural sea imperfecto al no adherirse fielmente a la estructura del lenguaje lógico del Pensamiento, más bien es el lenguaje lógico es el que no es capaz de capturar la riqueza y variedad de propósitos del lenguaje natural (Barrero, 2015. p.36). A causa de esto no debemos abandonar nuestro interés en el lenguaje natural sino, más bien, ahondar en él. En general el informalista sostendrá, como menciona Grice en *Logic and Conversation* (1989a), que hay al menos tres suposiciones sobre las que se sostiene la apelación a un lenguaje formal idealizado pero que no se deben conceder al formalista. Estas suposiciones se pueden enunciar de la siguiente manera:

Primero, *el lenguaje debe servir exclusivamente a las indagaciones de la ciencia*<sup>30</sup>. Segundo, *una expresión no puede ser determinada como inteligible a menos que un análisis de su Significado sea otorgado*. Y tercero, *las inferencias y argumentos que se reconocen como válidos*

<sup>30</sup> En particular, si vemos el caso de Frege (1919/2016), podemos ver cómo él en realidad admite que hay otras “fuerzas” además de la fuerza asertórica en lenguaje. Es decir que para Frege (1919/2016) el lenguaje no solamente sirve para hacer aserciones sobre como es o debería ser el mundo. Sin embargo, su tesis fuerte, que el informalista rechazaría, es que la fuerza asertórica es central al lenguaje y que las otras fuerzas (como la imperativa) son reducibles, analizables o explicables a partir de la fuerza asertórica.

*lo son sobre la base de su análisis formal* (Grice, 1989a). Procederé a examinar cada uno de estos postulados junto con las objeciones de corte informalista. Para ello abordaremos tres breves secciones tituladas: *Lenguaje y Ciencia*, *Inteligibilidad y Significado* e *Inferencias y Argumentos*.

**Lenguaje y ciencia.** De acuerdo con el informalista es inadecuado creer que *el lenguaje debe servir exclusivamente a las indagaciones de la ciencia*. En principio, el lenguaje no sólo sirve para hacer descripciones o aseveraciones sobre cómo es o podría ser el *mundo* o algún aspecto de este. Sino que el lenguaje sirve para muchas otras cosas como lo son el dar órdenes, sugerir, jurar, prometer, halagar, comprometerse, etc. La idea central del informalista en este punto es que el lenguaje tiene otros **propósitos** que el tratamiento sistemático de la lógica formal no parecería capturar a cabalidad. Como consecuencia, para el informalista es un error que juzguemos a un lenguaje de adecuado o inadecuado a partir de su capacidad servir a los propósitos de la ciencia.

Esta objeción se puede apreciar en el siguiente ejemplo que Austin (1962) propone en *How to do things with words*: suponga que Sandra dice algo como: (6) “Tomo a este hombre como mi marido hasta que la muerte nos separe” (Austin, 1962). Si bien se podría interpretar que al decir estas palabras Sandra está ofreciendo una descripción de un *hecho* que está sucediendo o que está a punto de suceder, parece ser que su *propósito* al decir algo como (6) va mas allá. Al decir (6) Sandra no pretende hacer una descripción de un hecho, sino que, en propiedad, dadas ciertas condiciones favorables, pretende **hacer algo con esas palabras**: *contraer matrimonio* (Austin, 1962). No obstante, en casos como este, si el matrimonio llega a fallar por alguna razón no es claro que estemos dispuestos a afirmar que la aserción (6) es falsa (al no ha expresar un *Hecho*). Quizá diremos, con más propiedad, que su compromiso *no se cumplió*. Como dice Austin (1962) “la aserción es allí, podríamos decir, no de hecho falsa sino en general *desafortunada*” (p.14).



**Inteligibilidad y Significado.** Para el informalista no es adecuado creer que *una expresión no puede ser determinada como inteligible a menos que un análisis de su Significado sea otorgado*. La objeción del informalista es que de hecho sucede lo opuesto. Los hablantes competentes parecen conocer (en algún sentido relevante de conocer) el Significado de una expresión o grupo de expresiones a pesar de que no dispongan de un análisis lógico de tal expresión o grupo de expresiones. Muy a menudo es más bien el análisis del Significado de una expresión el que está basado en la especificación de los *usos* aceptados o rechazados por los hablantes competentes<sup>31</sup> – con lo que podemos decir que la expresión ha sido inteligible sin que se haya ofrecido antes un análisis formal de la expresión– (Grice, 1989a).

Un caso para ilustrar esto es el análisis de los nombres propios que ofrece Russell (1905). Para Russell (1905) los Nombres pueden ser analizados lógicamente en términos de las Descripciones Definidas que se asocian a un Nombre. Ello se fundamenta en la suposición de que cuando alguien pregunta algo como: “¿quién es ‘Platón’ se suele responder con Descripciones Definidas como “el autor de la República” o “el discípulo de Sócrates”. El problema con este análisis es que no parece ser adecuado conceder que los Nombres son inteligibles en virtud de que estén asociados a Descripciones Definidas. Ello se puede apreciar en el siguiente ejemplo:

<sup>31</sup> Como vimos en el capítulo I, Frege (1919/2016) parece considerar que, si bien no podemos ofrecer un análisis satisfactorio del Significado del término “verdad” ello no implica que el concepto sea ininteligible. Todo lo contrario, parece que entendemos lo que significa “verdad” a pesar de que no disponemos de dicho análisis, lo cual motiva la indagación por los portadores de verdad.

Suponga que a un estudiante de filosofía confundido se le hace la misma pregunta, a lo cual responde: “Platón es el filósofo que escribió la *Crítica de la Razón Pura*” (Kripke, 1985/2005). En este caso, si la inteligibilidad de los Nombres estuviese determinada por su análisis formal, esperaríamos que, al usar ese nombre de ese modo, lo que ha dicho el estudiante debería ser ininteligible. No obstante, aunque estamos de acuerdo en que lo que ha dicho es falso, no estamos tan tentados a decir que ha usado un nombre de manera inteligible –de hecho, el uso es falso, pero perfectamente comprensible, el estudiante simplemente ha confundido los nombres “Platón” con “Kant”– (Martínez, 2007). En consecuencia, este tipo de usos parecen mostrar que los Nombres son inteligibles independientemente del análisis formal que Russell (1905) ofrece de ellos. Por el contrario, los nombres han sido, desde tiempos inmemoriales, inteligibles sin ese análisis<sup>32</sup>.

**Inferencias y Argumentos.** Finalmente, para el informalista no sería adecuado creer que todas *las inferencias y argumentos que se reconocen como válidos lo son sobre la base de su análisis formal*. Como vimos, el análisis formal, parte del cual se aprecia en la Tabla de verdad, indica cuáles inferencias son válidas y cuales no (Campbell, 2003). No obstante, como hablantes competentes no siempre reconocemos una inferencia como válida en virtud de ese análisis. A veces reconocemos inferencias como válidas por su expresión en el lenguaje natural pero no en términos

<sup>32</sup> Cabe recordar lo que habíamos mencionado (p.28) a propósito de Dummett (1996) quien dice que hacer filosofía del lenguaje es partir de algo que ya usamos (los Significados) inteligiblemente para luego explicarlo.

de su aspecto formal. Los casos de Divergencia de Significado que presentamos en la sección anterior son un buen ejemplo de ello.

Igualmente, como veremos a profundidad en el próximo capítulo, la teoría de las Implicaturas de Grice (1989a) también se concentra en este tipo de casos. Veamos rápidamente un análisis Griceano de la situación –los detalles los veremos en el siguiente capítulo–. Suponga la siguiente situación. La maestra Mariana le pregunta a la maestra Ingrid: “¿qué tal es Juan como estudiante?” a lo que Ingrid, después de callar un poco y pensar en su respuesta, dice: (7) “Juan tiene buena letra”, al escuchar esto Mariana llega a la conclusión –infiere– de que lo que se le ha querido decir es algo así como (8) “Juan es mal estudiante” (Grice, 1961<sup>33</sup>).

Desde un punto de vista formal dicha inferencia no está justificada. No hay presente un argumento formalmente válido que en esta situación nos lleve desde (7) a (8). Más, como hablantes competentes, es posible reconocer que la situación es adecuada y que en general la inferencia de Mariana es acertada. Como veremos en mayor detalle en el siguiente capítulo, lo que ha sucedido es que Ingrid ha emitido la oración (7) usando una **implicatura** para dar a entender (8). Es decir que ha emitido una oración **P** (7) con la intención de indicar o dar a entender un contenido **Q** (8) pero sin hacer una emisión explícita de **Q** (8) (Grice, 1989a; Davies, 2014). En este caso,

33 Este ejemplo está inspirado en el ejemplo original que presenta Grice en *The causal theory of perception* (1961): “Estoy reportando a un pupilo a *Collections* [una revista filosófica]. Todo lo que digo es ‘Jones tiene hermosa escritura y su inglés tiene buena gramática’ Podríamos quizás aceptar aquí que habría una fuerte implicación de que Jones no es bueno para la filosofía” (p.129). No obstante, dicho ejemplo ha recibido muchas reelaboraciones, algunas de las cuales apreciaremos en el capítulo V de la mano de Saul (2002a; 2010).

comprender una implicatura es poder hacer la inferencia que lleva de (7) a (8) a pesar de que la misma no sea formalmente válida. Entonces, aunque dicha inferencia no es válida formalmente, sí es adecuada en el uso natural del lenguaje.

A causa de estas tres dificultades la demanda de los filósofos informalistas radica en que “debe haber lugar para una lógica simplificada y más o menos sistemática de las contrapartes naturales de los dispositivos formales” –dentro de los cuales se encuentran Conectivos Lógicos– (Grice, 1989a, p.24). En otras palabras, debe haber lugar para una lógica de los Conectivos en su aspecto natural que no postule unos principios fundamentales, axiomas o fórmulas generales que guíen la inferencia válida; sino una lógica que capture incluso inferencias que no son formalmente válidas como los casos de Implicatura. Una lógica así, continúa Grice (1989a), puede estar basada en la lógica formal, pero, muchas veces, podría conflictuar con la misma: “En efecto, no solo las dos lógicas difieren, sino que en ocasiones pueden llegar a conflicto; las reglas que aplican para el dispositivo formal pueden no aplicar para su contraparte natural” (Grice, 1989a, p.24).

No obstante, la propuesta del informalista, como la presenta Grice (1989a), es problemática puesto que no es claro si esto solventaría la dificultad de la Divergencia de Significado de los Conectivos o si más bien edificaría sobre ella. En efecto, con una teoría así, tendríamos dos lógicas (dos teorías) que, aunque complementarias en ciertos aspectos, llegarían a conflicto en otros (Grice, 1989a). Particularmente, ambas lógicas propondrían diferentes especificaciones del Significado de los Conectivos. Pues proporcionarían diferentes condiciones de aplicabilidad para los Conectivos, con lo cual pareceríamos concluir que el Significado de Conectivos es *ambiguo* entre su comportamiento Veritativo-Funcional y los otros Sentidos que les podemos atribuir en el

lenguaje natural –como el “Sentido” que expresa *Ignorancia* en el caso de Disyunción (p. 67) o los “Sentidos” *Causal* y *Temporal* que aparecen en la Conjunción (p. 69) (Philips, 2012)–.

Por tanto, una teoría así nos ofrecería ciertas condiciones de aplicabilidad para el comportamiento formal de los Conectivos (exactamente, su tabla de verdad) y otras condiciones de aplicabilidad en su comportamiento natural. Pero, si el Significado de una expresión está determinado, justamente, por estas condiciones de aplicabilidad, entonces la consecuencia de una teoría así es que debemos interpretar que los Conectivos tienen diferentes valores semánticos en el lenguaje formal y el lenguaje natural. Reiterando con ello la dificultad de la divergencia del Significado que introdujimos anteriormente<sup>34</sup>.

### ¿Para qué la Implicatura?

La propuesta de Grice (1989a), por un lado, entra en conflicto tanto con los formalistas como con los informalistas, pues rechaza el supuesto de que exista Divergencia de Significados de los Conectivos Lógicos. Grice (1989a) menciona al respecto: “Deseo mantener, más bien, que la

<sup>34</sup> Hay un segundo problema con una teoría no sistemática, como la del informalista, al margen de la Divergencia de Significado de los Conectivos: no es claro cómo da cuenta de las propiedades de productividad y sistematicidad que los hablantes parecen expresar en el lenguaje natural. Es decir que no es claro cómo una teoría así explicaría, por un lado, la capacidad que tienen los hablantes de comprender un número potencialmente infinito de Pensamientos a partir de un número finito de palabras y reglas de composición sintáctica –productividad– (Rescola, 2019); y por otro lado, su capacidad para realizar los mismos procedimientos con diferentes Pensamientos cuando aquellos comparten una misma forma lógica, como ser capaz de inferir tanto *P* a partir de (*PAQ*) y *R* de (*RAS*) –sistematicidad– (Rescola, 2019). Para ver más sobre estas propiedades que el análisis sistemático formal captura, ver: Rescola (2019).

suposición compartida por los competidores, a saber, que las divergencias de hecho existen es (en general) un error común” (p. 24). Sin embargo, por otro lado, el rechazo de este “error común” viene acompañado por la aceptación de algunas demandas que formalistas e informalistas resaltan.

Por un lado, Grice (1989a) acepta la tesis formalista de que el Significado de los Conectivos Lógicos está determinado por la Tabla de verdad. Lo cual, como hemos visto desde Frege (1919/2016), supone que hay un modo adecuado de ver la contribución de las partes a la verdad del Pensamiento como un todo. Una semántica así “establece el Significado convencional de una parte importante del discurso y sirve como principio heurístico en la discusión de la pragmática, en tanto mantiene fija la interpretación de cada Conectivo y la utiliza como herramienta fundamental para estudiar sus posibles usos y Significados divergentes” (Barrero,2015, p.37). Para Grice (1989a) no debe abandonarse la Tabla de verdad de los Conectivos a pesar de las *supuestas* Divergencias que ella presenta con respecto al comportamiento natural de los Conectivos.

Sin embargo, respondiendo a algunas de las demandas informalistas, debemos capturar los distintos propósitos con los que los hablantes usan el lenguaje, dar cuenta la inteligibilidad de algunas expresiones y, más notoriamente, dar cuenta de aquellas inferencias que son aceptadas en el aspecto natural del lenguaje, pero que no son válidas desde la perspectiva formal<sup>35</sup>. Grice

35 A partir de aquí, en la tesis ahondaré solo en la tercera demanda de los informalistas pues involucra el problema de la Divergencia Significado. No obstante, en textos como *Retrospective Epilogue* Grice (1989c) intenta dar cuenta de otras demandas informalistas.

(1989a) nota que para responder a estas demandas debemos prestar adecuada atención a las condiciones de la conversación en la que los hablantes se encuentran inmersos cotidianamente, pues “el error surge de una inadecuada atención a la naturaleza e importancia de las condiciones que gobiernan la conversación” (p. 24). Para Grice (1989a) atender a las condiciones que gobiernan la conversación permite ver que la Divergencia de Significado de los Conectivos es *aparente*, pues se puede explicar a través del concepto de **Implicatura**. Como dice Barrero (2015, p.36):

¿Dónde se encuentran las divergencias que han incomodado tanto a formalistas como informalistas? En las implicaturas, que permiten explicar el aparente conflicto entre el Significado lógico e informal de los Conectivos usando la idea de que en los casos que la tabla de verdad parece no cubrir, existe algún tipo de condición conversacional que explica cómo se debe entender la constante en cuestión.

Si Grice (1989a) tiene razón, la suposición compartida por el formalista y el informalista sobre la diferencia de Significado entre los Conectivos Lógicos es un error. No hay divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos, pues la supuesta Divergencia se podría explicar mediante el concepto de Implicatura. Ya veremos en los siguientes capítulos qué consecuencias trae esta forma de resolver el problema a propósito de nuestro estudio del Psicologismo.

## **Conclusión**

En este capítulo presentamos el problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos. Para ello elaboramos el caso de la Disyunción en donde se pudo apreciar cómo surge la dificultad al comparar el comportamiento formal y natural de ese Conectivo. En esos casos, se ve que los Conectivos parecerían no respetar su Tabla de verdad característica en el lenguaje natural. Pues se manifiestan otros contenidos e inferencias que no se soportan en la Tabla de verdad.

De la mano de Grice (1989a) vimos que los filósofos formalistas (Frege, Russell y el primer Wittgenstein) interpretan la Divergencia de Significado como una imperfección del Lenguaje Natural (Barrero, 2015). En oposición, los filósofos informalistas (Strawson y el segundo Wittgenstein) ven el problema como una incapacidad del análisis lógico por capturar la riqueza del lenguaje natural (Barrero, 2015). Los informalistas llaman la atención sobre tres propiedades del lenguaje que los formalistas no tienen en cuenta: Primero, el lenguaje sirve para una gran variedad de propósitos adicionales al de servir a la ciencia. Segundo, muchas expresiones del lenguaje son inteligibles a pesar de que no tengamos un análisis lógico su Significado. Tercero, hay inferencias aceptables para los hablantes a pesar de que no son formalmente válidas, como es el caso de las **Implicaturas**.

Con estas consideraciones en mano, observamos que Grice (1989a) rechaza que exista Divergencia de Significado entre los Conectivos Lógicos. Según Grice (1989a) para dar cuenta de las demandas de los formalistas debe mantenerse la Tabla de verdad característica de los Conectivos. Y, para dar cuenta de las demandas de los informalistas se debe atender adecuadamente a las condiciones que gobiernan la conversación. Lo anterior permite reconocer que los supuestos casos de Divergencia de Significado se explican porque entran en concurso ciertas condiciones conversacionales que determinan cómo se debe entender el Conectivo Lógico en cuestión (Barrero, 2015). El ejemplo paradigmático de ello es la Implicatura sobre la cual ahondaremos en el próximo capítulo.



## Capítulo IV: La Implicatura y los Conectivos Lógicos

Tras presentar el problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos en su comportamiento natural y formal, en este capítulo el objetivo es exponer la respuesta de Grice (1989a) a tal dificultad. Como mencionamos antes, Grice (1989a) opta por rechazar que de hecho exista Divergencia de Significado y, en cambio, propone que el concepto de Implicatura explica la supuesta Divergencia. En ese sentido, emergen algunas preguntas: ¿Qué es la Implicatura? y ¿Cómo el concepto de Implicatura explica la aparente Diversidad de los Conectivos Lógicos?

Para responder, procederé así. Primero haré una exposición del concepto de Implicatura y sus características más relevantes, en particular su uso de algunos conceptos psicológicos como intención, creencia o deseo. Segundo, me enfocaré en explicar cómo la Implicatura responde al problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos. Tercero, revisaremos un argumento que Grice (1989b) ofrece para justificar que debemos rechazar la idea de que la Divergencia de Significado de los Conectivos existe. Con estas respuestas, en el siguiente capítulo analizaremos la apelación de Grice (1989a) a ciertos conceptos psicológicos (que podemos interpretar como un Psicologismo) y si esta es problemática en el sentido en que habíamos elaborado con Frege (1919/2016) en capítulos anteriores.

### **Implicatura**

Como vimos previamente, Grice (1989a) considera que la posibilidad de postular la Implicatura –y la explicación que la misma conlleva en torno a la supuesta Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos– emerge de prestar atención a las condiciones

conversacionales en las cuales los hablantes se encuentran cotidianamente. Por ello, la propuesta de Grice (1989a) parte de la acusación de que los filósofos formalistas e informalistas no han sido atentos a la naturaleza y particularidades de la conversación. Una observación atenta a este fenómeno revela que los hablantes, en general, tienen **propósitos y expectativas racionales compartidas** durante la conversación. Lo cual parece mostrar que la conversación es un fenómeno primordialmente cooperativo (Grice, 1989a). Hacer énfasis en esta observación es relevante pues hay casos en los que pareciese *como si* se abandonara la intención de cooperar en la conversación, pero en donde el esfuerzo cooperativo, en realidad, se mantiene intacto.

Para ilustrar esto último es posible elaborar en detalle el ejemplo de la conversación entre las maestras Mariana e Ingrid sobre el desempeño académico de Juan (el cual habíamos introducido brevemente en el capítulo anterior). Suponga (de nuevo) que Mariana le pregunta a Ingrid “¿qué tal es Juan como estudiante?”. Al escuchar la pregunta, Mariana nota que un alto directivo del colegio se encuentra pasando por el lugar, alto directivo que resulta ser (además) un familiar de Juan. En ese momento, Ingrid se toma un segundo y reflexiona para responder a la pregunta de Mariana, tras ello dice: (1) “Juan tiene buena letra”. Ante esta respuesta, Mariana (quien ha visto al alto directivo en las cercanías) asiente y continúa normalmente la conversación.

En esta situación, podemos ver que, si nos guiamos por el Pensamiento expresado, (1) no *parece* ser una respuesta apropiada a la pregunta de Mariana. Pues parecería como si Ingrid abandonara la intención de cooperar en la conversación al decir algo que no parece responder a la pregunta. No obstante, dada la situación en la que las maestras se encuentran, parece *comprensible* que Mariana estuviese satisfecha con la respuesta de Ingrid. Pues vemos que Mariana comprende que Ingrid responde de esa manera en virtud de la presencia del alto directivo (y familiar de Juan),

quien podría disgustarse si escuchara que Ingrid dice (lo que de hecho *quiere decir*): (2) “Juan es mal estudiante”. En consecuencia, dado el contexto de la conversación, la respuesta que Ingrid ha ofrecido refleja una estrategia para responder a la pregunta que permite inferir el contenido (2) que, a diferencia del Pensamiento expresado por (1), sí es una contribución conversacional satisfactoria. Grice (1989a) diría que apelar a esta estrategia es hacer una **Implicatura**.

A grandes rasgos, la Implicatura se puede definir como el acto de *querer decir P*, diciendo o mencionando *Q* (Grice, 1989a; Davies, 2014). En la situación de las maestras salta a la vista que Ingrid ha querido decir algo como (2) “Juan es mal estudiante” a través de su mención de las palabras (1) “Juan tiene buena letra”. Es decir que ha hecho una Implicatura al querer decir (2) diciendo (1). Sin embargo, podemos preguntar ¿cómo fue Mariana capaz *llegar al contenido* de la Implicatura? En otras palabras: ¿cómo ha hecho la inferencia que la lleva de (1) –lo que se le ha dicho– a (2) –lo que se le ha querido decir–?

Como Grice (1989a) señala, comprender qué sucede en este tipo de situaciones requiere de prestar adecuada atención a las condiciones generales que gobiernan la conversación. De acuerdo con Grice (1989a), en primer lugar, sobre la conversación debemos notar que:

Nuestros intercambios de habla no consisten normalmente sucesiones de emisiones desconectadas, y no serían racionales si lo fueran. Ellas son característicamente, al menos hasta cierto punto, **esfuerzos cooperativos**; y cada participante reconoce en ellas, en cierto grado, un **propósito común** o **grupo de propósitos**, o al menos una **dirección mutuamente aceptada** (p. 26. Mi énfasis)

En efecto, la conversación es primordialmente un esfuerzo cooperativo orientado hacia objetivos compartidos por los hablantes. Y si bien, como el mismo Grice (1989a, p.26) menciona, estos objetivos pueden ser fijados desde un inicio (como cuando se plantea una pregunta para un debate) o cambiantes a medida que avanza la conversación (como en una charla de pasillo en la

cual la llegada de otro participante puede traer un nuevo tópico), lo importante es que los hablantes mantienen la presuposición de que, en tanto que continúe la conversación, el esfuerzo cooperativo orientado hacia ciertos objetivos se mantiene.

El considerar que la conversación se caracteriza por un esfuerzo cooperativo orientado hacia objetivos parece involucrar el hecho de que las contribuciones conversacionales que hacen los hablantes generalmente son adecuadas con respecto a los objetivos compartidos (Grice, 1989a). Razón por la cual “*algunos* movimientos conversacionales posibles serían excluidos como conversacionalmente inadecuados” (p.26). Los “movimientos conversacionales” inadecuados serían los que no parecerían responder a los objetivos de los hablantes en la conversación<sup>36</sup>.

Para capturar estas condiciones generales de la conversación, Grice (1989a) propone tentativamente un **Principio Conversacional** que, *ceteris paribus*, los participantes de la conversación observarían y esperarían que los demás participantes observasen. El principio reza:

**P.C.** Has tu contribución conversacional tal como sea requerida, en la etapa en la que ocurra, por el propósito aceptado o la dirección del intercambio del habla en el cual estás enganchado. (p.26)

<sup>36</sup> Grice (1989a. p.28) ofrece un paralelismo interesante entre los intercambios conversacionales y otros casos de cooperación con el cual se ilustra el hecho de que una contribución sea inadecuada en virtud de que ha fallado en aportar al objetivo compartido por los participantes. Supongamos que un chef está cocinando una receta particular, quizá una Pasta Carbonara. En determinado momento el chef pide a su asistente una cuchara. En este contexto sería esperable (sería una expectativa razonable del chef) que el asistente le diera una cuchara. Pero, si el asistente le da un tenedor o una cuchara falsa (y no muestra razones para haber hecho eso) entonces su contribución es inapropiada y no es cooperativa. El asistente parece renunciar a cooperar debido a que no estaría contribuyendo al objetivo que, se supone, compartía con el chef: hacer una Pasta Carbonara. Por otro lado, si posteriormente el chef (quizá siendo algo caritativo) le pide a su asistente, después de haber agregado otros ingredientes, un tenedor y él le ofrece, ahora si, la cuchara, entonces la contribución es inapropiada nuevamente por el hecho de que la contribución no es adecuada con respecto a la etapa de la receta para la Pasta Carbonara. Pues ya no necesita una cuchara, sino un tenedor.

Igualmente, inspirado en Kant, Grice presenta cuatro Máximas Auxiliares que los hablantes generalmente siguen y que parecen estar conectadas con **P.C.**:

**Cantidad:** Otorgue la cantidad apropiada de información (ni más, ni menos).

**Cualidad:** Otorgue información correcta (la que crea es verdadera y de la que tenga evidencia adecuada).

**Modo:** Otorgue información perspicua (sin vaguedad, desorden, ni prolijidad innecesaria)

**Relación:** Otorgue información que sea relevante o pertinente. (cf. Grice, 1989a, pp.26-27)

De acuerdo con Grice (1989a) observar el **P.C.** y las Máximas es algo que es *razonable*<sup>37</sup> hacer durante los intercambios conversacionales al menos en los siguientes términos:

Se espera que quienes se interesen acerca de los objetivos que son centrales a la conversación/comunicación (tales como dar y recibir información, influenciar y ser influenciado por otros), deben tener un interés, dadas ciertas circunstancias favorables, en la participación en intercambios conversacionales que den frutos solo bajo la presuposición de que se estén comportando de acuerdo con el Principio Conversacional y las Máximas (Grice, 1989a, p.30)

Si bien en general los hablantes parecen respetar el **P.C.** y las Máximas en las conversaciones, salta a la vista que puede haber casos en los cuales los participantes no respetan el **P.C.**, o las Máximas conversacionales. Esto sucede al menos en cuatro tipos de casos que Grice (1989a) contempla. Primero, un hablante puede violar de modo intencional y no evidente (para su audiencia) alguna máxima conversacional con la intención de **engañar**. Por ejemplo, se puede interpretar que un hablante que dice una mentira viola la Máxima de Cualidad de modo intencional y no evidente (si la mentira funciona, la idea es que el auditorio suponga que lo dicho es cierto).

<sup>37</sup> No es mi interés aquí abordar a profundidad el concepto de Racionalidad que Grice (1989a) maneja, pues ello excedería los límites de la tesis. Pero para profundizar en ello se puede ver: Barrero (2015, pp.145-193) y Baker (2010).

Segundo, un sujeto puede **retirarse** (*opt out*) de la conversación expresando de modo evidente que renuncia a seguir el **P.C.** y las Máximas. Ello se podría apreciar en un interrogatorio policial en donde un interrogado podría decir: “mis labios están sellados, no diré nada más”.

Tercero, los hablantes pueden estar frente a un **conflicto** entre una máxima y otra. Por ejemplo, un hablante puede no dar información suficiente en la conversación (fallando en satisfacer la máxima de Cantidad) porque no posee evidencia suficiente para afirmar algo acertado (pues violaría la máxima de Calidad). Un ejemplo de ello: Suponga que al final de la jornada laboral un trabajador pregunta a otro “¿Por qué Pedro sale apurado?” a lo cual su compañero responde: “No sé”. En este caso, quien responde parece violar la máxima de Cantidad pues podríamos interpretar que no ha ofrecido suficiente información en la Conversación, pero lo hace en virtud de que, de haber dicho algo adicional, no tendría evidencia para justificarlo (evitando violar así la máxima de Calidad).

Cuarto, un hablante puede **pasar por alto** (*flout out*) intencional y evidentemente (al menos para su oyente) una o varias Máximas. Sobre esta situación Grice (1989a) dice:

Bajo la suposición de que el hablante es capaz de satisfacer la Máxima y que lo puede hacer sin violar otra Máxima (a causa de un **conflicto**), no se está **retirando**, y, en virtud de la manera evidente en la que se expresa, no está **engañando**, el oyente enfrenta un pequeño problema: ¿Cómo lo que ha dicho el hablante se puede reconciliar con la suposición de que se encuentra observando el Principio Conversacional? Esta situación es una en la cual, característicamente, surge la Implicatura Conversacional, y cuando la Implicatura Conversacional se genera de este modo, he de decir que la máxima está siendo **explotada** (p. 30. Mi énfasis)

El “pequeño problema” al que se enfrenta el oyente se resuelve al comprender que el hablante ha *querido decir* algo **Q** adicional a aquello **P** que *ha dicho* (Grice, 1989a). En otras palabras, ante la suposición de que el hablante sigue observando el **P.C.** y que no rompe las Máximas en ninguna de las tres maneras ya expuestas –no busca engañar, ni retirarse de la conversación y no parece

enfrentar un conflicto entre Máximas– entonces parece adecuado para el oyente suponer que el hablante quiere decir algo *adicional*. Aquello adicional sería un **contenido concomitante (Q)** que el hablante manifiesta con su emisión. El contenido implicado **Q**, concomitante al contenido de lo dicho **P**, hace que la extraña emisión del hablante sea comprensible pues, a diferencia de **P**, **Q** sí parece ser una contribución conversacional adecuada. Es decir, una contribución que responde a los objetivos de la conversación. En consecuencia, al inferir que el hablante ha querido decir **Q** el oyente interpreta que la contribución del hablante *parece*, pero no es, inadecuada.

Si retomamos el caso de las Maestras, podemos apreciar que Mariana ha quedado satisfecha con la contribución que Ingrid ha hecho pues nota que, aunque en un principio lo que ha dicho Ingrid es extraño, su intención de cooperar en la conversación se mantiene intacta. De acuerdo con Grice (1989a), en esa situación Mariana podría haber tenido un razonamiento en las siguientes líneas (p.31): Ingrid ha dicho (1), pero no hay razón para suponer que no se encuentra observando el Principio Conversacional o las Máximas. Ella no podría hacer eso a menos que no pensara algo como (2). Ella sabe (**y sabe que ella sabe que sabe**) –a continuación, me referiré a esto– que puedo ver que la suposición de que ella piense que (2) se requiere. No ha hecho nada para que yo no llegue a pensar (2). Ella tiene la intención de que yo piense, o al menos me esta permitiendo pensar, que (2); de modo que ha *implicado* (2).

Para que un hablante infiera la Implicatura no es suficiente con que identifique la anomalía relacionada con las Máximas y el **P.C.** Adicionalmente, el oyente requiere de apoyarse en cierta información para comprender lo que se le ha querido decir:

- (a) Los Significados convencionales de las palabras usadas, junto con la identidad de los referentes que pueden estar involucrados; (b) El Principio Cooperativo y sus Máximas; (c) el contexto, lingüístico o de otro tipo, de la emisión; (d) otros ítems de conocimiento de fondo; y (e) el hecho (o

supuesto hecho) de que todos los ítems relevantes que caigan bajo los anteriores puntos estén disponibles a ambos participantes y que ambos participantes sepan o asuman que esto es el caso (Grice, 1989a, p.31)

Para inferir el contenido de la Implicatura es preciso recurrir no solo al Significado de las palabras enunciadas, las Máximas y al **P.C**; sino también a otra información contextual que se encuentra disponible para los hablantes, que los hablantes comparten, y que saben que comparten. Esta información contextual es relevante tanto para el hablante como para el oyente. Es relevante para el hablante pues supone que el oyente posee información contextual suficiente para llegar al contenido de la Implicatura (o de lo contrario no haría la Implicatura). Y es importante para el oyente, pues supone que el hablante posee cierta información que hace racional su emisión. En el caso de las Maestras, algunas piezas relevantes de información contextual compartida pueden ser, someramente, descritas así: el conocimiento de que el alto directivo pasa por el lugar; el conocimiento de que es familiar de Juan; el conocimiento del hecho (o supuesto hecho) de que decir algo negativo sobre Juan podría acarrear consecuencias indeseables sobre Ingrid.

Pero los participantes no solo saben que su interlocutor posee cierta información contextual, sino que saben que el interlocutor sabe que ellos mismos la poseen. Se podría decir que para que la Implicatura sea exitosa los participantes de la conversación deben tener en mente algo como:

**INF:** yo sé —en algún sentido relevante de saber<sup>38</sup>— que *i* (información contextual adicional relevante), yo sé que usted sabe *i*, y yo sé que usted sabe que yo sé que *i*.

38 La noción de Conocimiento presente aquí es solo intuitiva, al igual que dijimos antes con respecto a la noción de Racionalidad caracterizar la noción de Conocimiento involucrada aquí es un trabajo que supera los límites de la tesis.



Este análisis de la información contextual que los participantes de la conversación comparten puede verse reflejado en el análisis que Grice (1989d) hace de lo que él llama **Significado del Hablante** (*Speaker Meaning*<sup>39</sup>). Para Grice (1989d) un hablante Significó (*meant*) algo sí y solo sí se da una instancia de una **Intención Comunicativa** que él denomina **Intención-M**. En *Retrospective Epilogue*, Grice (1989c) esquematiza la Intención-M así:

**E** quiso decir algo con su emisión  $x$  si y solo si para alguna audiencia **A**, **E** emitió  $x$  con la intención de que:

- (1) **A** produjera una respuesta particular  $r$
- (2) **A** pensara (reconociera) que **E** tiene la intención (a)
- (3) **A** satisficiera (a) a partir del reconocimiento de (b)

En otras palabras, en la emisión de una Implicatura un hablante **E** debe tener la intención comunicativa de que su audiencia **A** llegue al contenido de la Implicatura, que **A** reconozca que **E** tiene la intención de hacer una Implicatura y que **A** llegue al contenido de la Implicatura mediante el reconocimiento de su intención de hacerla. En el caso de las Maestras, el esquema de Intención-M para la Implicatura sería algo como: Ingrid quiso decir algo con (1)“Juan tiene buena letra” es verdad sí y solo sí para Mariana (su audiencia) Ingrid dijo “Juan tiene buena letra” con la intención

39 Para Grice (1957/1989) la noción de Significado debe ser analizada en términos de la noción de Significado del Hablante, es decir, en términos de la intención que un hablante tuvo con una emisión en una ocasión particular (Petrus, 2010. p.7). En ese sentido para Grice el Significado de una expresión no siempre está totalmente determinado por lo que los hablantes convencionalmente expresan con esa expresión, es decir, por su Significado Convencional –en términos Fregeanos diríamos que el Significado no estaría totalmente determinado por el Pensamiento que expresa una oración–. Si bien el Significado Convencional es de suma importancia para Grice (particularmente en la discusión sobre los Conectivos Lógicos), él se interesa por los contenidos adicionales que pueden manifestarse en el uso natural del lenguaje y que, junto con el Significado Convencional, capturarían la Significación Total de una expresión (Petrus, 2010) –para ver más sobre ello: Petrus (2010 pp. 1-31)–.

de: (a) Que Mariana infiriera (2) “Juan es mal estudiante”; (b) Que Mariana creyera que Ingrid tenía la intención (a); y (c) Que Mariana hiciera (a) con base en (b)<sup>40</sup>.

En concreto, la capacidad que tienen los hablantes de usar Implicaturas requiere de una atribución de creencias, deseos e intenciones por parte de estos (Barrero, 2015). Esto se hace notorio cuando se presta atención al conocimiento compartido que se necesita para inferir el contenido de esta (INF) y a la intención comunicativa o Intención-M. Eso significa que explicar la Implicatura requiere de usar **conceptos psicológicos** como creencia, deseo o intención (Barrero, 2015). Con lo anterior, es posible definir más elaboradamente del concepto de Implicatura:

**Def.Imp.** [La Implicatura es] el producto de un tipo de inferencia lingüística entre proposiciones dichas o sugeridas por un hablante a un oyente cuya comprensión de la inferencia se puede producir por la atribución de ciertas creencias y deseos o por la intuición lingüística que comparte con el hablante. (Barrero, 2015, p. 38).

Esta definición permite apreciar, adicionalmente, los dos grandes grupos de Implicaturas que Grice considera (Barrero, 2015): Implicaturas Conversacionales e Implicaturas Convencionales (Grice, 1989a). Las Implicaturas Conversacionales son aquellas en las cuales los oyentes requieren de **Cálculo**<sup>41</sup> o *razonamiento* con respecto a las intenciones, creencias o deseos de los hablantes

40 Como profundizaremos en el siguiente capítulo a propósito del Psicologismo en Grice, autoras como Saul (2002; 2010) consideran que la noción de Significado del Hablante y de Implicatura Conversacional no se acoplan adecuadamente. *Grosso modo*, la razón es que “la caracterización de Grice de Significado del Hablante y de Implicatura Conversacional están propuestas en términos muy distintos –la primera completamente en términos de las intenciones de los hablantes, mientras que la última incorpora bastantes cosas acerca de la audiencia–” (Saul, 2002).

41 En el texto original Grice (1989a) usa términos como “*work out*” (cf.p.31) o “*calculation*” (cf.p.39) para referirse al hecho de que los hablantes requieren de razonamiento para inferir una determinada Implicatura Conversacional.

para inferir el contenido de la Implicatura –así como con respecto al **P.C.** y las Máximas– (Barrero, 2015). Mientras que en las Implicaturas Convencionales “el Significado convencional de las palabras usadas determina lo que se implica, además de ayudar a determinar lo que se dice” (Grice, 1989a, p25). En estos casos la Implicatura parece depender de algún aspecto del Significado Convencional de la expresión usada –aunque no necesariamente del aspecto veritativo-funcional (el Pensamiento) de la expresión–<sup>42</sup> y por tanto el oyente no requiere de cálculo sobre los estados psicológicos del hablante para llegar al contenido implicado<sup>43</sup>.

Antes de terminar esta sección, deseo referirme a dos aspectos adicionales en torno a la Implicatura: La ambivalencia del término Implicatura y las propiedades de Cancelabilidad e Indesligabilidad de las Implicaturas Conversacionales.

**Ambivalencia.** Grice (1989a) trata bajo el nombre de Implicatura dos cosas: el acto o proceso de significar un contenido diciendo otro y el objeto o producto de ese acto o lo que he llamado el contenido de la Implicatura (Davies, 2014, p.1; Barrero, 2015, pp.38-39). Sobre esto

42 De acuerdo con Frapolli y Villanueva (2007) las Implicaturas Convencionales surgen de expresiones que sirven como “Marcadores de Inferencia”. Es decir, de expresiones que indican que una inferencia se permite o se rechaza (Frapolli y Villanueva, 2007). La Conjunción adversativa “pero” es un marcador de inferencia pues contiene como parte de su Significado Convencional no solo el aspecto veritativo-funcional de la Conjunción (**A**) sino, adicionalmente, un aspecto inferencial –rechazo de la inferencia– “heredado” de la negación (**¬**). Para ver más sobre los Marcadores de Inferencia y su rol en la Implicatura Convencional, ver Frapolli y Villanueva (2007).

43 En esta tesis me enfocaré principalmente en las Implicaturas Conversacionales, dejando de lado el análisis de las Implicaturas Convencionales en general (incluyendo Implicaturas Conversacionales Particularizadas y Generalizadas). Barrero (2015) se encarga de argumentar, desde el punto de vista del análisis de algunos problemas que emergen con la Implicatura Convencional, que la propuesta de Grice, aunque psicologista, no es problemática.

Barrero (2015) sostiene que esta ambivalencia en el término refleja el carácter no reductivo del programa Griceano en términos de la supuesta reducción del Significado a conceptos psicológicos:

El contenido no se reduce a la estructura psicológica de los hablantes; la estructura psicológica de los hablantes es como es debido a su posibilidad de expresar ciertos contenidos. Las Implicaturas son contenidos que se expresan debido a que los hablantes realizan ciertas inferencias, pero las inferencias se producen porque hay ciertas relaciones de compatibilidad entre esos contenidos (Barrero, 2015. p. 39)

Si comprendo su argumento, Barrero (2015) sostiene que la ambivalencia en el término “Implicatura” descansa en el hecho de que Grice no consideraría que el contenido de la Implicatura sea psicológicamente individuado. Sino que, más bien, la individuación de dicho contenido depende de la posibilidad de hacer inferencias sobre la base de contenidos no-psicológicos y los procesos inferenciales que estos permiten. Si se requieren atribuciones de conceptos psicológicos –creer que *s*, tener la intención de *r*, etc.– es a modo de suplementar *partes* (premisas) de dicha inferencia que un hablante ha omitido explícitamente en su emisión; pero que emergen a causa de la concomitancia con dichas inferencias no-psicológicas. *In abstracto*, la Implicatura involucra, desde esta interpretación, tanto contenido como inferencia. Esta idea nos acompañará en el capítulo siguiente cuando analicemos el Psicologismo que se puede ver en la propuesta de Grice (1989a).

**Cancelabilidad e Indesligabilidad de las Implicaturas.** Hay dos propiedades de la Implicatura sobre las cuales Grice (1989a;1989b) llama la atención, la Cancelabilidad y la Indesligabilidad, a las cuales me referiré pues fungen una labor importante en su argumento para rechazar que existe Divergencia de Significado. Para ilustrar ambas propiedades podemos volver sobre un caso de Implicatura que veíamos antes (ver: p.67). Tras llegar a casa, Juan pregunta a María: “¿dónde está Pablo (su hijo)?” A lo que María responde:

(3) “Pablo está en la cocina o en su habitación” Con lo que quiere decir:

(4) “No sé dónde está Pablo”<sup>44</sup> (Petrus, 2010)

En este caso la Implicatura parece darse debido a que María opta por usar la Disyunción “o” en un contexto en que no se esperaría escuchar una emisión que contenga una Disyunción. Cuando Juan pregunta por el paradero de Pablo parte de la suposición de que Pablo está en un lugar particular, pero la Disyunción (usada en ese contexto) abriría la (extraña) posibilidad de que Pablo estuviese en dos lugares. A partir de esto se puede ver que la emisión de María parece poco informativa pues no contribuiría a la determinación del paradero de Pablo. La emisión poco informativa de María hace que Juan se cuestione acerca de la intención de María al decir eso o sobre sus razones para haber preferido esa forma de expresarse. Partiendo de esa información Juan podría llegar a inferir que María no sabe el paradero exacto de Pablo –es decir al contenido (4)–.

Este caso permite ilustrar la **Indesligabilidad**, es decir, que en ciertas ocasiones la aparición de una implicatura depende de alguna parte del Significado de lo dicho –en este caso del Conectivo Lógico “o”– (Grice, 1989a; 1989b). Dadas las circunstancias del caso, es posible apreciar que la Implicatura no se hubiese generado si María no hubiese expresado un Pensamiento que tenía una Disyunción. Como pudo haber sido si hubiese dicho: “Pablo está en su habitación” o “Pablo está en la cocina”. Ello muestra que en los casos en que la Implicatura Conversacional esté en mayor medida ligada a una parte del Significado de lo dicho “no será posible encontrar una manera de

44 Aquí he simplificado el análisis de este tipo de casos indicando directamente el contenido de la Implicatura.

decir la misma cosa, sin que se presente la Implicatura” (Grice, 1989a, p.39). Por lo que se puede decir que la Implicatura “queda presa de esa forma de emisión particular” (Barrero, 2015, p.43).

Si bien algunas Implicaturas Conversacionales pueden estar ligadas al contenido de una parte de lo dicho, Grice (1989b) señala que “todas las Implicaturas Conversacionales son **Cancelables**” (p.44. Mi énfasis). Que una Implicatura Conversacional sea Cancelable quiere decir que un hablante puede agregar una cláusula canceladora a lo dicho, es decir, expresar información adicional que “*sin contradicción y sin anormalidad lingüística*” rechace o elimine la Implicatura que se ha manifestado (Barrero, 2015, p.43). En nuestro ejemplo esto se puede ver si en vez de decir (3) María hubiese dicho algo como –señalaré la cláusula canceladora con negrilla–:

(5) “Pablo está en la cocina o en su habitación, **yo sé dónde está, pero no te quiero decir, pues tendrás que averiguarlo**”

En este caso, el contenido (4) se cancela puesto que María manifiesta explícitamente que conoce dónde está Pablo y, por tanto, ya no se puede inferir (4). Asimismo, podemos apreciar que al decir (5) no se presenta extrañeza lingüística o contradicción en el discurso. Al contrario, (5) puede ser adecuado si suponemos que María pretende que Juan se enfrente a la tarea de investigar qué traman Pablo y ella (quienes quizá le guarden una sorpresa en algún lugar de la casa).

### **Contenidos Concomitantes y Divergencia de Significado**

A lo largo de la discusión sobre el concepto de Implicatura me he referido, por un lado, a lo que un hablante **dice** y, por otro, a lo que un hablante **quiere decir**. Con lo primero hemos hablado de las oraciones que un hablante emite las cuales expresan un Pensamiento –que se puede analizar en términos veritativo-funcionales–. Con lo segundo hemos hablado de la Implicatura, es decir el

contenido adicional que el oyente infiere bajo la suposición de que el hablante no ha abandonado los esfuerzos conversacionales y que le ayudan a interpretar la emisión del hablante (Saul, 2002).

Desde esta interpretación, tanto el contenido de lo dicho como el contenido de lo que se quiso decir aparecen de manera **concomitante** cuando un hablante hace una Implicatura. Más exactamente, como Grice comenta en *Further Notes on Logic and Conversation* (1989b), ambos tipos de contenidos componen la Significación Total de la emisión (*Utterance*) de un hablante. A lo cual se puede precisar que dentro de lo implicado podemos encontrar el contenido de lo que se implicó *Conversacionalmente* o el de lo que se implicó *Convencionalmente* (Grice, 1989b) – aunque como dice Grice (1989b) “en un dado caso uno o más de estos elementos pueden encontrarse ausentes” (p. 41)–. Todo lo anterior se puede visualizar de la siguiente manera:

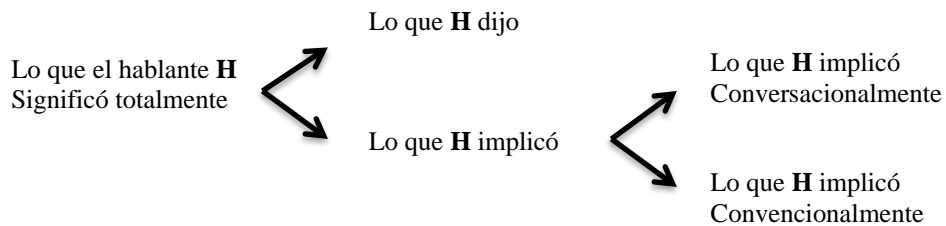


Figura 1. Significación Total de la emisión de un hablante. Fuente: Martinich (2010)

Con esto, dice Grice, podemos responder al problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos. De acuerdo con esta interpretación, la parte veritativo-funcional de la emisión que un hablante ha hecho, es decir el Pensamiento que ha expresado, solo sería una parte de la Significación Total de la emisión del hablante. En ese sentido el Significado Convencional de los Conectivos, representado por su Tabla de verdad característica, se encuentra presente como una parte de la Significación Total de la emisión de un hablante que usa un Conectivo Lógico incluso en aquellos casos en donde no parece respetarse su Tabla de verdad.

Por otra parte, los contenidos adicionales al Pensamiento expresado se pueden atribuir al contenido implicado convencional o conversacionalmente. De modo que estos contenidos son los que parecen ocasionar la supuesta Divergencia de Significado de los Conectivos. Pues proporcionan el tipo de indicaciones que la Tabla de verdad no captura adecuadamente –como veíamos en el caso de la indicación temporal o causal del capítulo anterior (ver: pp. 69-70) esas indicaciones serían interpretadas como contenidos concomitantes implicados de manera convencional o conversacional–.

En consecuencia, la noción de Implicatura parece explicar los casos en donde habría una supuesta Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos en su comportamiento natural y lógico de la siguiente manera:

En aquellos casos lo que sucede no es que el Conectivo en cuestión tenga un Significado diferente al que se encuentra representado en su Tabla de verdad característica. Por el contrario, el hablante ha hecho una emisión de una manera particular –bien sea por el modo de expresión de lo dicho o de una parte de lo dicho (Grice, 1989a)– a través de la cual ha dado a entender al oyente que hay un contenido (Implicado) adicional al Pensamiento expresado por lo que ha dicho (Grice, 1989a;1989b). Tal contenido Implicado es inferido por el oyente bajo la suposición de que el hablante se encuentra observando el **P.C**, al igual que con ayuda de la información contextual que *comparte* con el hablante (Saul, 2002). De manera que el oyente contempla tanto el contenido de lo dicho (el aspecto veritativo-funcional) como el contenido Implicado para interpretar la emisión del hablante, es decir, para llegar a La Significación Total de lo que el hablante ha emitido.



### Un Argumento en contra de la Divergencia de Significado

Para terminar de presentar la propuesta de Grice (1989a;1989b) con respecto al problema de la Divergencia de Significado es preciso exponer el argumento que él ofrece en *Further Notes* para rechazar la idea de que existe Divergencia de Significado (Grice, 1989b, pp.44-46). No obstante, vale la pena tener en mente que en esta tesis hemos tomado el caso de los Conectivos Lógicos como una manera de ver cómo funcionan las cosas en el mejor de los casos posibles. Por lo tanto, el argumento de Grice, como veremos, solo está orientado a rebatir la idea de que podamos interpretar los Contenidos implicados, que pueden aparecer en la emisión de un hablante, como Significados adicionales al representado por la Tabla de verdad del Conectivo Lógico en cuestión. Dicho argumento, en virtud de ello, puede ser insuficiente para evaluar otros aspectos del discurso (como los actos de referencia o indexación) en donde pueda aparecer Divergencia Semántica.

Ahora bien, para ilustrar el argumento de Grice podemos pensar en un caso en donde Gerardo dice seriamente a sus hijos, en medio de un juego, algo como:

(7) “El premio está o en el ático o en el jardín<sup>45</sup>”

45 No parece del todo clara la posición de Grice (1989b, pp.44-46) frente a la diferencia entre la Disyunción exclusiva e inclusiva en *Further Notes*. En el texto original, Grice inicia el argumento diciendo que va a examinar el caso de “o” (“or” en inglés) pero, como se aprecia en el ejemplo (10), usa la forma “o...o” (“either...or” del inglés) para dar el argumento. Una interpretación de la situación es que, de manera similar a como habíamos discutido en el capítulo anterior, no hay Divergencia de Significado en este caso pues es posible ofrecer un análisis formal válido del tipo de Disyunción que aparece en Disyunciones exclusivas como las que se expresan en ciertas ocasiones con “o”; razón por la cual parece usar indistintamente ambas formas de expresar la Disyunción en el lenguaje natural. Sin embargo, otras autoras han interpretado que el razonamiento que presenta Grice (el cual veremos a continuación) sirve para mostrar que tanto los ítems (b) y (c) son implicaturas presentes en los casos de Disyunción “o”. Es decir que desde esa interpretación la “exclusión” que aparece en el lenguaje natural también es una implicatura (para ver la esta

Pensamiento que contiene los dos Pensamientos:

**A** “El premio está en el ático”

**J** “El premio está en el jardín”

Ante las palabras “**o...o**” podemos interpretar que en este caso se usa una Disyunción Exclusiva ( $\vee$ ). De modo que a partir la aserción de Gerardo se pueden obtener las siguientes conclusiones (Aloni, 2016):

- (a) **Al menos** uno de los dos Pensamientos constituyentes es verdadero.
- (b) **Cuanto mucho** uno de los Pensamientos constituyentes es verdadero.
- (c) Gerardo **no sabe** dónde está el premio –esta implicatura de “ignorancia” se puede presentar como (8) “no sé dónde está el premio”<sup>46</sup>.

En este caso, solo las conclusiones (a) y (b) se siguen de la forma lógica de (7)  $-(A \vee J)$ – representada en la Tabla de verdad de la Disyunción Exclusiva (ver: p.57). Pero, como observamos en casos previos, la conclusión (8) no parece estar soportada por la Tabla de verdad. En consecuencia, este sería un caso de Divergencia de Significado de un Conectivo entre su comportamiento lógico ( $\vee$ ) y natural “**o...o**”.

Ahora bien, como Grice (1989b) comenta, en un primer momento un “Teórico Fuerte” podría intentar analizar esta ocasión de “**o...o**” como una Disyunción Exclusiva con un Sentido

interpretación: Aloni, 2016. Secc. 4). Por simplicidad, presento el argumento en una versión netamente “exclusiva” de la Disyunción, pues independientemente de la interpretación parece obtenerse la misma conclusión.

<sup>46</sup> Nótese que en (7) surge una implicatura similar a la presentada en (4) en donde la Disyunción presenta un contenido adicional que los hablantes infieren como una manifestación de que el hablante desconoce una parte relevante de la información. Razón por la cual han preferido optar por una emisión poco informativa a través del uso de la Disyunción.

“Fuerte” en el cual (8) se siga lógicamente de (7) (Aloni, 2016). El problema de hacer que (8) se siga lógicamente de (7) es que cuando Gerardo emitió (7) también podría agregar sin ningún tipo de extrañeza o contradicción una cláusula canceladora, de la siguiente manera:

(9) “El premio está o en el ático o en el jardín, **yo sé dónde está el premio porque sé dónde lo puse, pero no les voy a decir**” (Grice, 1989b).

Como se puede apreciar, al decir algo como (9) Gerardo no se habría contradicho ni tampoco nos parece que hubiese alguna anormalidad lingüística. Pero, si (8) se siguiese lógicamente de (7) sería esperable que Gerardo se hubiese contradicho y que lo que hubiese dicho presentara algún tipo de extrañeza. En propiedad, esperaríamos que se manifestara una contradicción como la que surge al agregar la cláusula canceladora que aparece en (9) al contenido que Gerardo ha implicado en (8), con lo que obtendríamos una emisión:

(10) “yo no sé dónde está el premio, [y] yo sé dónde está el premio porque sé donde lo puse, pero no les voy a decir”

En ausencia de información adicional, podemos ver que si Gerardo hubiese dicho algo como (10) se manifestaría una contradicción –igualmente, (10) parecería haber generado extrañeza en los oyentes–. En consecuencia, puesto que en (9) no se manifiesta la contradicción que sí aparece en (10), es posible concluir que (8) no se puede interpretar como siguiendo lógicamente de (7).

Ante este panorama, el Teórico Fuerte podría hacer énfasis en que en realidad hay **dos Sentidos** de las palabras “o...o”, un Sentido “Fuerte” –el Sentido que se manifiesta con (8)– y uno “Débil” –el expresado por la Tabla de verdad– (Grice, 1989b). El Teórico Fuerte podría afirmar que el anterior *Test de Cancelabilidad* solo ha mostrado que en este caso se aplicaba el sentido Débil de la Disyunción. Pero si se afirmara esto entonces se esperaría que “o...o” mantuviera el sentido “Fuerte” en una *gran variedad de contextos lingüísticos* (Grice, 1989b): por ejemplo,

“debería ser posible decir **no es el caso que [o] A o B o Suponga que [o] A o B** en donde lo que estamos rechazando o invitando a alguien a suponer es que **[o] A o B** (en el sentido fuerte de [“o...o”]) (Grice, 1989b, p.45. Mis agregados, mi énfasis). Pero ello no parece ser el caso como se puede observar en oraciones como:

(11) “No es el caso que el premio está o en el ático o en el jardín”

(12) “Suponga que el premio está o en el ático o en el jardín”

Si Gerardo dijese algo como (11) no parecería estar rechazando el supuesto Sentido “fuerte” de la Disyunción –es decir el contenido (8)– sino que simplemente se estaría rechazando que es el caso que el premio esté en alguno de los dos lugares. Es decir que se rechaza el Pensamiento expresado en (7) – $(A \vee J)$ – (Grice, 1989b), mas no la implicatura (8). Por la misma línea, si Gerardo dice algo como (12) simplemente parecería hacer una invitación para que el oyente interprete que uno de los dos Pensamientos en la Disyunción puede ser verdadero, más no parece una invitación para que suponga que Gerardo mismo no sabe dónde está el premio (8). Con lo que, nuevamente, apelamos al sentido “Débil” de la Disyunción (Grice, 1989b).

En efecto, lo que parecen sugerir los anteriores casos es que el supuesto Sentido divergente que postularía el Teórico Fuerte estaría altamente restringido a contextos lingüísticos particulares como es el caso de (7). Pero en ese caso ya disponemos de una herramienta conceptual con la cual explicar estos casos (y muchos otros) justamente en términos de algún tipo de Implicatura (Grice,

1989b)<sup>47</sup>. En consecuencia, la explicación del Teórico Fuerte dada en términos de una *Proliferación de Sentidos* de los Conectivos Lógicos parece colapsar en una explicación en términos de Implicatura. A modo de suplementar esta conclusión, Grice (1989b, pp.47-50) expresa que hay una buena razón para no apelar a dicha *Proliferación de Sentidos* en el caso del Significado de los Conectivos, a saber, que la explicación en términos de Implicatura parece ser más *parsimoniosa*, en cuyo caso deberíamos atender a la **Navaja de Ockham Modificada**.

En vena Ockhamiana, Grice (1989b) propone que en la indagación por el Significado deberíamos tener en cuenta, a modo de principio regulativo, una Navaja de Ockham Modificada (**MOR**) la cual afirme que “*Los Sentidos no deben ser multiplicados sin necesidad*” (p.47). Bajo este principio solo se debería aceptar que una expresión tenga un Significado adicional (o divergente) en caso de que dicho Significado tuviese alguna utilidad explicativa:

Uno puede pensar, por ejemplo, no permitir la suposición de que una palabra tiene un Sentido adicional (y derivado) a menos que la suposición de que hay tal Sentido sea útil, explique por qué nuestro entendimiento de un rango particular de aplicación de una palabra es tan fácil o seguro, o explique por qué cualquier aplicación de esa palabra fuera de ese rango, que *prima facie* tuviese cierta legitimidad, es de hecho incómodo (Grice, 1989b. p 47. Mi énfasis)

<sup>47</sup> Grice (1989b) comenta en este punto que el Teórico Fuerte podría responder que el Sentido adicional del Conectivo no se atribuiría a algún aspecto de lo dicho sino, más bien, a una Implicatura Convencional (y no Conversacional), como aquella que aparece en casos como “pero”. No obstante, por un lado, esta opción haría que la explicación descansa en la teoría Griceana de las Implicaturas. Por otro lado, como Grice indica, este no parece ser el caso puesto que si este caso de “o...o” tuviese una Implicatura Convencional, como la que se encuentra prototípicamente con ocasiones de “pero”, entonces se esperaría que al igual que “pero” las implicaturas con “o...o” no fueran Cancelables (1989b, p.46). Sin embargo, ya se ha demostrado en el paso anterior que sí es posible cancelar implicaturas con “o...o”, con lo cual se puede concluir que de haber implicatura esta debería ser Conversacional.

Como se pudo apreciar en el caso del Teórico Fuerte, para Grice (1989b) no parece haber ventajas explicativas en proponer que los Conectivos Lógicos tengan un Significado adicional al presentado en su Tabla de verdad Característica. Por tanto, proponer tal Divergencia de Significado constituiría una ruptura injustificada de este principio de economía conceptual (Barrero, 2015). Sin embargo, como Grice (1989b) nota, **MOR** requiere de justificación para ser admitido como un principio metodológico adecuado, particularmente en casos en donde no es claro que una explicación en términos Implicatura sea más satisfactoria que una en términos de Divergencia de Significado (Philips, 2012)<sup>48</sup>.

No es mi interés aquí debatir a profundidad si **MOR** es un principio metodológicamente justificado al margen del problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos<sup>49</sup>—Pues recordemos que se ha presentado el caso de los Conectivos Lógicos como un ejemplo de cómo las cosas podrían ir en el mejor de los casos—. Especialmente, puesto que con respecto este problema Grice (1989b) ya nos ha ofrecido razones para creer que debemos inclinarnos hacia una explicación en términos de Implicatura (para ello el argumento anteriormente revisado). No obstante, sí deseo resaltar, a propósito de la indagación del siguiente capítulo, la idea de que

48 Philips (2012), por ejemplo, arguye que **MOR** no es un principio metodológico que permita elegir, a modo de “desempate” (*tie-breaker*), una explicación en términos de Implicatura sobre una en términos de Divergencia de Significado (asumiendo que la expresión tiene otros Significados asociados a ella) en casos “limite”, es decir, en casos en los que ambas explicaciones parecen igualmente plausibles. Para revisar el argumento en detalle: Philips (2012).

49 Grice invita a considerar algunas ideas que pueden ayudar a justificar a **MOR**. Particularmente el hecho de que los Conectivos Lógicos a los cuales el Teórico fuerte podría atribuir Sentidos Divergentes no se comportan como expresiones que tienen “putativamente sentidos Divergentes”. Para ver estas sugerencias: Grice (1989b, pp.120-121).

proponer una explicación en términos de Implicatura parece mantener algunas ventajas explicativas que tiene una Teoría *a la* Frege (1919/2016), particularmente, mantener la idea de que el Significado de los Conectivos Lógicos está caracterizado por su Tabla de verdad.

Lo importante de esta idea es que con nuestra mirada a Grice (1989a) hemos propuesto una indagación sobre el Significado que parece involucrar conceptos psicológicos (más notoriamente el concepto de Intención) los cuales, en nuestra revisión a Frege (1919/2016), habíamos intentado dejar de lado. La intención del siguiente capítulo será la de poner presión sobre esta admisión de conceptos psicológicos en nuestra indagación del Significado. En consecuencia, la idea será intentar mostrar que a pesar de en una teoría *a la* Grice (1989a) se apele al uso de algunos conceptos psicológicos, ello no parece comprometernos con ciertas consecuencias indeseables del Psicologismo que vimos en el comienzo de esta tesis. La ausencia de dichas consecuencias indeseables nos habilita para seguir adelante en el desarrollo de una teoría *a la* Grice (1989a).

## Conclusión

En este capítulo revisamos la teoría de las Implicaturas de Grice (1989a; 1989b), la cual emerge como respuesta al problema de la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos. Definimos la Implicatura como **(Def.Imp)** *el producto de un tipo de inferencia lingüística entre proposiciones dichas por un hablante cuya comprensión de la inferencia por parte del oyente requiere que haga una fuerte atribución de creencias y deseos o por la intuición lingüística que comparte con el hablante* (Barrero, 2015). En lo cual se puede apreciar, la reaparición de conceptos psicológicos como intención, deseo y creencia. A partir de esto, revisamos las propiedades de Cancelabilidad e Indesligabilidad de las Implicaturas.

Desde la teoría de las Implicaturas, hemos mostrado que es posible interpretar que la Divergencia de Significado de los Conectivos Lógicos es aparente. Cuando un hablante hace una emisión en la cual parecería haber Divergencia de Significado, podemos decir que el hablante hace una emisión que contiene dos contenidos **concomitantes**: El contenido veritativo-funcional dicho (el Pensamiento) y el contenido que se quiso decir (la Implicatura). En consecuencia, los contenidos implicados son los responsables de que un Conectivo parezca asumir un Significado distinto al representado en su Tabla de verdad.

Para justificar esta explicación volcamos nuestra atención al argumento de Grice (1989b) en *Further Notes on Logic and Conversation*. Según el cual un teórico que proponga que existe Divergencia de Significado enfrenta dos problemas: Primero, dar cuenta de la Cancelabilidad. Segundo, justificar la aparición del contenido Implicado en contextos lingüísticos específicos. En oposición, estos problemas son explicados adecuadamente por la teoría de las Implicaturas. Para cerrar el argumento se revisó la Navaja de Ockham Modificada (**MOR**) que Grice (1989b) propone como un principio metodológico que guíe la indagación por el Significado. Dicho principio reza: “*Los Sentidos no deben ser multiplicados sin necesidad*” (p.47). Con esto último, nos hemos propuesto indagar si la introducción de conceptos psicológicos como intención, deseo y creencia nos compromete con las dificultades del Psicologismo que revisábamos en los primeros capítulos.



## Capítulo V: Psicologismo e Implicatura

En el capítulo anterior revisamos la respuesta de Grice (1989a;1989b) al problema de la Divergencia de Significado. La idea es que las situaciones ordinarias en las que los Conectivos Lógicos parecen comportarse de manera diferente a lo representado en su tabla de verdad se pueden explicar en términos de un contenido concomitante: una Implicatura. No obstante, explicar la aparición de las Implicaturas parece requerir del uso de conceptos psicológicos como creencias, deseos e intenciones en la medida en que los oyentes parecen requerir de interpretar estos estados psicológicos en el otro para llegar al contenido implicado. Con ello emerge nuevamente la pregunta por el Psicologismo, a saber, si el uso de conceptos psicológicos en una teoría del Significado nos vincula con las consecuencias indeseables del Subjetivismo. En consecuencia, la intención del capítulo es ofrecer algunas razones para creer que la solución de Grice (1989a) no representa un Psicologismo problemático como el que veíamos en el capítulo I. Una propuesta *a la* Grice (1989a) no es problemática pues no se compromete con las consecuencias indeseables del Subjetivismo.

Este capítulo consta de tres secciones. En la primera introducimos la idea de que el uso de conceptos psicológicos por parte de Grice es problemático si nos compromete con algunas afirmaciones indeseables del Psicologismo que veíamos en el Capítulo I. En particular, se podría suponer que Grice propone que los hablantes pueden hacer que sus palabras signifiquen lo que les place, de modo similar a como veíamos con la afirmación [ $\alpha$ ] de Locke (1690/2017, p.434) (ver: p.107). En la segunda sección, de la mano de algunos trabajos de Jennifer Saul (2002a;2010), mostramos cómo recaen restricciones o constreñimientos conversacionales sobre los hablantes que limitan lo que pueden implicar. En consecuencia, como veremos en la última sección, no es

adecuado interpretar que la propuesta de Grice (1989a) nos compromete con un Psicologismo problemático, pues los hablantes no pueden implicar conversacionalmente cualquier cosa. En virtud de ello, concluimos resaltando que los contenidos implicados conversacionalmente cumplen con el requerimiento de Publicidad que Frege (1919/2016) señaló.

### **Subjetivismo y Contenido Implicado**

En el capítulo I presentamos las consecuencias indeseables de un Psicologismo como el de Locke (1690/2017) en el cual se considera que los Significados son *Vorstellungen* en la mente de los hablantes. De acuerdo con Frege (1919/2016) una tesis así nos lleva a perder las nociones de verdad y ciencia. Como explicamos con el *Argumento Pitagórico* ello es consecuencia de que, al considerar los Pensamientos como *Vorstellungen*, no habría forma de saber si el Pensamiento expresado por el Teorema de Pitágoras es el mismo para un hablante u otro. En la misma línea, habría una gran duda sobre si las palabras que dice un sujeto significan lo mismo (manifiestan los mismos Pensamientos) para otro sujeto (Hornsby & Longworth, 2006).

A partir de ello, Frege (1919/2016) postula que para no caer en dichas consecuencias indeseables requerimos concebir a los Pensamientos como entidades Públicas a las cuales todos los sujetos tengan acceso ecuánime. En ese sentido si se cumple la condición de Publicidad del Significado, el Subjetivismo se rechaza. Una forma de entender el requerimiento de Publicidad es mediante el rechazo de la siguiente afirmación que Locke (1690/2017, p.434) plantea:

**§8 (...)** [ **$\alpha$** ] cada hombre tiene la libertad inviolable de hacer que sus palabras representen las ideas que le plazca. (Locke, 1690/2017, Libro 3, p.434).

Frege (1919/2016) crítica esta afirmación con la siguiente idea. Si los Significados son Públicos, entonces no tenemos la libertad inviolable de hacer que nuestras palabras signifiquen lo que nos plazca. Pues, en virtud de que son Públicos, lo que nuestras palabras significan no dependen únicamente de nosotros o de nuestros estados mentales particulares, es decir, el Significado no se *encuentra en nuestras manos*. En consecuencia (en un slogan): ¡No podemos decir cualquier cosa con las palabras que decimos!

No obstante, esta última idea podría desafiarse desde lo visto con Grice (1989a). A partir de lo que discutíamos en el contexto de la noción de Implicatura, es posible suponer que algún Griceano –al que llamaremos Griceano subjetivista– argüiría que en realidad sí somos capaces de hacer con nuestras palabras lo que nos plazca. De hecho, diría el Griceano, parece que eso sucede en los casos de Implicatura: se dice algo *P diciendo, o haciendo como si se dijese, Q*. Si recordamos el ejemplo de las Maestras del capítulo anterior, bajo ciertas circunstancias adecuadas, sucede que Ingrid es capaz de hacer (para Mariana), con su decir de (5) “Juan tiene buena letra”, como si dijese (6) “Juan es mal estudiante”. Podemos afirmar que Ingrid ha hecho “lo que quiso” con sus palabras, pues justamente ha sido su **intención** emitir (5) para dar a entender (6) a Mariana.

Podemos poner esta idea de manera más fuerte. Como observamos con el análisis intencional que Grice (1989b) ofrece del Significado del hablante, lo dicho por Ingrid Significará algo solo en caso de que se haga manifiesta una **Intención-M** (ver p.90). Es decir que la emisión de Ingrid será significativa en virtud de que sea una manifestación del estado psicológico de Ingrid, a saber, de su intención. Por tanto (reitero aquí el análisis de la Intención-M de Ingrid para este caso): Ingrid ha querido decir algo con (5) es verdad sí y solo sí Ingrid emitió (5) para una audiencia como Mariana con la *intención* de: (a) que Mariana infiriera (6); (b) que Mariana creyera que Ingrid tenía

la *intención* (a); y (c) que Mariana hiciera (a) con base en (b). Entonces, puesto así, al haber Implicatura Conversacional Ingrid sería capaz de hacer con sus palabras lo que le place en virtud de que estas palabras son una manifestación su estado psicológico (su intención).

Es posible presentar un primer desafío a esta interpretación para luego, como veremos en resto del capítulo, elaborar una crítica más fuerte. Hay que recordar que la implicatura no altera el contenido semántico (veritativo-funcional) de lo dicho. Como vimos en los capítulos III y IV a propósito de los Conectivos Lógicos, todo el punto de proponer la noción de Implicatura es preservar la idea de que el contenido semántico (veritativo-funcional) de lo dicho *permanece* ante la aparición de una Implicatura. En los ejemplos de uso de la Disyunción con Implicatura veíamos que la Disyunción mantiene su contribución al valor de verdad de lo dicho, representada en su Tabla de verdad. En vez de decir que la Implicatura es un Significado alternativo (lo que equivaldría aceptar la Divergencia de Significado), lo que Grice (1989a) propone es que la Implicatura es un **Contenido Concomitante** al contenido de lo dicho que surge pragmáticamente en la conversación (Aloni, 2016; Barrero 2015). En el caso de las Maestras, (5) sigue significando “Juan tiene buena letra” a pesar de que Ingrid ha dado a entender (6) con (5).

Esta observación desafía la interpretación del Griceano subjetivista, pues, como se puede ver, Grice no nos propone que los hablantes puedan hacer que sus palabras signifiquen lo que sea según sus intenciones. En ese sentido, la propuesta Grice *no es subjetivista con respecto al contenido de lo dicho* pues en los casos de implicatura el contenido de lo dicho, el Pensamiento expresado, permanece intacto. No obstante, el Griceano subjetivista puede responder a esta crítica, en línea con Locke (1690/2017), afirmando que si bien no es posible interpretar que los hablantes pueden *decir* lo que quieran con sus palabras, sí es posible que los hablantes *impliquen* lo que

quieran con sus palabras. El Griceano subjetivista, al ser de hecho Griceano, no nos propondría que podemos *decir* lo que queramos con nuestras palabras, pero puede proponer que sí podemos *implicar lo que nos plazca con las palabras*. En consecuencia, el slogan de su posición sería: ¡No podemos decir lo que queramos, pero sí que podemos Implicar lo que nos plazca!

### **Implicatura Conversacional e Intención**

Para continuar discusión conviene recordar que tenemos en frente la pregunta sobre si la introducción de conceptos psicológicos como deseos, creencias e intenciones, para explicar los casos de Implicatura, nos compromete con la afirmación subjetivista de Locke –[ $\alpha$ ]–. En nuestro caso hemos adaptado a nuestros fines la afirmación [ $\alpha$ ] diciendo de lo que propone Grice es problemático si nos compromete con la idea de que los hablantes pueden implicar lo que les plazca con las palabras. Considero que, como explicaremos, hay razones para creer que no es el caso. Estas razones emergen de prestar atención a la manera en que Grice (1989a) conceptualiza la Implicatura Conversacional y las consecuencias que dicha caracterización parece conllevar.

Para presentar dicha argumentación, solo me enfocaré en decir que la propuesta de Grice (1989a) no es problemática en el contexto de la Implicatura Conversacional. Ello debido a que otros autores como Barrero (2015) y Saul (2002b) ya han ofrecido argumentos defendiendo alguna

versión de Griceanismo frente a otras objeciones anti-psicologistas<sup>50</sup> –sus argumentos engloban otras nociones como la de Implicatura Convencional, Decir, Interpretar o el análisis del Significado de las oraciones en términos de las Intenciones del hablante que propone Grice (1989e)–.

Para ver la manera en que se puede rechazar el Subjetivismo en una propuesta *a la* Grice (1989a) es importante, primero, recordar que Grice (1989a) propone la noción de Implicatura para dar cuenta de casos en los cuales los hablantes, en sus intercambios comunicativos, parecen quebrantar alguna de las Máximas conversacionales manteniendo los esfuerzos cooperativos (manteniendo el **P.C**). No obstante, de ello no se sigue que la Implicatura Conversacional sea infalible. Como veremos, la Implicatura Conversacional puede fallar. Un oyente (como Mariana) puede fallar en comprender lo que el hablante quiere decir con las palabras que emite. Prestar atención a los casos en los cuales falla la Implicatura nos permitirá ver que la consecuencia [**α**] del Subjetivismo se puede rechazar desde una teoría *a la* Grice (1989a).

**Implicatura Conversacional y Significado del Hablante.** En *Speaker Meaning, What is Said and What is Implicated*, Saul (2002a) nos invita a considerar tres condiciones que Grice

<sup>50</sup> Particularmente, Barrero (2015) hace un robusto trabajo mostrando, a partir de nociones como la de Implicatura Convencional en conexión con los estudios de Grice sobre Racionalidad y Valor, que “Grice es inocente del cargo por haber reificado el Significado bajo la forma de estados psicológicos de los hablantes, pero es culpable por haber reificado a los propios hablantes y sus capacidades racionales como el centro de la atribución y construcción de valor” (Barrero, 2015, p.7). Por otra parte, Saul (2002b) objeta, a partir de una lectura cuidadosa de la noción técnica de “decir”, que Grice no está interesado en “dar sentido a los procesos psicológicos mediante los cuales interpretamos emisiones (...) [Grice] estaba intentando dar sentido a una noción diferente de decir: una en la que tanto hablante y oyente se puedan equivocar acerca de lo que se dijo. En esta forma de ver las cosas, la realidad psicológica no es requerida” (Saul, 2002b, p. 347). Invito al lector a revisar dichas obras para apreciar en detalle sus argumentos.

(1989a) propone para decir que alguien ha hecho una Implicatura Conversacional. Aquí presento el fragmento de *Logic and Conversation* en donde se postulan las mismas:

Un [hablante] que, al decir (o hacer como si dijera) *P* ha implicado *Q*, se puede decir que ha implicado conversacionalmente *Q*, **provisto que: [1] se debe** presumir [al hablante] como observando las máximas conversacionales, o al menos el Principio Cooperativo; [2] la suposición de que [el hablante] es consciente de, o piensa que, *Q* es requerido para hacer su decir, o su hacer como si dijera, *P* (o hacerlo en *esos* términos) consistente con esta presuposición; y [3] el hablante piensa (**y esperaría que el oyente pensara que el hablante piensa**) que el oyente tiene la capacidad calcular [*work out*], o aprehender de manera intuitiva, que la suposición mencionada en [2] es requerida. (Grice, 1989a, pp. 30-31. Mi énfasis, mis modificaciones).

En la misma línea, en *Speaker Meaning, Conversational Implicature and Calculability*, Saul (2010) llama la atención sobre una cuarta condición de la Implicatura Conversacional, a saber, la condición de Calculabilidad que es presentada en el siguiente párrafo por Grice (1989a):

**[4] Debe ser posible** calcular [*work out*] la presencia de una Implicatura Conversacional; pues incluso si esta puede ser aprehendida intuitivamente, a menos que la intuición sea **reemplazable** por un argumento, la implicatura (si está del todo presente) no contará como una Implicatura Conversacional; será una Implicatura Convencional. Para Calcular que una Implicatura Conversacional está presente el oyente se basará en los siguientes datos: (a) Los Significados convencionales de las palabras usadas, junto con la identidad de los referentes que pueden estar involucrados; (b) El Principio Cooperativo y sus Máximas; (c) **el contexto**, lingüístico o **de otro tipo, de la emisión**; (d) **otros ítems de conocimiento de fondo**; y (e) **el hecho (o supuesto hecho) de que todos los ítems relevantes que caigan bajo los anteriores puntos estén disponibles a ambos participantes y que ambos participantes sepan o asuman que esto es el caso** (1989a, p.31. Mi énfasis)

El punto de Saul (2002a; 2010) al llamar la atención sobre estas condiciones es mostrar que hay un conflicto teórico entre la caracterización que Grice (1989a) ofrece de la Implicatura Conversacional y la del Significado del hablante (Grice, 1989d). En sus propias palabras:

En la versión de la teoría de Grice que me enseñaron, la Implicatura Conversacional es una clase de Significado del hablante, y **el Significado del hablante se divide de manera exhaustiva entre lo que se dice y lo que se implica**. Esta es una manera común de entender a Grice, y una natural de hacerlo, dado el interés de Grice en el Significado del hablante. Pero también, como argüiré, es insostenible, dado el entendimiento de Grice de lo que es decir e implicar. **El problema de entender a Grice de este modo descansa en el hecho de que las caracterizaciones de Grice del Significado del hablante y de Implicatura Conversacional están puestas en términos muy distintos –la primera enteramente en términos de las intenciones del hablante y la segunda incorporando**

**bastantes cosas acerca de la audiencia**—. Como resultado, las dos nociones no se acoplan adecuadamente (Saul, 2002a, pp. 228-229, mi énfasis).

En ese sentido, lo que Saul (2002a;2010) quiere mostrar es que la noción de Implicatura Conversacional no puede ser adecuadamente interpretada como una clase de Significado del Hablante. O, dicho de otro modo, que la aparición de una Implicatura Conversacional no depende enteramente de las intenciones que tiene un hablante con las palabras que emite<sup>51</sup>. Abandonar estas ideas es abandonar la tesis de la *Exhaustividad del Significado del hablante* (Saul, 2002a;2010). Como veremos, lo anterior permite apreciar, en el contexto de nuestra discusión sobre el Psicologismo, que la Implicatura Conversacional no nos involucra con afirmaciones psicologistas como la de Locke (1690/2017). En virtud de que, si la Implicatura Conversacional no depende enteramente de las intenciones de los hablantes, entonces los hablantes no tienen la libertad inviolable de implicar lo que quieran con sus palabras.

Ahora bien, una manera de mostrar que existe conflicto entre la caracterización que ofrece Grice del Significado del hablante y de la Implicatura Conversacional es mostrando que si las cuatro condiciones de la Implicatura Conversacional se interpretan como condiciones necesarias (y no solo suficientes), entonces se debe abandonar la Exhaustividad del Significado del hablante. Lo cual trae como consecuencia notar que en la conversación pueden surgir otros contenidos

<sup>51</sup> Como vimos en el capítulo anterior, Grice propone que hay Significado del hablante solo en caso de que haya una instancia de una Intención-M. Es decir, en caso de que se presentara esta intención: *E* quiso decir algo con su emisión *x* si y solo si para alguna audiencia *A*, *E* emitió *x* con la intención de que: (1) *A* produjera una respuesta particular *r*; (2) *A* pensara (reconociera) que *E* tiene la intención (a); (3) *A* satisficiera (a) a partir del reconocimiento de (b)



diferentes de los dichos o implicados conversacionalmente. Como veremos, parece adecuado interpretar que las cuatro condiciones son necesarias y, por tanto, que debemos abandonar la Exhaustividad del Significado del hablante.

Para mostrar el argumento de Saul (2010) podemos comenzar suponiendo que la condición de Calculabilidad [4] de la Implicatura Conversacional no es una condición necesaria. Es decir, que no sería necesario que la audiencia tenga la posibilidad de calcular que un hablante pretende implicar un contenido *Q*. En principio, hay dos problemas con ello. Primero, que Grice propone que esa condición es necesaria, particularmente, porque a partir de ella se puede apreciar la diferencia entre las Implicaturas Conversacionales y las Implicaturas Convencionales:

La presencia de una Implicatura Conversacional **debe poderse calcular**; pues incluso si ella puede ser aprehendida de manera intuitiva, a menos que dicha intuición sea **reemplazable por un argumento**, la implicatura (si se encuentra presente del todo) no contará como una Implicatura Conversacional; será una Implicatura Convencional (Grice, 1989a, p.31)

Segundo, si optamos por rechazar la condición de Calculabilidad, tenemos dos opciones: O suponer que las condiciones [1], [2] y [3] no son necesarias y, por tanto, mantener la tesis de la Exhaustividad del Significado del hablante; O suponer que las condiciones [1], [2] y [3] son necesarias y con ello rechazar la tesis de la exhaustividad del Significado del hablante (Saul, 2010). Debido a que me interesa ahondar en las consecuencias de abandonar la tesis de la Exhaustividad del Significado del hablante, optaré primero por presentar lo que sucede si suponemos que las condiciones [1], [2] y [3] no son necesarias –para luego mostrar porque mantener las condiciones como necesarias implica abandonar la Exhaustividad del Significado del hablante–.

Si suponemos que [1], [2] y [3] no son condiciones necesarias para la realización de una Implicatura Conversacional entonces, a falta de alguna otra condición adicional o más específica,

obtenemos que habría una Implicatura Conversacional solo cuando sucede que: “Un hablante *H* implica *Q* si y solo si *H* implica *Q* diciendo algo diferente de *Q*” (Davies 1998<sup>52</sup> citado por Saul, 2010, p.178). Pero, si bien con esto se mantiene la idea de que existe Exhaustividad del Significado del hablante, pues la implicatura dependería solamente de la intención que tiene el hablante cuando emite *Q*, obtenemos algunas consecuencias indeseables.

La primera de ellas es que daríamos la razón al Griceano que supone que los hablantes pueden implicar lo que quieran con sus palabras. Pues, si lo único que se requiere para que un hablante haga una Implicatura Conversacional es que tenga la intención de implicar *Q* diciendo algo diferente de *Q*, entonces los hablantes no tendrían restricciones para implicar cualquier contenido *Q* con sus palabras. No obstante, en virtud de esto mismo, se puede apreciar la segunda consecuencia indeseable, a saber, que debemos admitir como casos de Implicatura Conversacional ciertos casos que intuitivamente no parecerían ser Implicaturas Conversacionales. En otras palabras, *trivializamos* la noción misma de Implicatura Conversacional.

Inspirándonos en Saul (2010, pp.178-179), un ejemplo de ello es el siguiente: suponga que yo vivo obsesionado con las elecciones presidenciales del año 2018 en Colombia y estoy convencido de que Gustavo Petro, y no Iván Duque, fue electo como presidente. De manera que,

<sup>52</sup> De acuerdo con Saul (2010) Davis (1998) propone este esquema para representar lo que él llama una *implicatura-del-hablante*. No obstante, Davis no supone que este sea el esquema para representar una Implicatura Conversacional.

cada vez que yo digo las palabras clave “ganar”, “votar” o “Colombia” tengo la intención de implicar algo como:

(1) “Petro ganó las elecciones presidenciales de 2018”

En ese sentido cuando digo cosas como (2), (3) y (4) tendría la intención de implicar (1):

(2) “Federer acaba de ganar un torneo de *Grand Slam*”

(3) “Vamos a votar en las próximas elecciones al consejo estudiantil”

(4) “Nací en Colombia”

¿Cómo hago para que los demás entiendan que quiero implicar (1) con (2), (3) o (4)? Quizá cuando digo las palabras clave las digo con un tono de voz fuerte o haciendo un gesto o moviendo las manos de una manera particular, haciendo saber a los demás que deben prestar atención pues pretendo implicar algo. O pienso que todos están obsesionados como yo e intuirán que uso ciertas palabras clave para implicar (1). Pero, todo ello es irrelevante puesto que si rechazamos la condición [4], no importa que mi audiencia tenga la posibilidad o no llegar al contenido (1) que pretendo implicar. Del mismo modo, tampoco importa si ellos suponen que coopero con la conversación o si notan que he pasado alguna Máxima conversacional por alto, pues hemos abandonado la condición [1]. Tampoco importa si piensan que se requiere algo como (1) para interpretarme como cooperando, pues hemos abandonado la condición [2]. Finalmente, parecería que yo creo (quizá sin buenas razones) que los otros pueden entender que pretendo implicar (1), sin embargo, al abandonar [3] no importa si yo tengo o no dicha expectativa.

A pesar de esto (1) sería una Implicatura Conversacional en virtud de que no he dicho o implicado convencionalmente (1) al decir (2), (3) o (4) (Saul, 2010). En ese sentido, Saul comenta que: “Esto parece profundamente contraintuitivo. Si eso es todo lo que hay que decir sobre la

Implicatura Conversacional, ¿por qué no solo hablar de lo que los hablantes dicen y lo que quieren decir? ¿por qué molestarse con el vocabulario técnico, los diagramas y la teoría?” (2010, p. 179).

Además de perder el tiempo teorizando en vano como dice Saul (2010) parece que, en esencia, esta forma de entender la Implicatura Conversacional traiciona el espíritu Griceano. En particular, ya que parece dejar de lado lo mismo que la Implicatura Conversacional pretende explicar, a saber, casos en los cuales los **participantes de la conversación** mantienen los esfuerzos cooperativos en los intercambios comunicativos, a pesar de que *pareciera como si los abandonaran* (Grice, 1989a). En la anterior situación hipotética, empero, no parece claro que yo esté cooperando conversacionalmente con mi interlocutor pues ¿podría cooperar incluso si no tengo la expectativa de que mi interlocutor entienda lo que le digo [3]? ¿o sin que él o ella supongan que estoy intentando ser cooperativo en la conversación [1]?

**Casos fallidos de Implicatura Conversacional.** Como dice Saul (2002a; 2010), suponer que las cuatro condiciones de la Implicatura Conversacional son necesarias implica abandonar la idea de que hay exhaustividad del Significado del hablante. El argumento para afirmar esto consiste en mostrar que, si en un caso no se cumple alguna de las cuatro condiciones necesarias, entonces surge un contenido en la conversación que no puede ser catalogado como contenido dicho, implicado convencionalmente o no-convencional-no-conversacionalmente ni, mucho menos, implicado conversacionalmente. En ese sentido, el admitir que las condiciones de la Implicatura Conversacional son condiciones necesarias implica que se debe rechazar la tesis de la Exhaustividad del Significado del hablante, lo cual tiene como consecuencia notar que puede haber otros contenidos además del dicho y del implicado en los modos que Grice señaló.

Si traemos esto al contexto de nuestra discusión sobre el Psicologismo podemos ver que, como profundizaremos en la siguiente sección, no es posible caracterizar adecuadamente los contenidos implicados conversacionalmente como contenidos que dependen enteramente de las intenciones de los hablantes. En efecto, hacer énfasis en que puede haber otros contenidos en la conversación además de los dichos y los implicados permite argumentar que un análisis en términos de Implicatura no nos compromete con un Subjetivismo como el de Locke (1690/2017). En concreto, esas posibilidades permiten ver que sobre el hablante recaen *constreñimientos conversacionales* que limitan lo que pueda implicar conversacionalmente cualquier cosa según sus intenciones –al igual que los *constreñimientos semánticos* limitan lo que se puede decir–.

Hay al menos dos posibles tipos de contenidos que surgen al no satisfacer algunas condiciones necesarias de la Implicatura Conversacional. Primero, contenidos que un hablante tuvo la intención de expresar (*Speaker means*) pero que no dijo (no expresó el Pensamiento) ni logró Implicar Conversacionalmente –a pesar de tener la intención de hacerlo– (Saul, 2002a;2010, Martinich, 2010). Es decir, un contenido **R** que el hablante pretende Implicar Conversacionalmente pero que falla en ser comunicado puesto que su audiencia no logra llegar a ese contenido. Este tipo de contenido puede surgir cuando no se satisface o la condición [1] o la condición [2] respectivamente. Esto es lo que sucede en los **Casos 1** y **2** –si bien en ambos casos un contenido falla en ser implicado, la razón del fallo es diferente–.

Segundo, hay contenidos que un hablante **no tiene la intención** de decir o implicar (*did not Speaker-mean*), pero que el oyente asume que son requeridos para interpretar al hablante como siendo cooperativo en la conversación. Es decir, que la audiencia supone erróneamente que se requiere un contenido **S** para que la emisión del hablante sea acorde con **P.C.** y las Máximas

conversacionales (Saul, 2002a;2010). En estos casos, no se satisface la condición [3]. Como ya veremos, es lo que sucede en el **Caso 3**. Detengámonos en cada caso.

**Caso 1:** Un estudiante de filosofía, Camilo, le ha pedido al profesor John una carta de recomendación laboral pues intenta ingresar a un puesto de trabajo. El problema es que John considera que Camilo es mal filósofo, por lo que escribe lo siguiente en su carta de recomendación:

(5) “Camilo es muy puntual, además es muy bueno con las herramientas informáticas”

Con lo que quiere decir algo como (pretende que el comité infiera):

(6) “Camilo es mal filósofo”

Sin embargo, al leer esta carta de recomendación el comité encargado de elegir a quien contratar se siente ofendido pues considera que John no ha tomado en serio ni el pedido de su estudiante, ni tampoco a ellos como comité y, por tanto, suponen que el profesor simplemente no quiso cooperar con la petición de su estudiante. En este sentido, la condición [1] no se satisface puesto que el comité de decisión no tiene la suposición de que John está siendo cooperativo con su emisión, y, por ello, el contenido (6) no llega a ser implicado conversacionalmente (Saul, 2010).

**Caso 2:** Esta situación es similar a la del **Caso 1** pues también podemos suponer que, nuevamente, John ha hecho una carta en la que escribe (5) pretendiendo implicar (6). No obstante, esta vez, al leer la carta de recomendación el comité queda convencido de que Camilo es la persona adecuada para el trabajo. La razón de ello es que Camilo estaba optando por un trabajo en el cual sus habilidades informáticas eran requeridas (digamos, que se requería un diagramador para una revista filosófica) y no, como John suponía erróneamente, por un cargo como filósofo. En este caso, se puede decir que la condición [2] no se ha satisfecho, pues, aunque John tuvo la intención de implicar conversacionalmente (6) el comité no supuso que (6) se requería para comprender su

contribución como cooperativa, al contrario, supusieron que (5) fue una contribución apropiada (cooperativa) dadas sus circunstancias (Saul, 2002; 2010).

**Caso 3:** Geraldine es una estudiante de filosofía que pide una carta de recomendación al profesor John (Saul, 2002a). John cree que Geraldine es excelente filósofa pues ha demostrado ser la mejor de sus estudiantes, pero también cree que es excelente diagramadora pues ha hecho un gran trabajo con la revista estudiantil de la Facultad. Sin embargo, John cree (falsamente) que Geraldine busca trabajo como diagramadora, razón por la cual escribe:

(7) “Geraldine es excelente con el software y tiene un gran sentido de la estética editorial”.

El problema es que Geraldine no estaba postulándose para un trabajo como diagramadora, sino como profesora de filosofía. En virtud de ello, el comité de decisión supuso que John intentó implicar algo como:

(8) “Geraldine es mala filósofa”.

En esta ocasión, el comité supuso que (8) se requería para hacer que la emisión (7) de John fuese consistente con la suposición de que John estaba siendo cooperativo. En otras palabras, el comité supuso erróneamente que había un contenido que John pretendía implicar conversacionalmente al cual debían *atender*. En este caso, podemos apreciar que se ha roto la

condición [3], pues John no pensaba que en esta situación algo como (8) se requeriría para que él fuese interpretado como cooperando en el intercambio comunicativo<sup>53</sup>.

Ahora bien, en los **Casos 1 y 2** un hablante ha pretendido dar a entender un contenido *Q*, pero, en virtud de que no se han cumplido las condiciones necesarias [1] y [2], respectivamente, no se puede decir que hay una Implicatura Conversacional. En propiedad, la Implicatura Conversacional ha fallado (Saul, 2010; 2002a). Del mismo modo, tampoco es posible afirmar que se ha hecho otro tipo de implicatura contemplada por Grice (1989a) pues (6) y (8) no parecen ser implicaturas convencionales (ni no-convencionales-no conversacionales) de los contenidos (5) o (7). A causa de esto, Saul (2002a) comenta que en estas ocasiones debemos admitir que se han manifestado otros contenidos, a los cuales se les puede llamar **Implicaturas-proferentes** (*Utterer-implicature*). Es decir, contenidos que los hablantes tienen la intención de implicar conversacionalmente, pero que fallan en ser implicados conversacionalmente.

En el **Caso 3**, la audiencia supone erradamente que se requiere un contenido *S* para hacer la emisión del hablante acorde al **P.C.** y las Máximas, a pesar de que el hablante no pretendía implicar algo como *S*. En consecuencia, paralelamente a los **Casos 1 y 2**, en el **Caso 3** no se satisface la condición [3] por lo cual falla la Implicatura Conversacional, e igualmente tampoco se manifiesta

<sup>53</sup> Saul (2002a) dice que para dar cuenta de esta Implicatura se deben modificar las Condiciones [2] y [3] por: [2A] La audiencia cree que la suposición de que el hablante es consiente de, o cree que, *Q* es requerida para hacer su decir, o hacer como si dijera *P*, consistente con la suposición de que sigue el **P.C.** o las máximas; y, [3A] La audiencia asume que el hablante cree que está en la competencia de la audiencia calcular que la suposición en [2] se requiere.



alguna implicatura como las indicadas por Grice (1989a) (Saul, 2002a). Por la cual Saul (2002a) nos sugiere denominar a estos contenidos **Implicaturas del Oyente** (*Audience-Implicature*).

Como se puede apreciar, admitir que las condiciones de la Implicatura Conversacional son necesarias, supone admitir que en la conversación pueden aparecer otros contenidos implicados además de los que Grice (1989a) contempló. Sin embargo, ello solo es la punta del iceberg, pues, de manera más importante, este análisis permite ver que parece ser adecuado rechazar la tesis de la Exhaustividad del Significado del hablante. Es decir que debemos rechazar la idea de que el contenido implicado conversacionalmente depende, sin más, de las intenciones (del estado psicológico) de los hablantes.

En ese sentido, además de aprender que en la conversación pueden surgir los contenidos de la Implicatura-proferente (**R**) y de la Implicatura del Oyente (**S**), aprendemos que *no es posible implicar conversacionalmente cualquier cosa* (Saul, 2002a; 2010). Es decir que la Implicatura Conversacional es una noción más **restrictiva** de lo que parecería suponer nuestro hipotético Griceano. Para entender la profundidad de esta moraleja, es preciso volver sobre las condiciones que Grice (1989a) propone para la realización de la Implicatura Conversacional. Pues ahondar en ellas nos permite ver las razones por las que un análisis en esos términos no nos compromete un Subjetivismo (particularmente con el representado por afirmaciones como [**a**]).

### **Constreñimientos Conversacionales y Libertad**

Lo primero que podemos apreciar en las Cuatro Condiciones necesarias es que en [1], [2] y [4] hay cierta ambigüedad. Por un lado, en [1] y [2] se dice que: [1] se debe “*presumir*” al hablante como observando las Máximas Conversacionales o el **P.C**; y que [2] (nuevamente) se precisa “*la*

*presuposición*” de que el hablante es consciente de que *Q* se requiere para que su decir de *P* sea consistente con [1] (Saul, 2010). La ambigüedad emerge al notar que no es claro quién debe “presumir” y quién debe hacer la “presuposición” acerca del hablante en las condiciones [1] y [2]. Saul (2010) arguye que la manera adecuada de interpretar dichas ambigüedades es atribuyendo que quien hace las suposiciones, en ambos casos, es la audiencia que interpreta la Implicatura y no (como podría proponerse alternativamente) una suerte de “teorizadora omnisciente” –pues parece contra intuitivo afirmar que una “teorizadora omnisciente” requiera de hacer presuposiciones ya que ¿por qué un ser omnisciente supondría algo si, de hecho, lo sabe todo? (Saul, 2010, p.177)–.

Por otro lado, en [4] hay dos ambigüedades. La primera es que, al igual que en [1] y [2], no es claro para quién la implicatura debe ser Calculable. Según, Saul (2010) esto se debe resolver del mismo modo que en [1] y [2] notando que es la audiencia para quien la implicatura debe ser calculable, y no, de nuevo, para una suerte de “teorizadora omnisciente” (Saul, 2010, pp. 176-177). Pues, nuevamente ¿por qué una teorizadora omnisciente requeriría de Calcular si un contenido ha sido implicado? Si es omnisciente no requeriría de calcular sobre las intenciones del hablante pues ya sabe lo que pretende. Segunda ambigüedad: se debe interpretar que el contenido implicado debe ser *posiblemente* más no *de hecho* implicado por la audiencia. Al respecto Saul argumenta:

Uno puede leer (erradamente) el Criterio de Calculabilidad de Grice como requiriendo que una implicatura putativa de hecho *sea* calculada para que cuente como una Implicatura Conversacional (...) Pero esta es una interpretación errada del Criterio de Calculabilidad. La Calculabilidad muy claramente no requiere que una implicatura sea de hecho calculada. En vez de ello, requiere que sea *posible* que implicatura sea calculada. Y Grice hace esto abundantemente claro cuando nota que incluso si la implicatura puede ser aprehendida intuitivamente, la intuición debe ser ‘reemplazable por un argumento’ (2010, p.175).

Ahora bien, hacer estas precisiones permite notar que para que se pueda dar una Implicatura Conversacional se requiere necesariamente de una fuerte contribución del oyente para quien la

Implicatura es pretendida (Saul, 2002a;2010). En otras palabras, se puede decir que los oyentes tienen cierto grado de **autoridad** sobre la Implicatura Conversacional. Esto se aprecia muy claramente con respecto a las Condiciones [1] y [2]. En efecto, si el oyente *no puede hacer la suposición* que el hablante está siendo cooperativo con su emisión (condición [1]); o *si no puede suponer* que hay un contenido *Q* que haría coherente su emisión con respecto a [1] (condición [2]); entonces no hay Implicatura Conversacional. En palabras de Saul (2002a):

De acuerdo con Grice, que un hablante que tenga la intención de implicar [*Q*] diciendo [*P*] no es suficiente para que el hablante implique [*Q*]. La audiencia también debe creer que el hablante cree [*Q*] para preservar la suposición de que el hablante está siendo cooperativo. Este es un intento de dar algún grado de **intersubjetividad** a la noción de Implicatura Conversacional. Los hablantes tienen autoridad sobre lo que implican-profiriendo [*Utterer-Implicate*], **pero ellos no pueden controlar totalmente lo que implican conversacionalmente.** (p. 241. Mi agregado, mi énfasis).

A partir de lo que nos propone Saul (2002a; 2010) se aclara la tesis de que cuando un hablante pretende hacer una Implicatura Conversacional, *no puede Implicar Conversacionalmente cualquier cosa*. Pues no solo se requiere que el hablante tenga la intención de dar a entender un contenido concomitante, sino que, además, [1] que el oyente *presuma* que el hablante está siendo cooperativo en la conversación; y [2] que tenga la *suposición* de que existe un contenido *Q* al cual se debe atender. En consecuencia, las condiciones [1] y [2] introducen restricciones sobre lo que un hablante puede implicar conversacionalmente, puesto que estas proporcionan cierta autoridad al oyente sobre los contenidos implicados conversacionalmente. Si los oyentes no tienen tales suposiciones sobre lo que el hablante hace, entonces no puede haber Implicatura Conversacional.

Las restricciones que se introducen con las Condiciones [1] y [2] sobre el hablante limitan su capacidad para *implicar conversacionalmente cualquier cosa*. En consecuencia, sobre el hablante, en las situaciones conversacionales, parecen recaer ciertos **Constreñimientos Conversacionales** (Saul, 2002a; 2010). Se puede apreciar que dichos Constreñimientos

Conversaciones limitan lo que los hablantes pueden implicar, del mismo modo que los constreñimientos semánticos limitan lo que los hablantes pueden decir.

**Constreñimientos Conversacionales y Subjetivismo.** Con lo anterior ya tenemos forma de rechazar la afirmación [α] del Subjetivismo que presenta Locke (1690/2017) y, consecuentemente, rechazar una posición supuestamente Griceana que afirma que podemos *implicar cualquier cosa* con nuestras palabras. Como vimos, es posible interpretar que sobre los hablantes recaen ciertos Constreñimientos conversacionales cuando pretenden Implicar Conversacionalmente un Contenido *Q*. Dichos constreñimientos están representados principalmente en las Condiciones necesarias [1] y [2] en donde se expresa la contribución que se requiere de parte de los oyentes para que un contenido sea Implicado.

Los **Casos 1 y 2** ilustran que los hablantes no siempre pueden dar a entender lo que tienen la intención con las palabras que emiten como parece mantenerse en la afirmación [α]. Como se ve, a pesar de que John tenía la intención de que su audiencia infiriera el contenido (6) “Camilo es mal filósofo”, esto no ha sucedido. La razón de ello es que en el **Caso 1** la audiencia no ha podido suponer que John está siendo cooperativo con su contribución, con lo cual no se cumple la condición [1]. De modo similar, en el **Caso 2** la audiencia no ha tenido que hacer la suposición de que se requería (6) para hacer que lo que ha dicho (5) John fuese consistente con el **P.C.** En efecto, dadas las circunstancias de la audiencia, (5) es una contribución satisfactoria que no surge como evidencia de que alguna Máxima conversacional ha sido *pasada por alto* y, por tanto, no hay evidencia para poder suponer que algo se pretende implicar –recordemos que un oyente supone que un contenido ha sido implicado cuando nota que una máxima ha sido *pasada por alto*, si el hablante no nota ello, entonces *no supondría* que hay contenido implicado (Grice, 1989a)–.

En ese sentido, hay que reconocer que en los casos de Implicatura Conversacional el hablante no puede implicar cualquier cosa, sino que depende de que su audiencia asuma que está siendo cooperativo y de que suponga que un contenido se pretende implicar. En consecuencia, la Implicatura Conversacional no puede ser interpretada como una manifestación de una *Vorstellung* –de un estado psicológico de un sujeto, en particular, de su intención– de un hablante sin más, pues el contenido implicado conversacionalmente, si lo hay, depende también del oyente. En consecuencia, si se depende del oyente para poder realizar una Implicatura Conversacional, al menos en tanto que este pueda suponer que el hablante coopera y que suponga que algo más se pretende implicar, entonces, en propiedad, los hablantes carecen de “la libertad inviolable de hacer que sus palabras representen las ideas que le plazcan” (Locke, 1690/2017, p.434). Depender de otros implica que nuestra libertad puede ser violada.

En conclusión, **Casos** como **1** y **2** permiten apreciar que un análisis en términos de Implicatura Conversacional no nos compromete con las afirmaciones subjetivistas problemáticas como **[ $\alpha$ ]** que Locke (1690/2017) sostenía. En virtud de ello, también es posible afirmar que no es adecuado interpretar esos contenidos como *Vorstellungen* en la mente de los hablantes. Pues, como se puede apreciar, los contenidos conversacionales dependen de la contribución mutua de hablantes y oyentes para surgir en la conversación. Y si los contenidos implicados conversacionalmente no dependen únicamente de la intención del hablante, sino que dependen de la contribución de hablantes y oyentes, entonces, estos contenidos tienen un carácter público. Lo cual hace que los contenidos implicados conversacionalmente cumplan con el criterio de Publicidad de Frege (1919/2016). Así, podemos hacer una síntesis de nuestra posición con el

siguiente slogan: **¡De la misma manera en que no podemos *decir* lo que nos plazca con las palabras, tampoco podemos *implicar conversacionalmente* lo que nos plazca con ellas!**

## Conclusión

En este capítulo hemos mantenido la tesis de que un análisis en términos de Implicatura Conversacional no nos compromete con las consecuencias indeseables del Subjetivismo. En la primera sección elaboramos una formulación del Griceanismo en la cual se podría decir que hacer una implicatura es, de acuerdo con la afirmación [ $\alpha$ ] de Locke (1690/2017), hacer que nuestras palabras signifiquen lo que queramos. Pero, teniendo en cuenta que Grice (1989a) busca mantener intacta la contribución veritativo-funcional de lo dicho, la postura problemática Griceana solo podría decir que: no podemos decir lo que queramos con nuestras palabras, sí podemos implicar conversacionalmente lo que queramos.

En la segunda sección, con Saul (2002a;2010), explicamos que Grice (1989a) ofrece cuatro condiciones para que haya una Implicatura Conversacional y argumentamos que es adecuado interpretarlas como condiciones necesarias. Pues de lo contrario se *trivializaría* la noción de Implicatura Conversacional. Interpretar esas condiciones como necesarias implica rechazar la tesis de la Exhaustividad del Significado del hablante, a saber, que lo que un hablante dice e implica se puede analizar solo en términos de las intenciones del hablante (Grice, 1989d). Una segunda consecuencia es que cuando una condicione no se satisface se pueden apreciar otros contenidos implicados además de los que Grice (1989a) señaló (Saul, 2002a;2010). Los **Casos 1, 2 y 3**, muestran justamente otros contenidos que pueden aparecer en la conversación como son las Implicaturas-Proferentes y las Implicaturas del Oyente (Saul, 2002a;2010). La moraleja de esta

sección es que al interpretar las condiciones de la Implicatura Conversacional como necesarias, entonces la noción de Implicatura Conversacional se torna restrictiva.

En la última sección, mostramos que las condiciones necesarias de la Implicatura Conversacional introducen restricciones o constreñimientos que limitan lo que los hablantes pueden implicar. En particular, las condiciones [1] y [2] dicen que se requiere que los oyentes supongan que el hablante está siendo cooperativo y que puedan suponer que hay un contenido adicional para interpretar al hablante como cooperando. En consecuencia, no es posible interpretar que los contenidos implicados conversacionalmente dependen solo de la intención de los hablantes, sino que también dependen de los oyentes. En ese sentido, rechazamos el supuesto Griceanismo subjetivista que admitiría algo como [ $\alpha$ ] y se afirma que los contenidos implicados conversacionalmente cumplen con la condición de Publicidad que Frege (1989/2016) señaló.

## Conclusión

A lo largo de esta tesis he argumentado que un Psicologismo entendido como el uso de conceptos psicológicos como creencia, deseo o intención, en el contexto de una teoría del Significado, no es desdeñable siempre y cuando no nos comprometa con un Subjetivismo. Para finalizar la discusión, haré una recapitulación de los principales puntos elaborados en cada capítulo. Luego de ello, presentaré algunos espacios abiertos que ha dejado el trabajo y que pueden representar una oportunidad para futuras investigaciones.

En el capítulo I explicamos el rechazo de Frege (1919/2016) a la tesis que sostiene que los Pensamientos son *Vorstellungen*. De acuerdo con la caracterización de las *Vorstellungen*, pudimos ver que estas son entidades psicológicas subjetivas, lo cual quiere decir que son privadas y accesibles solo para su portador. Como se aprecia con el *Argumento Pitagórico* ello conlleva a ciertas consecuencias indeseables. Primero, perdemos la noción de verdad pues si los Pensamientos son *Vorstellungen* solamente quien porta una *Vorstellung* tendría la posibilidad de juzgar sobre su verdad o falsedad, y allí no sería posible discutir sobre la verdad de un mismo Pensamiento. Segundo, perdemos una idea de ciencia entendida como una actividad común en la cual muchas personas pueden juzgar la verdad de un mismo Pensamiento. Finalmente, explicamos que sobre los hablantes recaen ciertos constreñimientos semánticos que limitan lo que pueden decir con las palabras, por tanto, la afirmación [ $\alpha$ ] que dice que tenemos la libertad de hacer que nuestras palabras signifiquen las *Vorstellungen* que queramos (Locke, 1690/2017) es insostenible.

En el capítulo II se hizo una presentación general de la teoría del Significado de Frege, en donde mencionamos que una manera clara de ver sus ideas es a través del análisis de los



Conectivos Lógicos –expresiones que encontramos en el lenguaje natural con palabras como “y”, “o”, “si... entonces” y en el lenguaje formal como “ $\wedge$ ”, “ $\vee$ ”, “ $\rightarrow$ ”–. Hay que recordar que Frege propone un análisis del lenguaje a través de un sistema formal que permite apreciar de manera clara la estructura del lenguaje. En concreto, permite ver la contribución de las partes al valor de verdad del todo en donde el todo es un Pensamiento completo. A propósito de ello, mostramos que la contribución de los Conectivos al valor de verdad del todo se puede apreciar en la Tabla de verdad, la cual define el rol de cada Conectivo en el Lenguaje.

En el capítulo III introdujimos el problema de la Divergencia de Significado, es decir, el supuesto hecho de que los Conectivos Lógicos tienen un comportamiento diferente en el lenguaje natural y en el formal. A través de la Disyunción elaboramos el problema mostrando que, en los casos en el lenguaje natural en los cuales parece haber Divergencia de Significado los hablantes aceptan algunas consecuencias o inferencias como válidas, a pesar de que estas no están soportadas por la Tabla de verdad. A partir de ello, siguiendo a Grice (1989a), vimos que los filósofos formalistas –Frege, Russell y el primer Wittgenstein– suponen que la divergencia es una imperfección del lenguaje natural y los filósofos informalistas –Strawson, Austin o el segundo Wittgenstein– interpretan que la dificultad es del lenguaje formal que no puede capturar las particularidades del lenguaje natural. Grice, contra estas interpretaciones, dice que la Divergencia de Significado es *aparente* pues el rol de los Conectivos sí se captura en su Tabla de verdad y los supuestos Significados divergentes pueden ser explicados mediante el concepto de Implicatura.

En el capítulo IV se presentó la teoría de las Implicaturas de Grice (1989a). Allí explicamos que la Implicatura puede ser interpretada como *el producto de un tipo de inferencia lingüística entre proposiciones dichas por un hablante cuya comprensión de la inferencia por parte del oyente*

*requiere que haga una fuerte atribución de creencias y deseos o por la intuición lingüística compartida por hablante y oyente* (Barrero, 2015). De acuerdo con Grice (1989a), los supuestos casos de Divergencia de Significado se explicarían en términos de Implicaturas. Es decir, que en esas situaciones hay contenidos concomitantes al contenido de lo dicho que son responsables de que un Conectivo parezca asumir un Significado distinto al representado en su Tabla de verdad. Además, según Grice (1989b), una explicación en términos de Implicatura es más adecuada que una en términos de Significados Divergentes. En efecto, un teórico que proponga ello enfrenta al menos dos problemas: Dar cuenta de la Cancelabilidad de algunas Implicaturas Conversacionales y justificar la aparición del contenido Implicado en contextos lingüísticos muy específicos.

En el Capítulo V se argumentó que el análisis en términos de Implicatura Conversacional no nos compromete con un Subjetivismo. Un supuesto Griceano podría interpretar que en la Implicatura Conversacional un hablante puede implicar lo que quiere con sus palabras –con lo que se aceptaría algo como [ $\alpha$ ]: que tenemos la libertad de hacer que nuestras palabras signifiquen las *Vorstellungen* que queramos –. No obstante, esto se rechaza al prestar atención a las condiciones para la realización de una Implicatura Conversacional que Grice (1989a) señaló. Como dijimos, debemos interpretar esas condiciones como necesarias para evitar *trivializar* la noción de Implicatura Conversacional (Saul, 2010). Dos consecuencias se siguen de esta interpretación: Primero, rechazar la tesis de la exhaustividad del Significado del hablante –lo que un hablante dice o implica puede ser enteramente analizado en términos de sus intenciones–. Segundo, notar que, como se ve desde las condiciones necesarias, sobre los hablantes recaen constreñimientos conversacionales que limitan lo que pueden implicar con las palabras (Saul, 2002a; 2010). Visto así, una postura supuestamente griceana que acepte algo como [ $\alpha$ ] no se puede sostener.

En consecuencia, nuestra posición se puede enmarcar con el siguiente slogan: **¡No podemos decir lo que queremos con nuestras palabras, ni tampoco tenemos la libertad inviolable de implicar lo que pretendamos con ellas!** A partir de esta argumentación, quiero elaborar algunos temas que han quedado abiertos y que se pueden profundizar en futuras investigaciones. En particular creo que estos se pueden resumir en tres puntos principales, veámoslos ahora.

### **Arquitectura Mental**

En el capítulo I se presentó la caracterización de Frege (1919/2016) de las *Vorstellungen* con la que se rechaza que estas se puedan interpretar como Pensamientos. Pues estas entidades no cumplen con la condición de publicidad que es una condición de posibilidad para la verdad, la ciencia y la comunicación (Frege, 1919/2016). Por eso, Frege (1919/2016) interpreta a los Pensamientos como entidades públicas e independientes de la mente de los sujetos y que, más bien, los sujetos pueden “captar”, “manifestar” o “reconocer su verdad”. Sobre ello, Frege dice:

No tenemos un pensamiento de la misma manera como tenemos una impresión sensible; pero tampoco vemos un pensamiento, como sí vemos una estrella. Por eso aquí sería aconsejable elegir una expresión especial, y para ello se nos ofrece la palabra “captar”. **A la captación de un pensamiento le corresponde una capacidad mental especial: el poder de pensar. Al pensar no producimos un pensamiento, sino que lo captamos.** (1919/2016, pp.333-334. Mi énfasis).

Considero que esta idea introduce la cuestión sobre la arquitectura o equipamiento mental que un sujeto requeriría para poder hacer cosas como “captar” un Pensamiento o *poder* reconocer su verdad (o falsedad). En efecto Frege (1919/2016) no nos aclara en *Der Gedanke* qué equipamiento requiere un sujeto para realizar esas actividades y es dudoso que ese sea su objetivo. Sin embargo, no se puede evitar preguntar cuales son las demandas de una propuesta como la de Frege (1919/2016) –o, paralelamente, una como la de Grice (1989a)– sobre la constitución

psicológica de los sujetos. Y si dichas demandas son adecuadas o no. Por ejemplo, en *Psychologism* Travis (2011) –en vena Wittgensteniana– advierte que las demandas de Frege sobre la mente parecen excesivas y, por tanto, podrían constituir una forma particular de Psicologismo (en el sentido peyorativo del término que hemos tratado de evitar aquí). A saber, un cientismo especializado en el cual hay una “insistencia errada sobre cómo la investigación empírica debe resultar” (p.110) en la que “uno adscribe más a La Mente de lo que esta posee por derecho” (p.131).

Independientemente de si Travis (2011) tiene razón –cosa que no evaluaremos acá– el punto de la observación es notar que en el contexto de la discusión sobre el Psicologismo es posible abrir la cuestión sobre la arquitectura mental que una determinada teoría del Significado parece exigir. Creo que esa es una manera interesante de continuar con lo que se ha argumentado en esta tesis. Pues si bien ya no estaríamos hablando del uso de conceptos psicológicos en la filosofía, sí mantenemos el interés en la relación que existe entre filosofía y psicología. A propósito de esto, podríamos explorar cuestiones como las siguientes: ¿Qué demandas o requerimientos implica sobre la arquitectura mental de los Sujetos cierta teoría del Significado? ¿Qué noción de lo mental se requeriría para dar cuenta de las demandas presentes en una teoría como la de Frege o la de Grice? ¿son esas nociones de lo mental adecuadas?

Si en nuestra respuesta a estas preguntas admitimos, como dice Travis (2011), que las demandas de Frege a la arquitectura mental de los sujetos son excesivas, entonces nos enfrentaríamos a la labor de reconstruir lo dicho en esta tesis –al menos hasta cierto punto–. Dicha reconstrucción se debe a que ya no estaríamos cómodos partiendo de una teoría *a la* Frege para dar cuenta de una parte importante del discurso: la contribución veritativo-funcional de los Conectivos Lógicos. Es decir que ya no podríamos estar en la posición de decir que el análisis del

Significado de los Conectivos Lógicos que tomamos como ejemplo nos proporciona el “mejor caso posible” para entender cómo puede funcionar el Lenguaje. Si la teoría de Frege introduce demandas excesivas sobre lo mental, no podemos basarnos en ella para dar cuenta del Lenguaje.

Ante ello, creo que podemos aventurar lo que serían algunas opciones reconstructivas: Primero, ver si nuestra apelación a una teoría *a la* Grice (1989a) puede servir para blindar a una teoría *a la* Frege de las objeciones que Travis (2011) señala. Segundo, optar por una base diferente para construir un Griceanismo. En consonancia con esto último, Barrero (2015) señala que: “Creo, a partir de evidencia textual, que la teoría en la que estaba pensando Grice es la de Tarski con algunas modificaciones importantes y creo que esa identificación puede ayudar a aclarar algunos puntos sobre cuales deben ser los **portadores de verdad** y por qué” (p.124, mi énfasis). En efecto, lo que parece decir Barrero (2015) es que en una teoría como la de Tarski puede ser interpretada como un fundamento formal que Grice buscaba para construir su teoría y que, *con modificaciones importantes*, puede servir como un buen caso para entender cómo funciona el Lenguaje<sup>54</sup>.

Por supuesto, optar por estas opciones reconstructivas requiere de analizar la noción de arquitectura mental que el Griceanismo resultante supondría y, a propósito de ello, buscar la manera de franquear las dificultades que Travis (2011) señaló. Teniendo en mente que la idea es *no adscribir más a la Mente de lo que esta posee por derecho* (p.131).

54 Para ver a profundidad el argumento de Barrero (2015) al respecto: pp.107-142.

### Competencia Lingüística

De manera similar a lo que sucede con respecto a la relación entre una teoría del Significado y las demandas sobre la arquitectura mental que estas teorías supondrían, en esta tesis tampoco se ha explorado la relación de esas teorías con la noción de competencia lingüística –es decir, lo que un hablante sabe cuando decimos que es competente en un Lenguaje en comparación con un sujeto al cual no podemos atribuirle dicha competencia–. La importancia de esto parece surgir de que, como Dummett (1996) argumenta, parecería posible interpretar una teoría del Significado como una representación teórica de lo que un hablante tiene que saber para ser competente en un lenguaje. Es decir, que una teoría así es una descripción de lo que tendría que *aprender* un sujeto para llegar a ser competente en un lenguaje (Travis, 2006).

Ahora bien, creo que puede haber varios modos de proceder frente a esta cuestión. En primer lugar, se puede evaluar la tesis misma de que una teoría del Significado pueda ser interpretada como una representación de lo que un sujeto pensante debe aprender para ser competente lingüísticamente. La pregunta en este punto es si una teoría del Significado puede cumplir la tarea de ser una descripción de lo que un hablante sabe cuando es competente. En segundo lugar, se podría conceptualizar en torno a la idea de competencia lingüística que surgiría de una teoría del Significado en particular y ver si una teoría así se corresponde con lo que los hablantes competentes hacen con el lenguaje. Ahora bien, en virtud de que no se ha dicho nada al respecto de la noción de competencia lingüística en esta tesis, solo es posible hacer una sugerencia sobre el tema:

Me parece que el camino a seguir para dar cuenta de estas cuestiones puede ser mediante la evaluación de la noción de competencia lingüística que puede surgir de teorías como la de Frege o la de Grice. Un ejemplo de un examen así se puede apreciar en *Mastery* (Travis, 2006). Allí, a

la luz de ciertas consideraciones Wittgenstenianas, Travis (2006) nos presenta algunas dificultades de la noción de competencia lingüística que teorías como la Dummett, Davidson o Frege parecen suponer (teorías basadas en una semántica veritativo-funcional). En general, su argumento está orientado a señalar que una teoría del Significado no puede capturar lo que un hablante sabe cuando se vuelve competente lingüísticamente. En particular, porque la noción de competencia lingüística no debería ser entendida como la llegada a un momento particular –como un salto *cuantitativo* que pueda ser representado por una teoría del Significado–; sino más bien como una *colección* de experiencias sobre la manera en que los hablantes competentes usan el lenguaje cotidianamente– un cúmulo *cuantitativo* de experiencias– que al ser lo *suficientemente* grandes, hacen del aprendizaje un hablante competente (cf. Travis, 2006, p.26).

Esta objeción de Travis (2006) sobre la cuestión de la competencia lingüística nos debe parecer familiar en este punto, en especial al pensar en las consideraciones sobre los filósofos informalistas que presentamos en el Capítulo II. Allí, de manera similar, mostrábamos el rechazo de los filósofos informalistas a la posibilidad de que una teoría del Significado pudiese capturar ciertos aspectos del lenguaje, entre ellos ciertas inferencias que no se soportan por la Tabla de verdad. En esos casos, mostramos que una teoría como la de Grice (1989a) parece poder responder a esos casos manteniendo la semántica veritativo-funcional que Frege tenía en mente.

En ese sentido creo que es atractivo investigar, teniendo en cuenta las consideraciones de Travis (2006), si una teoría *a la* Grice puede dar cuenta de las demandas de los contendientes como sucedía con el problema de la Divergencia de Significado. La idea sería ver si a partir de lo postulado por Grice es posible elaborar una noción de competencia lingüística que, por un lado, mantenga la idea de que una teoría del Significado puede ser una representación teórica de lo que

un hablante aprende en el lenguaje. Pero, por otro lado, que proporcione una idea clara del rol que juega la experiencia cumulativa de los hablantes para desarrollar dicha competencia.

Sin dar detalles, creo que una teoría psicológica que ha desarrollado algunas ideas Griceanas y que se puede prestar para entablar este análisis se puede encontrar en la *teoría de la adquisición del lenguaje basada en el uso* de Tomasello (2003). Esta da un rol central a la capacidad que tienen los niños para entender intenciones comunicativas complejas –como las que Grice (1989c) señaló– en el desarrollo de la competencia lingüística (ver: Tomassello, 2003, p.23-24).

### **Naturaleza de los Constreñimientos**

Los anteriores dos puntos tienen que ver con la profundización de algunas ideas que se han elaborado en esta tesis y su aplicación a nociones como la arquitectura mental y la competencia lingüística de los sujetos. Toscamente, la intriga por profundizar en estas ideas surge de algunas objeciones que podemos interpretar como de inspiración informalista –en terminología Griceana– a algunas propuestas de inspiración formalista, las cuales he intentado mostrar a través de las observaciones de Travis (2006; 2011). Como se ha señalado ya, el espíritu Griceano puede ser caracterizado como uno que, a través del uso de ciertos conceptos psicológicos, busca responder a las demandas del formalismo y el informalismo. Por ello, es posible suponer que una teoría *a la* Grice tiene mucho que decir frente a los tópicos mencionados.

No obstante, también hemos dicho que una posición como la de Grice puede tener problemas si se le vincula con el Subjetivismo. Y para rechazar el Subjetivismo hemos explicado que sobre los hablantes parecen recaer ciertas restricciones o constreñimientos que limitan su capacidad para decir o implicar algún contenido. Como dice Saul: “para Grice, lo que los hablantes dicen y lo que



los hablantes implican no es simplemente cuestión de la intención que tienen. En cada caso, hay constreñimientos que previenen que los hablantes digan o impliquen *cualquier cosa*” (2002a, p.229). A partir de esta idea puede surgir la pregunta sobre la naturaleza de los constreñimientos que parecen recaer sobre los hablantes y que blindarían a una propuesta griceana de algunas consecuencias indeseables.

Como comenta Barrero (2015), los constreñimientos o restricciones que Grice identificó se pueden poner en términos de *restricciones racionales* que recaen sobre los hablantes y que se pueden apreciar en virtud de que Grice parece transformar “la reflexión sobre el lenguaje en una reflexión sobre la acción humana” (p.5). Tras señalar esto, Barrero continúa:

Muchas explicaciones de Significado son lógicamente análogas a las explicaciones de la acción. Pero la evaluación de la acción en términos de las razones involucra al menos dos tipos de **restricciones racionales: aquellas internas al hablante (lo que resulta racional para él) y aquellas externas (lo que él debe hacer desde el punto de vista de los demás).**

**Con su celebrado análisis del Significado del hablante Grice enfatiza rasgos del primer tipo; con su famosa teoría de la conversación Grice identifica rasgos del segundo.** Y ambos tipos de restricciones únicamente tienen sentido si uno reconoce que el Significado de una palabra o una conducta no es una cosa ni una entidad mental, sino la conformidad del símbolo o la acción con un criterio normativo. En un mundo sin seres capaces de evaluar, de dar y reconocer valor, la pregunta por el Significado carecería de objeto. (2015, pp. 5-6, mi énfasis).

Debido al interés por abordar el problema de la Divergencia de Significado en esta tesis solo hemos tratado algunos aspectos de la teoría de la conversación de Grice y, en concreto, su noción de Implicatura Conversacional. En consecuencia, de acuerdo con lo mencionado por Barrero (2015), parece que nos hemos preocupado principalmente por presentar restricciones *externas* que recaen sobre los hablantes. Las cuales parecerían estar representadas principalmente en las condiciones necesarias [1] y [2] para la realización de la Implicatura Conversacional –que el hablante pueda ser interpretado por *la audiencia* como cooperativo y que sea sobre la base de que *la audiencia* puede suponer que se pretende expresar un contenido concomitante *Q* (ver: p.112)–.

Ante esto, surgen dos cuestiones. La primera tiene que ver con las restricciones externas que recaen sobre los hablantes. Si bien estas restricciones estarían representadas, en el contexto de la Implicatura Conversacional, por las condiciones [1] y [2] no parece claro por qué dichas condiciones pueden fallar en ser satisfechas. En otras palabras, se puede preguntar qué ha sucedido en los **Casos** fallidos **1** y **2** en los cuales estas condiciones no se satisfacen. Casos en los que no es posible interpretar que el hablante coopera conversacionalmente (**Caso 1**); o no es posible suponer que se requiere *Q* para interpretar la emisión del hablante como consistente con la suposición de que coopera (**Caso 2**). Las solas condiciones necesarias no aclaran la *razón* de que, bajo ciertas circunstancias, sea posible que los oyentes no hagan dichas suposiciones racionales sobre los hablantes. Aquí se puede preguntar: ¿qué explica el error comunicativo en esas situaciones? ¿qué ha hecho que el hablante no pueda ser interpretado como cooperando conversacionalmente?

Sobre estas preguntas deseo aventurar una hipótesis a explorar en un futuro trabajo. En el Capítulo IV (p.89) dijimos que cuando hay una Implicatura los hablantes observan, vagamente, algo como **INF**: *Los hablantes saben (en algún sentido relevante de “saber”) i, saben que el otro sabe i y saben que el otro sabe que saben i –i=información contextual relevante–*. Desde esto, se podría interpretar que los casos fallidos de Implicatura serían casos en donde algo ha ido mal con **INF**. Es decir que, al fallar la Implicatura, falla el *conocimiento relevante (INF)* que deberían tener los hablantes. Y si un fallo en este conocimiento tiene que ver con que el oyente no pueda satisfacer las condiciones [1] o [2], entonces los constreñimientos conversacionales que recaen sobre los hablantes tendrían que ver, *en parte*, con que la información relevante esté *disponible* para los participantes de la conversación y que ellos estén ante la observación de esa información.

En ese sentido, creo que una mejor descripción de **INF** y de su rol en el error comunicativo (lo cual es un cabo suelto en esta tesis) sería una oportunidad para profundizar en la idea de que el conocimiento compartido por hablante y oyente, elemento que no está en total control del hablante, es importante para describir los constreñimientos externos que recaen sobre los hablantes.

La segunda cuestión tiene que ver con el análisis del Significado del hablante de Grice (1989d) que parece introducir *restricciones racionales internas* al hablante (Barrero, 2015). Puesto que no hemos explorado a profundidad el análisis de Grice del Significado del hablante, creo que no es posible decir mucho al respecto. Pero, en la medida que la motivación en esta tesis para explorar los constreñimientos que recaen sobre los hablantes ha sido el rechazo al Subjetivismo, entonces, surgen las siguientes preguntas: ¿Las *restricciones racionales internas* que recaerían sobre los hablantes cumplen, al igual que las restricciones externas en la teoría de la conversación, algún rol para blindar al análisis del Significado del hablante de las afirmaciones problemáticas del Subjetivismo? Y si lo hacen, ¿cómo estas restricciones *internas* sirven para rechazar que los hablantes tengan la libertad inviolable significar con sus palabras lo que quieran?

Para terminar, quiero resaltar que las últimas consideraciones que he abordado, es decir las concernientes a la arquitectura mental, la noción de competencia lingüística y la naturaleza de los constreñimientos, me parecen atractivas por dos razones. Por un lado, porque parecen conectar con la preocupación de Grice por buscar un análisis del Lenguaje que de respuesta a las demandas de filósofos formalistas e informalistas. Lo cual incita a la tradicional labor filosófica de hacer relecturas de textos clásicos, como ha sido el caso aquí de *Der Gedanke*, pero que pueden ser otros más –hay bastante en la tradición por leer sobre *racionalidad*, por poner solo un ejemplo–. Pero, por otra parte, estos temas parecen mantener su vigencia en el debate contemporáneo sobre la

mente, el lenguaje e incluso la acción humana. Y en ese sentido, estas discusiones permiten nuevas interpretaciones y *relecturas*. E incluso, un espíritu renovado sobre el trabajo en común con la psicología y otras ciencias de lo humano.

El Psicologismo, tema amplio y enrevesado, nos ha permitido introducir en esta tesis discusiones filosóficas sobre la mente, el ser humano, el lenguaje y la razón que, evidentemente, no encuentran su fin en estas líneas. Pero, incluso si los argumentos aquí presentes son insuficientes para defender que podamos trabajar de la mano con la psicología, las moralejas que quedan por el camino recorrido se mantienen para el camino por recorrer. Y si al menos una de esas moralejas interpela o intriga filosóficamente al lector, entonces me puedo dar por bien servido con lo hecho aquí.

## Bibliografía

- Aloni, M. (2016). Disjunction. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy* (ed. invierno 2016). Recuperado de: <<https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/disjunction/>>.
- Anónimo. (2007). Letter of reference clearly written under duress. *The Onion*. Recuperado de <https://www.theonion.com/letter-of-recommendation-clearly-written-under-duress-1819568881>
- Asay, J. (2013). Primitive truth. *Dialectica*, 67(4), 503–519. doi: 10.1111/1746-8361.12041.
- Austin, J.L. (1962). *How to do things with words*. London: Oxford University Press.
- Baker, J. (2010). Some aspects of reasons and rationality. En K. Petrus, (Ed.), *Meaning and analysis: new essays on Grice* (pp. 184-202). Hampshire, Inglaterra: Palgrave Mcmillan. doi: 10.1057/9780230282117.
- Barrero, T. (2015). *Razón intención y Significado: Una lectura contemporánea de Paul Grice*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Beuchot. M. (2004). *Introducción a la lógica*. México Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de investigaciones filosóficas.
- Campbell, J. (2003) *Reference and consciousness*. New York: Oxford University press. doi:10.1093/0199243816.001.0001
- Cussins, A. (1987). Varieties of psychologism. *Synthese*, 70(1), 123-154. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/20116358>
- Davis, W. (2014). Implicature. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy* (ed. otoño 2014). Recuperado de <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2014/entries/implicature/>>.
- Diamond, C. (1981). What nonsense might be. *Philosophy*, 56(215), 5-22. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/3750713>.
- Dummett, M. (1973a). Sense and reference. En *Autor, Frege philosophy of language*. New York: Harper & Row.
- Dummett, M. (1973b). Thoughts. En *Autor, Frege philosophy of language*. New York: Harper & Row.
- Dummett, M. (1973c). Some Theses of Frege's on Sense and Reference. En *Autor, Frege philosophy of language*. New York: Harper & Row.
- Dummett, M. (1996). What do I know when I know a language? En *Autor, The seas of language*. New York: Oxford University press.
- Dummett, M. (2003). The relative priority of thought over language. En *Autor, Frege and other philosophers*. New York: Oxford University press.

- Frapolli, M., & Villanueva, N. (2007). Inference markers and conventional implicatures. *Teorema: revista internacional de filosofía*, 26(2), 125-140. Tomado de: <http://www.jstor.org/stable/43046688>.
- Frege, G. (1884/2016). Los fundamentos de la aritmética. En M. M. Valdés (Ed.), *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (pp. 363-469). México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Frege, G. (1892a/2016). Sobre sentido y referencia. En: M. M. Valdés (Ed.), *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (pp. 249-277). México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Frege, G. (1892b/2016). Sobre concepto y objeto. En: M. M. Valdés (Ed.), *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (pp. 249-277). México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Frege, G. (1893/1903/2016). Las leyes fundamentales de la aritmética. En: M. M. Valdés (Ed.), *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (pp. 491-577). México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Frege, G. (1919/2016). El Pensamiento: una investigación lógica. En: M. M. Valdés (Ed.), *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (pp. 321- 348). México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Grice, H.P. (1961). The causal theory of perception. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 35(1), pp. 121-153. Recuperado de [https://www.jstor.org/stable/4106682?seq=5#metadata\\_info\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/4106682?seq=5#metadata_info_tab_contents)
- Grice, H.P. (1989a). Logic and conversation. En *Autor, Studies in the way of words*. London: Harvard University Press.
- Grice, H.P. (1989b). Further notes on logic and conversation. En *Autor, Studies in the way of words*. London: Harvard University Press.
- Grice, H.P. (1989c). Retrospective epilogue. En *Autor, Studies in the way of words*. London: Harvard University Press.
- Grice, H.P. (1989d). Meaning. En *Autor, Studies in the way of words*. London: Harvard University Press.
- Grice, H.P. (1989e). Utterer's meaning, sentence meaning and word meaning. En *Autor, Studies in the way of words*. London: Harvard University Press.
- Husserl, E., (1900/2006) *Investigaciones Lógicas*, 1 (M. Morente y J. Gaos, Trad.). Madrid: Alianza.
- Hornsby, J., & G. Longworth. (2006). *Reading philosophy of language*. Malden, MA, USA: Blackell publishing.

- Irvine, A. (2019). Bertrand Russell. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy* (ed. verano 2019). Recuperado de <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2019/entries/russell/>>.
- King, J. (2019). Structured propositions. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy*. (ed. verano 2019) Recuperado de <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2019/entries/propositions-structured/>>.
- Kripke, S. (1985/2005). *El Nombrar y la necesidad*. México Distrito Federal: Universidad Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Lewis, D. (1973). Causation. *Journal of philosophy*, 70(17), 556-567. doi: 10.2307/2025310.
- Lewis, D. (1979). Counterfactual dependence and time's arrow. *Noûs*, 13(4), 455-47. doi: 10.2307/2215339.
- Locke, J. (1690/2017). *Essays concerning human understanding*. En J. Bennett (Eds.) *Early modern texts*. Recuperado de <http://www.earlymoderntexts.com/authors/locke>
- Markie, P. (2017). Rationalism vs empiricism. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy* (ed. otoño 2017) Recuperado de <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2017/entries/rationalism-empiricism/>>.
- Martínez, M. (2007). Los enigmas de Russell, la solución de Frege y la teoría causal de la referencia: una guía introductoria al debate clásico de las teorías del Significado y la denotación. *Discusiones filosóficas*, 8(11), 61-80. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-61272007000200005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-61272007000200005).
- Martinich, A. (2010). The total content of what a speaker means. En K. Petrus, (Ed.), *Meaning and analysis: new essays on Grice* (pp. 252-268). Hampshire, UK: Palgrave Mcmillan. doi: 10.1057/9780230282117.
- McGrath, M., & Frank, D. (2018). Propositions. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy* (ed. primavera 2018). Recuperado de <<https://plato.stanford.edu/archives/spr2018/entries/propositions/>>.
- Páez, A. (2007). *Introducción a la lógica moderna*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Petrus, K. (2010). Introduction: Paul Grice, philosopher of language, but more than that. En K. Petrus, (Ed.), *Meaning and analysis: new essays on Grice* (pp. 1-31). Hampshire, Inglaterra: Palgrave Mcmillan. doi: 10.1057/9780230282117.
- Philips, B. (2012). Modified Occam's razor. *Australasian journal of philosophy*, 90(2), 371-382. doi: 10.1080/00048402.2011.578143

- Priest, G. (2008). *An Introduction to non-classical logic: from if to is*. New York: Cambridge University Press.
- Rescola, M. (2019). The Language of thought hypothesis. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy* (ed. verano 2019). Recuperado de <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2019/entries/language-thought/>>.
- Russell, B. (1905). On Denoting. *Mind*, 14(56), 479-493. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2248381>
- Saul, J. (2002a). Speaker meaning, what is said and what is implicated. *Noûs*, 36(2), 228-248. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/3506193>.
- Saul, J. (2002b). What is said and psychological reality; Grice's project and relevance theorists' criticisms. *Linguistics and philosophy*, 25(3), 347-372. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/25001852>
- Saul, J. (2010). Speaker-meaning, conversational implicature and calculability. En K. Petrus, (Ed.), *Meaning and analysis: new essays on Grice* (pp. 170-184). Hampshire, UK: Palgrave Mcmillan. doi: 10.1057/9780230282117.
- Shieh S. (2015). How rare is chairman Mao? Dummett, Frege and the austere conception of nonsense. En B. Weiss, (Ed.), *Dummett on analytical philosophy*. London: Palgrave Macmillan.
- Sluga, H. (1999). *Gottlob Frege: The Arguments of the Philosophers*. London: Routledge.
- Sorensen, R. (2003). *A brief history of the paradox: philosophy and the labyrinths of the mind*. New York: Oxford University Press.
- Strawson, P. (1950). On referring. *Mind*, 59(235), 320-44. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2251176>.
- Szabó, Z. (2017). Compositionality. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy* (ed. verano 2017). Recuperado de <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2017/entries/compositionality/>>.
- Travis, C. (2006). Mastery. En *Autor, Thought's Footing*. New York: Oxford University Press.
- Travis, C. (2011). Psychologism. En *Autor, Objectivity and the Parochial*. New York: Oxford University Press
- Wittgenstein, L. (1918/2014). *Tractatus lógico-philosophicus*. Madrid: Alianza.
- Wittgenstein, L. (1945/1999). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Altaya.
- Zalta, E. (2019). Gottlob Frege. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy* (ed. verano, 2019). Recuperado de <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2019/entries/frege/>>.